

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-236/2024

PORTE DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL Y OTRAS

PARTES DENUNCIADAS: ANDRÉS
MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN SU
CARÁCTER DE ENTONCES PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA Y OTRAS

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN JESÚS
LARA PATRÓN

SECRETARIA: MARCELA VALDERRAMA
CABRERA

SUMARIO DE LA DECISIÓN

SENTENCIA dictada en cumplimiento a la ejecutoria establecida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado como SUP-REP-8/2025 y acumulados, por la que se determina:

1. La **existencia** de promoción personalizada, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos, atribuidos al entonces presidente de la República.
2. La **existencia** de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos, atribuidos a las personas servidoras públicas involucradas en la organización y difusión de las conferencias matutinas.

Todo lo anterior, con motivo de las expresiones realizadas durante el desarrollo de **4 conferencias** matutinas.

GLOSARIO	
Autoridad instructora	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
CEPROIE	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
Claudia Sheinbaum	Claudia Sheinbaum Pardo
Comisión de Quejas	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Conferencias matutinas denunciadas/mañaneras	Las celebradas y difundidas los días: 31 de mayo 5, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 23, 28, 29, 30 de junio; 3, 4, 5, 7, 10, 11, 14, 17, 26 y 28 de julio; 3, 4, 7, 28, 30 y 31 de agosto; 7, 8, 13, 25, 26 y 27 de septiembre, así como 4 y 5 de octubre.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INE	Instituto Nacional Electoral
Jorge Máynez	Jorge Álvarez Máynez
Kenia López	Kenia López Rabadán
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Partes denunciadas/personas del servicio público denunciadas	1. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República 2. Martha Jessica Ramírez González, directora general de Comunicación Digital de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno de la República 3. Sigfrido Barjau de la Rosa, director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales CEPROIE 4. Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno de la República 5. Carlos Emiliano Calderón Mercado, coordinador de Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México. 6. Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República. 7. Claudia Sheinbaum Pardo 8. MORENA
Partes denunciantes	1. Partido Acción Nacional 2. Partido de la Revolución Democrática 3. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

	4. Kenia López Rabadán 5. Jorge Álvarez Máynez
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
Entonces Presidente de la República	Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Xóchitl Gálvez	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

SENTENCIA

Que dicta la Sala Especializada en la Ciudad de México el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.

VISTO el procedimiento especial sancionador registrado con la clave **SRE-PSC-236/2024**.

ANTECEDENTES

1. **Proceso electoral federal 2023-2024.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés,¹ inició el proceso electoral federal, en el que se votaron, entre otros cargos, la presidencia de la República.
2. **Denuncias.**² Durante el periodo de junio a octubre, el PAN, PRD, Xóchitl Gálvez, Jorge Máynez y Kenia López denunciaron por la vía de procedimiento especial sancionador al entonces presidente de la República y a diversas personas del servicio público vinculadas con la

¹ Todas las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.

² Véase el Anexo 1 de la sentencia.

organización y difusión de las mañaneras, con motivo de las manifestaciones que realizó durante las conferencias matutinas llevadas a cabo los días 31 de mayo 5, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 23, 26, 28, 29, 30 de junio; 3, 4, 5, 7, 10, 11, 14, 17, 26 y 28 de julio; 3, 4, 7, 28, 30 y 31 de agosto; 7, 8, 13, 25, 26 y 27 de septiembre, así como 4 y 5 de octubre.

3. A juicio de las partes denunciantes, las manifestaciones del entonces presidente de la República fueron realizadas sistemáticamente, con la intención de favorecer a Claudia Sheinbaum y a MORENA, en relación con el proceso electoral federal para renovar la presidencia de la República.
4. En esa lógica, estimaron en cada caso que las manifestaciones implicaron la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, calumnia, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y de programas sociales, así como actos anticipados de precampaña y campaña en relación con el proceso electoral federal para renovar la presidencia de la República.
5. Por tal motivo, solicitaron el dictado de medidas cautelares con el objetivo de que se eliminaran las manifestaciones denunciadas y se evitara la emisión de expresiones similares en el futuro.
6. **Instrucción.** La autoridad instructora, en cada caso, radicó las denuncias, realizó diversas diligencias preliminares, admitió a trámite las denuncias, y reservó el emplazamiento de las partes.
7. **Medidas Cautelares.** La Comisión de Quejas acordó, en su mayoría, la procedencia de las medidas cautelares y la tutela preventiva, al considerar que las manifestaciones del entonces presidente de la República podrían

vulnerar el principio de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda presidencial.³

8. Por ello, ordenó eliminar o modificar las publicaciones que contenían los audiovisuales y/o versiones estenografías de las conferencias matutinas respectivas; en tutela preventiva se ordenó al entonces presidente de la República que se abstuviera bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa y se vinculó a las personas del servicio público implicadas con su difusión a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares.
9. **Acumulación.** La autoridad instructora determinó acumular los expedientes al diverso UT/SCG/PE/PAN/CG/333/2023, al considerar que existe conexidad en la causa y se alegó la sistematicidad de las conductas.⁴
10. **Primer emplazamiento y audiencia.** El ocho de noviembre, la autoridad instructora emplazó a las partes involucradas a la audiencia de ley, la cual se celebró el diecisiete siguiente.
11. **Primer juicio electoral SRE-JE-66/2023.** El siete de diciembre, el Pleno acordó remitir el expediente a la autoridad para que realizara mayores diligencias y, posteriormente emplazara nuevamente a las partes involucradas.

³ Véase el Anexo 2 de la sentencia.

⁴ UT/SCG/PE/BXGR/CG/418/2023, UT/SCG/PE/PRD/CG/446/2023,
UT/SCG/PE/BXGR/CG/500/2023, UT/SCG/PE/BXGR/CG/501/2023,
UT/SCG/PE/BXGR/CG/507/2023, UT/SCG/PE/KLR/CG/518/2023,
UT/SCG/PE/PAN/CG/603/2023, UT/SCG/PE/PRD/CG/604/2023,
UT/SCG/PE/PRD/CG/988/2/2023, UT/SCG/PE/BXGR/CG/1018/32/2023,
UT/SCG/PE/BXGR/CG/1042/PEF/56/2023 y UT/SCG/PE/PRD/CG/1055/PEF/69/2023.

12. **Segundo emplazamiento y audiencia.** El nueve de febrero de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se llevó a cabo el diecinueve siguiente.
13. **Segundo juicio electoral.** El seis de marzo de dos mil veinticuatro, el Pleno determinó remitir nuevamente el expediente a la autoridad instructora, ya que las partes denunciadas manifestaron violaciones procesales y legales en su detrimento, con motivo del emplazamiento realizado por la autoridad instructora.
14. **Tercer emplazamiento y audiencia.** El trece de mayo de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora determinó emplazar a las partes involucradas a la audiencia de ley, la cual se celebró el veintidós siguiente, al concluir, se ordenó remitir el expediente.
15. **Sentencia de la Sala Especializada.** El cuatro de julio de dos mil veinticuatro, esta Sala Especializada dictó sentencia en la que determinó, que en 32 conferencias matutinas el entonces presidente de la República incurrió en promoción personalizada, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos, por ende, las personas servidoras públicas encargadas de la organización y difusión de las mañaneras también resultaron responsables de vulnerar los principios electorales y de incurrir en uso indebido de recursos públicos.
16. Respecto de Claudia Sheinbaum y MORENA, se determinó su responsabilidad por haber obtenido un beneficio electoral indebido.

17. De igual manera, se consideró la existencia del incumplimiento de las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva,⁵ por parte del entonces presidente de la República.
18. **Recursos de revisión contra la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador.** Inconformes con lo anterior, el once y doce de julio de dos mil veinticuatro, el entonces presidente de la República, personas del servicio público denunciadas, MORENA, Claudia Sheinbaum, el PAN y Xóchitl Gálvez, presentaron demandas a fin de controvertir la determinación de esta Sala Especializada.
19. **Sentencia de la Sala Superior.** El siete agosto de dos mil veinticuatro, la Sala Superior revocó la sentencia para el efecto de que esta Sala Especializada en plenitud de jurisdicción lleve a cabo un nuevo estudio de los hechos denunciados.⁶
20. **Cumplimiento de sentencia.** El cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, la Sala Especializada emitió sentencia en cumplimiento a la señalada en el punto anterior, en la cual determinó, entre otros temas, la caducidad de la denuncia presentada por el PAN el veintiocho de junio; la existencia de las infracciones denunciadas; el incumplimiento de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, por parte del entonces presidente de la República, la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña, así como, el uso indebido de programas sociales, atribuidas al entonces presidente de la República.

⁵ Dictadas en los acuerdos ACQyD-INE-120/2023, ACQyD-INE-131/2023, ACQyD-INE-140/2023, ACQyD-INE-148/2023, ACQyD-INE-221/2023 y ACQyD-INE-232/2023.

⁶ La cual fue notificada a este órgano jurisdiccional a través de notificaciones electrónicas el 21 agosto de este año.

21. **Recursos de revisión contra la resolución emitida en cumplimiento.** Inconformes con lo anterior, el doce de septiembre de dos mil veinticuatro los entonces Jefe de Departamento Adscrito a la Coordinación de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, la Directora de Comunicación Digital del entonces Presidente de la República, el Director del CEPROPIE, el entonces presidente de la República y Xóchitl Gálvez presentaron demandas a fin de controvertir la determinación de esta Sala Especializada.
22. **Sentencia de la Sala Superior.** El veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro la Sala Superior revocó la sentencia dictada en cumplimiento a la diversa SUP-REP-727/2024 y acumulado a fin de que esta Sala Especializada realizara un nuevo análisis de la controversia bajo los parámetros ordenados en la ejecutoria.
23. **Sentencia de la Sala Especializada.** El tres de enero de dos mil veinticinco, esta Sala Especializada dictó sentencia en la que determinó, que en 26 conferencias matutinas el entonces presidente de la República incurrió vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos, por ende, las personas servidoras públicas encargadas de la organización y difusión de las mañaneras también resultaron responsables de vulnerar los principios electorales. Asimismo, se tuvo por actualizada la promoción personalizada.
24. De igual manera, se consideró la existencia del incumplimiento de las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, por parte del entonces presidente de la República.

25. **Recursos de revisión contra la resolución emitida en cumplimiento.** Inconformes con la sentencia, el diez y once de enero Jesús Ramírez Cuevas, la directora general de Comunicación Digital de la Presidencia de la República, el otrora presidente de la República y el jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del gobierno de la República presentaron demandas a fin de controvertir la determinación de esta Sala Especializada.
26. **Sentencia de la Sala Superior.** El veintidós de enero de dos mil veinticinco la Sala Superior dictó la sentencia SUP-REP-8/2025 y acumulados, mediante la cual revocó la sentencia dictada en cumplimiento a la diversa SUP-REP-1038/2024 y acumulados a fin de que esta Sala Especializada realizara un nuevo análisis de la controversia bajo los parámetros ordenados en la ejecutoria.
27. **Recepción de la sentencia del SUP-REP-8/2025 y acumulados.** En su oportunidad, la Secretaría General de Acuerdos remitió la resolución del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador a esta ponencia para el dictado de un nuevo fallo conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia.

28. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, toda vez que se trata del cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-REP-8/2025 y acumulados mediante la cual, ordenó a este órgano jurisdiccional dictar una nueva sentencia, donde, en estricto apego a los parámetros establecidos en la ejecutoria, y a partir de elementos objetivos se determine si las manifestaciones del

entonces presidente de la República realmente impactaron en el proceso electoral y, por ende, actualizaron infracciones a la normativa y vulneraron principios constitucionales.

29. Lo anterior, con fundamento en los artículos 99, segundo párrafo;⁷ 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución federal;⁸ así como 253 fracción XI⁹ de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 470, incisos a), b), c)¹⁰ y 475,¹¹ de la Ley Electoral.
30. Además, lo establecido en las jurisprudencias 25/2015 de rubro “COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES” y LX/2015 de rubro “MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS EN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR LOCAL. SU INCUMPLIMIENTO DEBE CONOCERSE EN EL MISMO

⁷ Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

⁸ **Artículo 134.**

(...)

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

⁹ **Artículo 253.** En los términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base VI; 60, párrafos segundo y tercero y 99, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo que señalen la propia Constitución y las leyes aplicables, es competente para:

(...)

IX. Conocer y resolver los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y

¹⁰ **Artículo 470.** Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: a) Violan lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución; b) Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, o c) Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

¹¹ **Artículo 475.**

1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.

PROCEDIMIENTO O EN OTRO DE LA MISMA NATURALEZA.
(LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN)”.

SEGUNDA. Sentencia SUP-REP-8/2025 Y ACUMULADOS

31. La Sala Superior determinó **revocar** la resolución impugnada para el efecto de que la Sala Especializada emitiera una nueva sentencia ya que consideró que la Sala Especializada, al dictar la sentencia en cumplimiento al SUP-REP-1038/2024 no atendió la metodología establecida respecto del análisis de los elementos que configuran las infracciones denunciadas para cada una de las manifestaciones denunciadas.
32. En este sentido, la Superioridad argumentó que la Sala Especializada no analizó pormenorizadamente la connotación y la temporalidad de cada una de las expresiones vertidas en las conferencias de prensa denominadas como “mañaneras”, y no explicó bajo qué modalidades se tuvo por acreditado o, en su caso, cómo se afectó la equidad de la contienda o los principios supuestamente vulnerados.
33. Por lo anterior, la Sala Superior estableció que para concluir que existió un impacto en el proceso electoral federal; la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como, la actualización de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, se debe de partir de elementos objetivos que puedan comprobar que las manifestaciones del entonces presidente de la República realmente impactaron en el proceso electoral y, por ende, actualizaron infracciones a la normativa y vulneraron principios constitucionales.
34. Por lo anterior, ordenó que se realizara un nuevo estudio en donde se analizara de manera pormenorizada:

- i) el contexto o connotación sin solo acudir al fraseo de las manifestaciones, tomando en cuenta las preguntas que se realizaron, y el contexto integral, sin limitarse a frases concretas;
 - ii) la temporalidad, justificando debidamente la proximidad del debate y/o el inicio del proceso electoral federal; y
 - iii) el impacto que las manifestaciones del presidente tuvieron en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.
35. Además, respecto a la actualización de la promoción personalizada, la Sala Superior estableció que se debería de hacerlo a la luz de la jurisprudencia 12/2015 de rubro: “PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA”, y razonar cómo es que tales expresiones posicionaban a Claudia Sheinbaum, o cómo destacaban sus cualidades, a fin de justificar de forma objetiva que estas se trataban de promoción personalizada en su favor, en relación con el proceso electoral para la renovación de la Presidencia de la República. Lo anterior, respecto de cada una de las expresiones.

TERCERA. Materia de la controversia.

36. Derivado de lo anterior, la materia de la controversia consiste en el estudio de diversas expresiones realizadas en **36 conferencias de prensa** matutinas durante el periodo de mayo a octubre de 2023¹², en el entendido que la mañana de 28 de julio, se denunció únicamente por el incumplimiento de medidas cautelares, de ahí que, solo sean **35 conferencias matutinas** denunciadas por las infracciones que a

¹² Ello, ya que en la sentencia del cinco de septiembre, la Sala Especializada determinó que se actualizó la caducidad de la potestad sancionadora de la denuncia presentada por el PAN el 28 de junio, que integró el expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/333/2023, por lo que no se entró al análisis de las manifestaciones del presidente de la República realizadas durante la mañana de 26 de junio.

continuación se precisan: uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

37. Además, en algunos casos, también se denunció promoción personalizada.
38. En esa lógica, la autoridad instructora emplazó al entonces presidente de la República conforme a lo siguiente:

#	Mañanera	Vulneración a principios	Uso indebido de recursos públicos	Promoción personalizada
1	31 de mayo	X	X	
2	5 de junio	X	X	
3	8 de junio	X	X	
4	13 de junio	X	X	
5	14 de junio	X	X	
6	16 de junio	X	X	
7	20 de junio	X	X	
8	21 de junio	X	X	
9	23 de junio	X	X	
10	28 de junio	X	X	
11	29 de junio	X	X	
12	30 de junio	X	X	
13	3 de julio	X	X	
14	4 de julio	X	X	
15	5 de julio	X	X	
16	7 de julio	X	X	
17	10 de julio	X	X	
18	11 de julio	X	X	
19	14 de julio	X	X	
20	17 de julio	X	X	
21	26 de julio	X	X	
22	3 de agosto	X	X	
23	4 de agosto	X	X	
24	7 de agosto	X	X	
25	28 de agosto	X	X	
26	30 de agosto	X	X	
27	31 de agosto	X	X	
28	7 de septiembre	X	X	X
29	8 de septiembre	X	X	X
30	13 de septiembre	X	X	X
31	25 de septiembre	X	X	X
32	26 de septiembre	X	X	X
33	27 de septiembre	X	X	
34	4 de octubre	X	X	
35	5 de octubre	X	X	

39. Por lo anterior, esta Sala Especializada, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior, procederá al análisis de las expresiones denunciadas emitidas por el entonces presidente de la República en

las mañaneras celebradas, atendiendo a los lineamientos y metodología ordenada por la Sala Superior, esto es:

CUARTA. Medios de prueba

40. A continuación, se hará una relación de los medios de prueba que obran en la investigación, para luego, a partir de su valoración, determinar los hechos jurídicamente relevantes que se tendrán por probados.
41. **1. Medios de prueba.** Los presentados por las partes, así como los recabados por la autoridad instructora, las cuales se listan a continuación:
42. **A. Pruebas ofrecidas por las partes denunciantes.**
43. **Documentales privadas.** Consistentes en los diferentes vínculos electrónicos relacionados con la difusión de las 36 conferencias matutinas denunciadas.
44. **B. Pruebas recabadas por la autoridad instructora.**
45. **Documentales públicas.** Consistentes en los oficios mediante los cuales el director de CEPROPIE informa las actividades de las personas del servicio público que se encargan de la producción de las conferencias matutinas.
46. **Documentales públicas.** Consistentes en los oficios¹³ mediante los cuales el coordinador general de Comunicación Social y Vocero del gobierno de la República informó que Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente, como Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la coordinación general de

¹³ CGCSyVGR/111/2023, CGCSyVGR/148/2023, CGCSyVGR/131/2023, CGCSyVGR/149/2023 y CGCSyVGR/194/2023.

comunicación social y vocería del Gobierno de la República, administran las redes sociales y plataformas oficiales del entonces presidente de la República.

47. **Documental pública.** Consistente en el correo electrónico institucional de veintidós de diciembre, remitido por la Encargada del Despacho de la Dirección de Prerrogativas del INE, a la autoridad instructora mediante el cual envió los testigos de grabación de veintitrés conferencias matutinas que se transmitieron de forma íntegra por emisoras de radio y/o televisión.
48. **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/004/2024 de cuatro de enero de dos mil veinticuatro, instrumentada por personal de la Oficialía Electoral del INE, en la que verificó los testigos de grabación de veintitrés conferencias matutinas transmitidas de manera íntegra por diversas concesionarias de televisión.
49. **Documental pública.** Consistente en el electrónico institucional de veinte de enero de dos mil veinticuatro, remitido por la Encargada del Despacho de la Dirección de Prerrogativas del INE, a la autoridad instructora mediante el cual envió los testigos de grabación de catorce conferencias matutinas que se transmitieron de forma parcial por emisoras de radio y/o televisión.
50. **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/47/2024 de veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, instrumentada por personal de la Oficialía Electoral del INE, en la que verificó los testigos de grabación de catorce conferencias matutinas transmitidas de manera parcial por diversas concesionarias de televisión.

51. **2. Reglas de valoración probatoria.** La Ley Electoral establece en el artículo 461, que son objeto de prueba los hechos controvertidos. Además, que no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos.
52. Por cuanto hace a las pruebas, la Ley Electoral establece en el artículo 462, que las admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.
53. Ahora bien, respecto a las pruebas documentales públicas referidas tienen pleno valor probatorio, al ser emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 461, párrafo 3, inciso a), 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.
54. Por otra parte, las documentales privadas y técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de las mismas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, en términos de los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.
55. **3. Hechos probados.** A continuación, se enuncian los hechos relevantes para la resolución de la presente controversia que esta Sala Especializada estima por probados, así como las razones para ello.
56. **3.1. Celebración y difusión de las mañaneras.** Es un hecho no sujeto a controversia que el entonces presidente de la República celebró con la

presencia de los medios de comunicación las conferencias matutinas de los días 31 de mayo 5, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 23, 28, 29, 30 de junio; 3, 4, 5, 7, 10, 11, 14, 17, 26 y 28 de julio; 3, 4, 7, 28, 30 y 31 de agosto; 7, 8, 13, 25, 26 y 27 de septiembre, así como 4 y 5 de octubre.

57. Por tanto, se tiene por **probada** la existencia de la celebración de **36 conferencias de prensa mañaneras**.
58. En ese orden, es un hecho reconocido por Sigfrido Barjau de la Rosa titular de CEPROPIE, que esa área se encarga de coordinar, vigilar y ejecutar las videograbaciones de la conferencia matutina, así como de ponerla a disposición vía satelital para que las emisoras de radio y televisión puedan transmitirla, sin que se erogara un costo distinto al presupuesto otorgado, de ahí que se tenga por probada la difusión de cada una de las mañaneras denunciadas en las emisoras de radio y televisión del país.
59. En esa lógica, también **se tiene por probado** que la difusión de las conferencias matutinas se llevó a cabo mediante las plataformas digitales y redes sociales cuya titularidad corresponde al gobierno de México y al entonces presidente de la República, siguientes:
1. YouTube: <https://www.youtube.com/GobiernoDeMexico/>
 2. Facebook: <https://www.facebook.com/gobmexico>
 3. Twitter: @GobiernoMx
 4. Facebook: <https://facebook.com/lopezobrador.org.mx>
 5. YouTube: <https://www.youtube.com/lopezobrador>
 6. Twitter: <https://twitter.com/lopezobrador>
 7. Páginas web: <https://presidente.gob.mx/> y <https://lopezobrador.org.mx>.
60. Por otra parte, también informó que respecto de la página de internet <https://lopezobrador.org.mx> las personas que aparecían como encargadas de la administración y renovación del dominio son Carlos Emiliano Calderón Mercado, coordinador de Estrategia Digital Nacional del

Gobierno de México y Katya Elizabeth Ávila Vázquez senadora de la República.

61. **3.2. Manifestaciones denunciadas.** Mediante actas circunstanciadas de cuatro y veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, personal de la Oficialía Electoral del INE verificó el contenido de los testigos de grabación de las **36 conferencias matutinas**, mediante las cuales el entonces presidente de la República realizó las manifestaciones denunciadas, **por lo que debe tenerse por acreditado su contenido**, el cual será puntualizado al estudiar cada una de las manifestaciones denunciadas.
62. **3.3. Administración de las cuentas donde se difundieron las mañaneras.** De acuerdo con lo informado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, se tiene por probado que tanto Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente, como Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la coordinación general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, administraban las redes sociales y plataformas oficiales del entonces presidente de la República.
63. En ese orden, se tiene que quien fungía como superior jerárquico de ambas personas del servicio público era el coordinador general de comunicación social y vocero del gobierno de la República.
64. En ese mismo sentido, se **tiene por probado** que Carlos Emiliano Calderón Mercado, entonces coordinador de Estrategia Digital Nacional del Gobierno de México, es quién administraba la página <https://lopezobrador.org.mx>.

65. Por todo lo anterior, al tratarse de **hechos expresamente reconocidos que no están sujetos a controversia por las partes**, esta Sala Especializada **los tiene por probados**.
66. Una vez determinado lo anterior, se **analizarán promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos**.

QUINTA. Estudio de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos.

Marco normativo

67. El artículo 134 de la Constitución establece, en términos generales, los parámetros a observar en la relación que pudiera generarse entre las personas funcionarias públicas y las elecciones.
68. En su párrafo séptimo, señala que las personas del servicio público de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos**.
69. En el párrafo octavo se establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos,

educativos o de orientación social, y que, **en ningún caso, esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**

70. Ahora bien, para comprender los alcances de esta regulación, conviene tener en consideración que la actual redacción del artículo 134 de la Constitución surgió como parte de la modificación constitucional integral que tuvo verificativo en noviembre de 2007. En la exposición de motivos que le dio origen, se señaló lo siguiente:

En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:

En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;

En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y

En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales.

*Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de **no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.***

71. Lo anterior evidencia que, en términos generales, la actual regulación del artículo 134 constitucional buscó, desde su origen, enarbolar a **la imparcialidad electoral como uno de los principios rectores del desempeño de la función pública**, al generar un esquema normativo dirigido a evitar que las personas que ocupen los cargos de gobierno los utilicen en detrimento de las condiciones que garantizan la celebración de comicios auténticos y democráticos, tales como la equidad, la certeza, la legalidad y la objetividad.
72. Es por ello que al establecer en su párrafo séptimo una obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos y en su párrafo octavo una prohibición de difusión de propaganda gubernamental de carácter

personalizado, es evidente que lo que el poder reformador pretendió, en ambos casos, fue **impedir que las personas servidoras públicas se aprovechen del cargo que desempeñan para afectar indebidamente las condiciones de equidad en los comicios**, sea para buscar ambiciones o beneficios de carácter electoral propios o ajenos.

73. Ahora bien, en relación con el deber de **aplicar con imparcialidad los recursos públicos**, la Sala Superior ha determinado que ello no implica que las personas servidoras públicas no puedan desempeñar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas ni tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones.
74. De ahí que haya sostenido que la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera el principio de imparcialidad ni el de equidad en la contienda, si no difunden mensajes que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.
75. Por otra parte, respecto de la prohibición de **promoción personalizada** contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución, la jurisprudencia¹⁴ de la Sala Superior ha establecido que para determinar si la propaganda es susceptible de vulnerar el mandato constitucional, debe atenderse a los elementos siguientes:

¹⁴ 12/2015 de rubro: PROPAGANDA **PERSONALIZADA** DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.

a) Personal. Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;

b) Objetivo. Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y

c) Temporal. Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

76. En ese sentido, la Sala Superior también ha considerado que la **promoción personalizada** constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano que ejerce el cargo público.
77. Bajo esa lógica, determinó es criterio de este órgano jurisdiccional que, ante indicios sobre un supuesto de promoción personalizada de una persona servidora pública, se debe considerar íntegramente el contexto de los hechos y no el hecho aislado de que se hubiera usado el nombre, símbolo, imagen, voz o algún otro elemento relacionado con la persona funcionaria pública implicada, para tener certeza del propósito de la

difusión de este tipo de propaganda ya sea que la promoción del servidor o servidora pública sea para sí misma o por un tercero.¹⁵

78. De lo anterior, se considera que la finalidad principal de la actual regulación constitucional consiste en **evitar cualquier clase de injerencia susceptible de afectar la equidad de las elecciones por parte del poder público o de quienes lo ostentan.**
79. Lo anterior, exigiendo que se apliquen con imparcialidad electoral los recursos públicos a su cargo, prohibiendo que se aprovechen de la propaganda gubernamental para tratar de generar alguna ventaja indebida y, en términos generales, estableciendo **un principio que regula su actuación con la finalidad de evitar un aprovechamiento indebido del cargo y/o de la función que desempeñan, en detrimento de los principios que rigen los procesos electorales, particularmente de la equidad.**
80. Respecto del entonces presidente de la República, la Sala Superior ha establecido que tiene deber especial de cuidado sobre las expresiones que emite y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica en el marco histórico-social en nuestro país y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos).¹⁶
81. Como se advierte de lo anterior, el entonces presidente de la República está sujeto a un escrutinio mayor sobre las manifestaciones que realiza, máxime cuando éstas son expuestas en una plataforma como la

¹⁵ Criterio sustentado al resolver, entre otros, los expedientes: SUP-REP-416/2022 y acumulados, SUP-REP-263/2022 y acumulados, SUP-REP-433/2022, SUP-REP-393/2023.

¹⁶ Ver sentencia SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.

conferencia matutina, la cual es susceptible de conocerse en todo el país y sobre la cual, la propia Sala Superior ha establecido que esa forma de comunicación no está exenta de observarse un deber de cuidado en su desarrollo.¹⁷

82. En ese sentido, el que las manifestaciones se hubieren realizado en un contexto de respuestas a lo solicitado por los medios de comunicación de ningún modo se traduce en una garantía de juridicidad, toda vez que la Sala Superior, al resolver el diverso procedimiento sancionador SUP-REP-139/2019, señaló que lo que debe tomarse en cuenta al momento de analizar en un formato de preguntas y respuestas, es el contenido de éstas, no el formato en sí mismo.
83. Lo anterior, se refuerza, además, con la idea de que el principio de imparcialidad rige el actuar del entonces presidente de la República, incluso al encontrarse involucrado en ejercicios periodísticos.
84. La conclusión a la que se arriba, no se traduce en una restricción indebida a la libertad de expresión, transparencia y rendición de cuentas, toda vez que, lo que se pretende garantizar es la observancia a los principios constitucionales de imparcialidad, neutralidad y equidad, que deben prevalecer en procesos electorales, considerando el cargo que desempeña el entonces titular del Ejecutivo federal, el cual no puede interferir en el ejercicio de otros derechos o en la vulneración a principios rectores del proceso electoral.
85. Cabe destacar que la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-240/2023 y acumulados consideró importante destacar el especial deber

¹⁷ Véase lo resuelto en el SUP-REP-20/2022.

de cuidado que debe observar el entonces presidente de la República en estos casos y la línea¹⁸ que se ha establecido al respecto es:

- El ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores es un elemento relevante para observar **el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada persona del servicio público.**¹⁹
- Las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado, atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público.
- Quienes tienen funciones de ejecución o de mando enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública; además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía.
- En el caso del entonces presidente de la República al ser, en términos generales, el encargado de ejecutar las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los asuntos del orden administrativo federal o nacional, **tiene deberes, obligaciones y responsabilidades directas e indirectas, además de un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad.**²⁰

¹⁸ Véase SUP-REP-20/2022.

¹⁹ Referencia utilizada del SUP-REP-111/2021.

²⁰ Trasciende que el Poder Ejecutivo federal es el encargado de preservar la seguridad nacional y de dirigir la política exterior, en términos del artículo 89, fracciones VI y X de la Constitución

- Lo anterior, ya que dicho funcionario tiene una presencia protagónica en el marco histórico-social mexicano y dispone de un poder de mando respecto de los recursos financieros, materiales y humanos de la administración pública.²¹

Caso concreto.

86. Esta Sala Especializada abordará el análisis de cada una de las expresiones denunciadas en cada una de las 35 maneras controvertidas atendiendo a lo ordenado por la Sala Superior, esto es, estudiando el contenido, la connotación de las manifestaciones vertidas, de forma vinculada con la temporalidad en la que se dieron tales manifestaciones a fin de determinar si se actualiza o no las infracciones denunciadas.

1. Manera celebrada el 31 de mayo de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

87. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTORA: ...

Y finalmente, que está el secretario, bueno el subsecretario de Salud, el tema de los residentes médicos, porque últimamente ha habido algunas manifestaciones de médicos y sí residentes médicos, porque se habían aprobado hace algunos años unas iniciativas para poder que estos médicos se les pudiera remunerar, pero el presidente de la Comisión de Salud, tengo entendido, de la Cámara de Diputados, Emmanuel Reyes, no... Bajó estas iniciativas. Pero posteriormente se tuvo, bueno, se dio información de esta

general, de entre otras altas responsabilidades y obligaciones que la Constitución y la ley le encomiendan.

²¹ A nivel federal, los artículos 7 y 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal facultan al presidente de la República a realizar acuerdos, celebrar reuniones de gabinete y requerir informes, a través de la coordinación de la Secretaría de Gobernación.

persona, este diputado tiene vínculos con la Iglesia de la Luz del Mundo, iban a crear un partido político.

¿Qué hay sobre estos temas? ¿Sobre los residentes médicos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, hay vínculo.

INTERLOCUTORA: Y la vinculación de este diputado con...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, tenemos problema con los médicos, no, no tenemos.

Y lo que está sucediendo, y aprovechó también para informar, es que, como ya se nos está acabando el tiempo de nuestro mandato, mucha gente, como son muchos problemas, es mucho el rezago, la gente dice: 'Si no lo arreglamos ahora, ya no lo vamos a arreglar nunca'.

Primero, que todo lo que comprometimos a realizar se va a concluir, todo. Ah, porque, no sé, es un año tres meses lo que nos falta, un año cuatro meses, pero es como si nos faltaran dos años y medio todavía porque ahora vamos a trabajar más, ya ni siquiera va a ser la recomendación de San Benito de ocho horas para trabajar, ocho horas para pensar y ocho horas para descansar, no, no, qué vamos a estar pensando.

Son 16 horas y a lo mejor no son ocho para descansar. Ya ven que cuando uno va creciendo ya no hace falta dormir tanto, los que duermen más son los niños, ¿verdad?, los bebés.

Entonces, vamos a cumplir, vamos hasta el último momento a cumplir, esa es una cosa.

Pero otra, que es muy importante, es que estoy seguro, seguro, desde luego siempre interviene la naturaleza y el Creador, y a veces no sabe uno que nos depara el destino, pero lo que estoy vislumbrando es de que va a continuar la transformación. Entonces, también para decirle a la gente que va a haber continuidad con cambio y que ya no hay marcha atrás, va a ser muy difícil que se retroceda, no van a poder los conservadores retrogradar, no.

...
(énfasis añadido)

88. La denunciante considera que las referencias a “continuar la transformación” y a la “continuidad con cambio”, son el postulado ideológico de Morena y el entonces presidente de la República utilizaba la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

89. Respecto de la emisión de las expresiones denunciadas se advierte que, éstas se dan en el contexto de una pregunta efectuada por un periodista en relación con una política pública vinculada con las remuneraciones de las personas residentes médicas.
90. En este contexto, el entonces presidente de la República respondió que, no hay razón para preocuparse, dado que vislumbra que una vez terminado su mandato continuará la transformación y habrá una continuidad con cambio, que no haya marcha atrás respecto de esa política pública.
91. Derivado de lo anterior, y atendiendo al contexto de la política pública cuestionada, se considera que las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República **son de carácter informativo** ya que buscaron dar a conocer a la ciudadanía que habría una continuidad en una acción gubernamental consistente en las remuneraciones de las personas residentes médicas, contrario a lo señalado por la denunciante, en el sentido de que la continuidad con el cambio se vincule con la ideología política del entonces presidente.
92. Es decir, desde la perspectiva de esta Sala Especializada, y del contexto integral se advierte que el entonces presidente de la República únicamente se hizo referencia a que esa política pública debe permanecer.

- **Temporalidad en que se emitieron estas expresiones**

93. En relación con esto, se advierte que las manifestaciones efectuadas fueron emitidas el 31 de mayo de 2023, temporalidad que **no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban más de cuatro meses a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.**

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

94. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter informativo objeto de análisis fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
95. No obstante, las expresiones denunciadas de manera alguna representaron un impacto en materia electoral, ya que se trató de manifestaciones de carácter informativo, y que resultan válidas dado que el ejercicio de comunicación conocido como las mañaneras era un espacio para difundir información de carácter informativo y gubernamental.
96. **Por lo anterior, el utilizar este espacio para expresar que, desde la perspectiva del entonces presidente, la política de remuneraciones debía continuar, se estima que resulta válido. Aunado a que del estudio integral de las expresiones no se advierten referencias electorales ni vinculadas con su “movimiento de transformación”, como lo estableció la parte denunciada.**
97. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en **el contexto del proceso electoral, pues las expresiones denunciadas solo hicieron referencias de carácter informativo.**

2. Mañanera celebrada el 5 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido**

98. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTOR: ...

Presidente, ahorita escucho con mucha atención las veces que he venido los lunes que se presentan para dar avances de lo del Tren Maya y qué importante lo del medio ambiente. Allá en Baja California también se está aplicando. Le agradece la gobernadora, en una plática que tuve con ella, esto.

Y le reitero una vez más de estos maestros, muy, muy agradecido por esta atención y la atención que le ha dado a la gobernadora.

Pero el tema de los ferrocarriles, hay una asignatura pendiente ahí, porque cuántos ferrocarrileros que fueron engañados o que es les malpagaron, ya se han comentado en otras ocasiones y, ojalá tuviera la oportunidad de escucharlos y que se haga justicia con ellos.

Hace como unos cuatro o cinco meses me citaron, platiqué —no los conocía— personas de diferente edad, ya grandes y que ocupan eso, lo que usted ha comentado, que se aplique la justicia o que se les dé la justicia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pues todavía nos queda tiempo.

Y también pensar que la transformación continúa, va a seguir adelante. Independientemente de cualquier circunstancia política-electoral.

...

(énfasis añadido)

99. Kenia López considera que la referencia “la transformación continua”, es el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

100. Respecto de la emisión de las expresiones denunciadas se advierte que, éstas se dan en el contexto de una pregunta efectuada por un medio de comunicación relacionada con una presunta problemática de los ferrocarriles, y derivado de esto, el entonces presidente de la República respondió que todavía queda tiempo para su mandato pero que continuará la transformación del país independientemente de cualquier circunstancia político-electoral.
101. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada, las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República son de carácter informativo, ya que devienen de un cuestionamiento vinculado con el tema de los ferrocarriles, el entonces titular del Ejecutivo Federal expresó que la transformación del país continuaría y más allá de cuestiones político-electorales.
102. Es decir, la intensión de estas expresiones fue informar a la ciudadanía que habría una continuidad en el trabajo gubernamental contrario a lo señalado por la denunciante, en el sentido de que la continuidad con el cambio se vincule con la ideología política del presidente.
103. De ahí que, se considera que las expresiones del presidente de la República son de carácter informativo.

- **Temporalidad en que se emitió**

104. En relación con esto, se advierte que las manifestaciones efectuadas fueron emitidas el 5 de junio de 2023, temporalidad no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban tres meses y dos días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

105. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter informativo objeto de análisis en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones se fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
106. No obstante, las expresiones denunciadas de manera alguna representaron un impacto en materia electoral, ya que no hacen referencia, a ningún proceso, ni candidatura, ni fuerza política o partido político, tampoco se advierte que contengan algún llamamiento a votar, sino que las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones encaminadas a informar a la ciudadanía de la continuidad de la transformación del país.
107. En consecuencia, esta Sala Especializada determina que es inexistente la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

3. Mañana celebrada el 8 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

108. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...
INTERLOCUTORA: ¿Y en esa reunión en algún momento hubo un punto en el que usted —porque fueron los gobernadores también— que les dijera que puntualmente no hicieran ese tipo de acciones, es decir, que no se manifestaran por algún aspirante porque todavía no se elige a candidato o candidata?

Y también esta situación de lo que se menciona, ¿no?, esta frase de si habrá premios de consolación para quienes no escuchen el canto de las sirenas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que estuvimos muy bien, hablamos de la necesidad de mantener la unidad para garantizar la transformación de México, o sea, continuidad con cambio. Y es muy importante la unidad, que no haya rupturas.

Y no tiene por qué haber porque, si es piso parejo, si no hay dedazo, si es el pueblo el que va a decidir en el caso de Morena con una encuesta, porque así lo establecen los estatutos, así se han resuelto las candidaturas para los gobiernos estatales, con encuestas... Y bueno, ahí están los resultados, no ha habido rupturas, muy pocas, muy pocas, y triunfos.

...
(énfasis añadido)

109. Kenia López considera que las referencias “la transformación de México” y “continuidad con cambio”, son el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

110. Al respecto se estima que las expresiones denunciadas se dan en el contexto de un cuestionamiento efectuado por un medio de comunicación vinculado con una reunión que tuvo el entonces presidente de la República con las y los gobernadores, donde el entonces presidente de la República, en respuesta, manifestó que en dicha reunión dialogaron sobre mantener

la unidad ya que eso es lo que garantiza la transformación de México, es decir, la continuidad con cambio.

111. Posteriormente, resaltó que en Morena hay piso parejo y por esa razón habría una encuesta, ya que así es como se han resuelto las candidaturas para los gobiernos estatales lo cual ha tenido como resultado el triunfo electoral y muy pocas rupturas.
112. Derivado de lo anterior, esta Sala Especializada advierte que las expresiones denunciadas tuvieron como finalidad dar a conocer de una reunión efectuada entre el entonces titular del Ejecutivo Federal y los gobernadores con la finalidad de mantener la unidad entre los miembros de MORENA para, desde la perspectiva del entonces titular del Ejecutivo Federal de garantizar la transformación de México de acuerdo con su proyecto político de Nación.
113. Además, informó que para que no hubiera rupturas, y estuviera el piso parejo se realizaría una encuesta para definir a las candidaturas, pues desde su perspectiva esta forma de seleccionarlas ha sido positiva para Morena ya que han alcanzado triunfos electorales en las entidades y muy pocas rupturas.
114. Así, esta Sala Especializada considera que las expresiones en análisis son de carácter político ya que tuvieron como propósito hacer del conocimiento público que en Morena se trabaja por la unidad política para continuar en el gobierno y consolidando el proyecto político que representa.
115. De hecho, se robustece lo anterior cuando el presidente de la República expone cómo se ha llevado a cabo el proceso interno de selección de candidaturas en Morena el cual los ha llevado a obtener el éxito electoral,

circunstancia que se replicaría para seleccionar a las próximas candidaturas.

- **Temporalidad en que se emitió**

116. En relación con esto, se advierte que las manifestaciones efectuadas fueron emitidas el 8 de junio de 2023, temporalidad en la que no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban dos meses y veintinueve días para que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

117. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 8 de junio de 2023 en la conferencia matutina del presidente de la República y fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
118. No obstante lo anterior, desde la perspectiva de esta Sala Especializada, si bien estas expresiones son de carácter político al hacer referencia a la unidad política en Morena con la finalidad de que siga la transformación de México de acuerdo con su proyecto político de Nación, y al posible mecanismo de selección de candidaturas, lo cierto es que estas expresiones se dieron como consecuencia a una pregunta expresa de un periodista relacionado con una reunión.

119. Además, si bien se advierte que el entonces titular del Ejecutivo Federal señala que la finalidad de la reunión entre las gobernadoras y gobernadores a fin de MORENA fue hablar sobre mantener la unidad para garantizar la transformación de México, lo cierto es que más allá de la temática, y del posible mecanismo de elección de sus candidaturas, no se advierten expresiones que busquen posicionamientos a favor o en contra de fuerzas políticas o candidaturas.
120. Aunado a lo anterior, debe considerarse que estas expresiones de carácter político fueron emitidas fuera de un proceso electoral en curso y faltaban dos meses y veintinueve días para que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
121. Por lo anterior, dado que la temporalidad y que las manifestaciones denunciadas únicamente dieron a conocer la temática de una reunión, y un posible mecanismo de selección de candidaturas, se estima que éstas expresiones no tuvieron un impacto en el proceso electoral 2023-2024.
122. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que es inexistente la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

4. Manera celebrada el 13 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

123. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTORA: presidente, y preguntarle sobre la designación del candidato de Morena. En el entendido que se trata de un proceso complejo, sobre todo porque usted ha dicho que se va a dejar de lado ya el 'dedazo' y todas estas viejas prácticas, un proceso que usted pretenda sea nuevo, pero que se va a jugar con las reglas ya escritas.

Entonces, si no se corre el riesgo de incurrir en actos anticipados de precampaña, ya que el proceso electoral formalmente inicia hasta dentro de unos meses. Ya se impugnó por parte de un partido, de Movimiento Ciudadano, ante autoridades electorales. ¿Qué riesgo se corre que sean sancionados por este hecho?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues no, porque no están eligiendo, según estoy enterándome, al precandidato, es un coordinador o coordinadora de la transformación, es quien va a dirigir el movimiento de transformación hacia adelante, la defensa de la transformación.

La verdad, que yo en septiembre que den a conocer quién gana la encuesta para ser coordinador, coordinadora del movimiento de transformación, pues ya hay una dirigente, hay dirigente y él tiene ya la batuta para encabezar todo.

...

(énfasis añadido)

124. Kenia López considera que la referencia "la transformación", es el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

125. De la revisión a las expresiones denunciadas se advierte que éstas se encuentran enmarcadas en el proceso interno partidista de Morena que tuvo lugar en el 2023 para elegir a la persona titular de la "Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación 2024-2030", cuya convocatoria fue emitida en la sesión extraordinaria del 11 de junio.
126. En este contexto, es decir, dos días después de que fue emitida la convocatoria de Morena, el entonces presidente de la República, en respuesta a un cuestionamiento de un medio de comunicación respecto del

posible riesgo en que Morena incurriera en actos anticipados de precampaña, contestó que desde su perspectiva no había riesgo porque no estaban eligiendo una precandidatura, sino que se trataba de un proceso interno cuya finalidad era elegir a quien coordinaría la transformación hacia adelante, el movimiento de defensa y en septiembre esta persona tendría la batuta para dirigir y encabezar todo es decir, el proyecto político que represente Morena, esto con la finalidad de continuar con la transformación y defensa del movimiento, conceptos que se han utilizado e identificado con el proyecto político que enarbola Morena.

127. Derivado de lo anterior, esta Sala Especializada advierte que las manifestaciones del entonces presidente de la República son de carácter político tuvieron el propósito responder a una pregunta efectuada por medio de comunicación en relación con un proceso interno partidista, y la posible actualización de infracciones electorales.
128. Así, en este contexto, el entonces titular del Ejecutivo Federal expresó su opinión relacionada con esta temática.

- **Temporalidad en que se emitió**

129. En relación con la temporalidad en que se efectuaron estas expresiones debe destacarse que éstas fueron efectuadas el 13 de junio de 2023; fecha en la cual no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban dos meses y veinticinco días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

130. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 13 de junio de 2023 en la conferencia matutina del presidente de la República, por lo que fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
131. No obstante, esta Sala Especializada considera que, si bien las expresiones denunciadas son de carácter político al estar vinculadas con un proceso interno partidista de Morena, lo cierto es que estas manifestaciones se dieron como consecuencia a una pregunta expresa de un periodista relacionado con este mecanismo y la posible actualización de infracciones en materia electoral.
132. Así, el entonces presidente de la República expresó su opinión en relación con esta temática -la posible actualización de actos anticipados de precampaña- y el objeto del procedimiento interno, sin que de la revisión integral de las expresiones se advierta algún posicionamiento a favor o en contra de fuerzas políticas o candidaturas. Asimismo, tampoco se advierte referencias al proceso electoral que estaba próximo a iniciarse.
133. Por lo anterior, dado que las expresiones efectuadas por el presidente de la República se encuentran relacionadas con un proceso interno partidista de Morena, y dada la lejanía al inicio del proceso electoral federal 2023-2024, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.

134. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

5. Mañanera celebrada el 14 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

135. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTOR: presidente, la sugerencia, finalmente, muy respetuosa, si aún no tiene el título de su libro, recordarle que en el libro de Así habló Zaratustra, de Friedrich Nietzsche, en el libro se dice que no hay camino; en tanto, el poeta español Antonio Machado, dice que 'caminante se hace camino al andar'. Partiendo de ello, mi sugerencia respetuosa, si aún no tiene nombre su libro, sería Mi camino.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Está bien. A mí me gustaría, ¿saben cómo terminar el libro?, ¿saben cómo terminarlo? Con el poema del poeta nayarita...

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Amado Nervo, esa que 'Vida... A ver, ponlo. Es preciosa esa. Gran poeta. A lo mejor con eso terminamos, ¿no?

INTERLOCUTOR: ¿Quiénes se quedan?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: La mayoría se va a quedar.

INTERLOCUTOR: ¿Quién se va?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues la mayoría dijeron que se quedan al final. Les agradezco mucho. Hay otros que decidieron participar, ya los que conocemos, que van a participar para ser los coordinadores de defensa de la transformación, a los que les voy a entregar la estafeta con mucha anticipación para que tengan el liderazgo; y otros que van a participar en proceso electorales federales, locales, y eso también es válido.

...

(énfasis añadido)

136. La denunciante estima que la referencia “les voy a entregar la estafeta” expone la postura del presidente de la República a favor de Morena de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, considera que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

137. De la revisión a las expresiones denunciadas se advierte que éstas se emiten en el contexto del diálogo sobre el título que llevará el libro que está escribiendo el entonces presidente de la República.
138. En efecto, derivado de una sugerencia de un medio de comunicación respecto de que en caso de que el entonces presidente de la República no tuviera nombre a su nuevo libro “Mi camino”, el comunicador, le preguntó al entonces titular del Ejecutivo Federal respecto de quiénes se quedarán o se irán del gobierno.
139. En este sentido, en respuesta a este cuestionamiento, el entonces presidente respondió que la mayoría de las personas se quedaran, pero que algunas decidieron participar en el proceso interno partidista para obtener la coordinación de defensa de transformación y que otros en los procesos electorales federales y/ locales; situación que desde la perspectiva del presidente de la República resultaba válido.
140. Además, el presidente de la República precisó que la persona que resultara ganadora en el proceso interno de Morena sería a quien le entregaría “la estafeta” o le mando con mucha anticipación para que tenga el liderazgo de su movimiento.

141. Derivado de las anteriores expresiones, a consideración de esta Sala Especializada se estima que éstas son de carácter informativo ya que versan sobre una respuesta a un cuestionamiento vinculado a quienes de su equipo permanecerían y las razones por las que algunos se apartarían en el contexto de un proceso electoral concurrente que iniciaría en unos meses, y procesos internos partidistas.
142. Así, dado que se trata de información vinculada a la administración pública, como lo es la integración del equipo del entonces presidente de la República, y los posibles cambios que pudieran derivarse con motivo de su separación, se estima que son expresiones que resultan válidas que se realicen en estos ejercicios de comunicación institucional ya que están vinculados a temáticas institucionales y que guardan relación con la sucesión que derivaría de la terminación del mandato del entonces titular del Ejecutivo Federal.
143. Además, si bien se advierte que el entonces presidente de la República precisa que los que van a participar en el proceso de la elección de coordinación de la defensa de la transformación serán a quienes les entregaría la estafeta, lo cierto es que esta expresión, vista desde el contexto que se efectúa, se hace con la finalidad de precisar el objeto del proceso interno que estaba llevándose a cabo en MORENA; sin que ninguna de las expresiones se advierta que la finalidad de esta expresión sea generar algún posicionamiento.

- **Temporalidad en que se emitió**

144. En relación con la temporalidad en que se efectuaron estas expresiones debe destacarse que éstas fueron realizadas el 14 de junio de 2023; fecha en la cual no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban dos

meses y veinticuatro días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

145. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones objeto de análisis fueron efectuadas el 14 de junio en la conferencia matutina del presidente de la República, y susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
146. No obstante, tal y como se sostuvo en líneas anteriores, las expresiones denunciadas son de carácter informativo ya que versan sobre posibles cambios o movimientos en la administración pública derivado que estaban próximos a iniciarse el proceso electoral concurrente 2023-2024 y estaban en curso los procesos internos.
147. Así, dado que las expresiones efectuadas por el presidente de la República se llevaron a cabo un poco más de dos meses antes inicio del proceso electoral federal 2023-2024, y dado que estas expresiones tuvieron como finalidad informar sobre la permanencia de su equipo hasta que concluyera su administración, y de las posibles razones por las cuales algunas de estas personas se separaban de su cargo, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral por la lejanía y la temática.

148. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral, pues las expresiones denunciadas solo hicieron referencias de carácter informativo.

6. Mañanera celebrada el 16 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

149. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

INTERLOCUTOR: Gracias. buenos días, Señor presidente, licenciado Pablo Gómez. buenos días, buenos días a todas y. Todos digo en ese día el sistema informativo de Tabasco, diario presente, señor presidente, el día de ayer, después de su reunión con la representante de Europa, bueno de la Comunidad Europea. El secretario de Gobernación o el exsecretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, dio a conocer que le presentó su renuncia en este tenor, señor presidente, ¿preguntarle si ya tiene usted listo el relevo del secretario de o el encargado de despacho que va a presidir ahorita desde el palacio de Cobián, esa? Sería la pregunta, presidente, gracias

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ayer este, en efecto, me presentó. Su renuncia. El secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández. No es por ineficiencia o mal desempeño, eso debe de quedar claro; se da esta renuncia en la circunstancia que estamos viviendo, que hay miembros del gabinete que van a participar en procesos, en este caso para ser coordinadores de la transformación de México.

...

Pero, bueno, yo ya me voy a retirar, me queda un año tres meses, y la transformación, como aquí Pablo lo acaba de señalar, debe de continuar porque hay que terminar de arrancar de raíz el régimen corrupto de injusticias, de privilegios, hay que consumir por completo la obra de transformación en México y es un proceso que lleva tiempo. A mí me tocó, junto con muchos otros, también millones de mexicanos en estos tiempos, sentar las bases, porque creo que hemos avanzado; sin embargo, hay que darle continuidad al proceso, por eso hablamos de continuidad con cambio, y yo tengo que entregar, no sólo en su momento la presidencia, sino la dirección, la conducción del

movimiento de transformación, lo que este movimiento vanguardia que llevó a esta transformación.

Entonces, yo voy a entregar ya la estafeta para que un hombre, una mujer del movimiento, de acuerdo a un procedimiento que decidieron, sea el que me sustituya como coordinador, como dirigente del movimiento de transformación; entonces, por eso ayer Adán renunció, porque va a buscar ser el sustituto, el relevo, como ya lo hicieron Marcelo Ebrard en su ámbito de competencia, Ricardo Monreal, la jefa de Gobierno que renunció, Claudia Sheinbaum.

...

(énfasis añadido)

150. La denunciante estima que las referencias “continuidad con cambio”, pasar la estafeta” es el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

151. Del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de una pregunta en relación con la renuncia de Adán Augusto López Hernández como titular de la Secretaría de Gobernación, y específicamente sobre quien sería la persona que lo sustituiría, el entonces presidente de la República confirmó la renuncia del entonces Secretario de Gobernación precisando que el motivo era porque varias personas que integran su gabinete participarían en el proceso interno de Morena para elegir a la persona que coordinara la transformación de México.
152. En este contexto, el entonces presidente de la República dio a conocer que le quedaba 1 año y 3 meses en su encargo, y que terminando su administración se retiraría, y que, desde su perspectiva, la transformación del país debe continuar porque se tiene que suprimir el régimen corrupto

de injusticias, de privilegios, y que resulta necesario completar la obra de transformación en México, la cual es un proceso que lleva tiempo.

153. Sobre esta cuestión, el entonces titular del Ejecutivo Federal indicó que a él le tocó, junto con otras personas, establecer las bases, pero que resultaba necesario darle continuidad al proceso. En este sentido, manifestó que tenía que entregar, no sólo en su momento la presidencia, sino la dirección, la conducción del movimiento de transformación.
154. Por lo anterior, dio a conocer que le entregaría la dirección de su movimiento de transformación a un hombre o a una mujer, quien sería el coordinador, de acuerdo con un procedimiento que decidieron, y que esta era la razón por la cual Adán Augusto había renunciado, ya que él buscaba ser el sustituto al igual que Marcelo Ebrard en su ámbito de competencia, Ricardo Monreal, la jefa de Gobierno que renunció, Claudia Sheinbaum.
155. Derivado de lo anterior, se advierte que las manifestaciones del entonces presidente de la República se dieron con motivo de una renuncia del entonces titular de la Secretaría de Gobernación, y su posible sustitución.
156. En este contexto, el entonces presidente de la República, en un primer momento hizo mención del motivo de esta separación, y posteriormente retomó el proceso político partidista de Morena señalando que al término de su gestión gubernamental se va retirar, pero que la transformación del país debe de continuar, por eso quién gane el proceso interno de Morena, es decir, quien encabece la titularidad de la coordinación de los comités de defensa de la cuarta transformación, será aquella persona a quien le entregará la dirigencia del movimiento de transformación.

157. Por lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada las expresiones denunciadas son, por una parte, de carácter informativo, en relación con los cambios en su gabinete, y político al versar sobre la continuación de la transformación, y de que el entonces presidente entregaría la conducción de este movimiento

Temporalidad en que se emitió

158. Respecto de la temporalidad en que se efectuaron estas expresiones debe destacarse que éstas fueron efectuadas el 16 de junio de 2023; fecha en la cual no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban dos meses y veintidós días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

159. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 16 de junio en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
160. No obstante lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada, si bien se reconoce que estas expresiones son de carácter político al versar sobre la continuación de la transformación, y de que el entonces presidente entregaría la conducción de este movimiento, lo cierto es que de una

revisión integral a estas expresiones de advierte que estas se encuentran acotadas al proceso interno partidista.

161. En efecto, si bien, el entonces presidente de la República hace mención al tiempo que le queda en su administración, y que desde su punto de vista la transformación debía continuarlo cierto es que del estudio integral de las expresiones se advierte que éstas versan sobre el proceso interno de MORENA. Incluso, el entonces presidente de la República precisa que entregará la dirección del movimiento que llevó a la transformación.
162. Además, se advierte que esta transformación la vincula con la erradicación de la corrupción, de injusticias y de privilegios, sin que en ninguna de estas expresiones se advierta referencias a partidos políticos de oposición o personajes políticos.
163. Por lo anterior, dado que las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República se encuentran relacionadas con un proceso interno partidista, y al momento de su emisión no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban dos meses y veintidós días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral en el proceso 2023-2024.
164. Lo anterior, aunado a que de las constancias que obran en el expediente no se advierte ningún elemento objetivo que permita concluir lo contrario.
165. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

7. Mañanera celebrada el 20 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

166. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTOR: Ahora sí, cambiando de tema, temas políticos, el día de ayer Marcelo Ebrard comenzó su campaña, y yo sé que no le gusta tocar esos temas, pero nos llamó la atención el tema de una secretaria de la 4T que proponía. Ya hubo una carta de uno de sus hijos, que agradecía el tema, pero que él no aceptaba el tema de este posible cargo en cuanto llegara a la Presidencia de la República Marcelo Ebrard. Su opinión al respecto.

Y también, en el tema internacional, usted ha comentado que va a tener una gira al sur del continente, específicamente a Chile. Es preguntarle, consultarle, si aparte de Chile contempla algunos otros países como lo es en el caso de Colombia, en el caso de visitar al presidente Lula.

Y por ahí escuché, ahorita que estaban tomándose la foto para lo del tema del convenio, que platicaba con el gobernador Rocha, le preguntaba que, si todo estaba bien, supongo con respecto al tema del maíz, que usted anunciaba que se estaba por firmar un acuerdo para que las tortillerías de México tuvieran únicamente maíz blanco.

Es consultarle rápidamente esos tres temas, presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, bueno, como tú lo mencionas, yo no quiero opinar o estar opinando sobre asuntos de la encuesta para elegir a la coordinadora o el coordinador de la transformación, de la defensa de la transformación, a quien voy a entregarle la estafeta, porque de alguna u otra forma a mí me ha tocado por las circunstancias coordinar los esfuerzos para la transformación del país.

Pero ya voy a terminar el gobierno y también ya me retiro, no me quedo como dirigente, no voy a quedarme, lo he dicho varias veces, como líder moral, mucho menos como jefe máximo, caudillo, cacique; yo termino en septiembre el año próximo y me jubilo.

Entonces, la transformación va a continuar y requiere de dirección, requiere de quien le dé continuidad, a quien voy a entregar la estafeta del movimiento de transformación.

...

(énfasis añadido)

167. Kenia López estima que las referencias “la transformación del país va a continuar”, “pasar la estafeta” son el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral

federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

168. De la revisión a las expresiones denunciadas se advierte que como consecuencia a tres preguntas efectuadas por un medio de comunicación relacionadas con las temáticas: 1) sobre la invitación que Marcelo Luis Ebrard Casaubón planteó a uno de los hijos del presidente de la República para incorporarse a su gabinete, en caso de llegar a la presidencia, 2) si tiene contemplado como parte gira al sur del continente, visitar al presidente Luis Ignacio Lula da Silva o acudir a Colombia, y 3) respecto de la firma de un acuerdo para que todas las tortillerías de México tuvieran únicamente maíz blanco, el presidente de la República respondió que ya no quiere opinar sobre el asunto de la encuesta del proceso interno de Morena para elegir a la coordinadora o coordinador de la defensa de la transformación.
169. Asimismo, indicó que ya iba a concluir su gobierno y que no planteaba quedarse como dirigente, líder moral o jefe máximo, sino que al finalizar su administración se retiraría, pero que desde su perspectiva la transformación del país debía continuar y para ello requiere de dirección, y que por esa razón requiere entregar la estafeta del movimiento de transformación.
170. Derivado de lo anterior, se advierte que las manifestaciones efectuadas por entonces presidente de la República se advierte que se trata de expresiones de carácter político, las cuales se encuentran en enmarcadas

en el proceso político de MORENA para la selección de la coordinación del Comité de defensa de la cuarta transformación.

171. En este contexto se advierte que entonces presidente de la República incluso precisa que no desea quedarse como dirigente, líder moral o jefe máximo, sino que al finalizar su administración se retiraría, y que entregaría la estafeta de dirigente del movimiento de transformación del país a quien resultara vencedor en la encuesta.

- **Temporalidad en que se emitió**

172. En relación con la temporalidad en que se efectuaron estas expresiones debe destacarse que éstas fueron efectuadas el 20 de junio de 2023; fecha en la cual no existía proceso electoral federal o local en curso, y faltaban dos meses y dieciocho días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

173. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 20 de junio en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

174. No obstante, a consideración de esta Sala Especializada las expresiones denunciadas se encuentran relacionadas con el proceso interno partidista de Morena, el cual si bien era con la finalidad de elegir a un dirigente que coordinará la defensa de la transformación de cara al proceso electoral federal 2023-2024, lo cierto es que del estudio integral de las expresiones no se advierten referencias ni vinculaciones a dichos comicios.
175. Es decir, desde la perspectiva de esta Sala Especializada se advierte que la intención del entonces presidente de la República con esas expresiones es dar a conocer que, terminando su cargo, no se quedaría como líder del movimiento que encabeza, y reiteró que le entregaría el liderazgo de su movimiento de transformación a quien resultara ganador del proceso interno.
176. Por lo anterior, dado que estas manifestaciones están acotadas a un proceso interno partidista, sin que en ninguna de ellas se advierta referencias a los comicios que estarían próximos a iniciarse, así como tampoco se advierten referencias a otros partidos, fuerzas políticas o personajes, a favor o en contra.
177. Además, resulta relevante recordar que estas expresiones fueron efectuadas fuera de un proceso electoral, y faltaban dos meses y dieciocho días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Aunado a que de las constancias que obran en el expediente no se advierte algún elemento objetivo que nos permita concluir que estas expresiones tuvieron un impacto en él.

178. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

8. Mañanera celebrada el 21 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

179. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...
INTERLOCUTOR: La primera pregunta es referente a los partidos de oposición que ya habían anunciado que una de sus estrategias sería la de interponer denuncias en contra, pues en este caso de las 'corcholatas'.

No le voy a preguntar en sí de las 'corcholatas', pero sí le voy a preguntar sobre la estrategia que está implementando lo que es el bloque opositor. Esa estrategia lo que busca es que en un momento dado —ahorita que mencionaba lo que es los jueces, lo que es los tribunales— buscan invalidar las candidaturas, las posibles candidaturas y en este caso descarrilar lo que es el proceso de lo que sería el coordinador de la transformación.

Preguntarle su postura referente a esta estrategia, digamos, perversa, porque además de las demandas ellos abren la puerta, tanto a Movimiento Ciudadano, que es el que está empezando a interponer estas denuncias en contra de las 'corcholatas' y de este proceso interno de Morena, como ya se había dicho, pero ellos intentan, precisamente, descalificarlo, pretenden señalar que es una campaña presidencial adelantada, una precampaña. Y preguntarle esa postura, o sea, esta estrategia, pero también que ellos dejan abierta la puerta —así lo dicen— a quien se anime, esa sería mi primera pregunta.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ... en el caso de Morena es la elección de quien va a ser el coordinador para la defensa de la transformación que se ha iniciado, a quien le voy a entregar la estafeta, pero desde septiembre, no el gobierno.

Porque yo concluyo mi mandato en septiembre del año próximo, pero soy, al mismo tiempo, sin que yo abandone mis funciones como gobernante, dirigente del proceso de transformación, y eso es lo que se va a resolver, quién va a recibir la estafeta para que yo tenga libertad completa y utilice el último año para concluir las obras y terminar el gobierno.

...

Por eso también aprovecho para hacer un llamado a todos nuestros simpatizantes, a quienes apoyan la transformación, que van a asistir el sábado 1º al Zócalo, 1º de julio para celebrar, para festejar el quinto aniversario del triunfo de nuestro movimiento para emprender la transformación de México.

Que eviten llevar porras a favor de los que están participando para ser coordinadores de la transformación, que ni vayan a aplaudir ahí a sus favoritos ni a faltarles el respeto a nadie, esto es conmemorar el triunfo de la transformación de México, que es la historia de este país. Están invitados todos, nada más que cero politiquería.

...

(énfasis añadido)

180. La denunciante estima que la frase “entregar la estafeta” implica que el presidente de la República está a favor de Morena y de las personas que están participando en el proceso político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

181. De la revisión a las expresiones denunciadas se advierte que estas se dan derivado de un cuestionamiento efectuado por un medio de comunicación relacionada con la estrategia política que inició el llamado bloque oposición basada en denunciar a las corcholatas, y al proceso interno partidista de MORENA con la presunta finalidad de descarrilar al proceso de la coordinación de la transformación.
182. En este contexto, el entonces presidente de la República respondió que en el caso de Morena el proceso interno consiste en la elección de quien será coordinador o coordinadora de la defensa de la transformación que ya se inició y es a quién le va a entregar la estafeta, pero no el gobierno.
183. Enseguida, explicó que él es dirigente del proceso de transformación y eso es lo que se resolverá con la encuesta del proceso interno de Morena a

quién le entregará la estafeta de la dirigencia, para que él se pueda dedicar el último año de su gobierno a concluir las obras.

184. Acto seguido, el entonces presidente de la República invitó a sus simpatizantes y a la audiencia que apoyan la transformación para que asistieran el uno de julio, para celebrar quinto aniversario del triunfo de su movimiento para emprender la transformación de México.
185. Además, en este contexto, el entonces presidente de la República incluso manifestó que evitaran llevar porras a favor de las personas que estaban participando en el proceso interno de Morena, ya que el evento era para conmemorar el triunfo de la transformación de México.
186. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada se advierte que las expresiones del entonces presidente de la República son de carácter político ya que se encuentran acotadas al proceso interno de Morena para elegir a la persona que sería encabezaría la coordinación para la defensa de la transformación.
187. En efecto, de su revisión integral se advierte que inclusive el entonces presidente de la República hace la precisión de que no está entregando la estafeta del gobierno, ya que él concluye su mandato hasta septiembre, ya que era, al mismo tiempo, si gobernante y dirigente del proceso de transformación, y eso es lo que se iba a resolver, quién va a recibir la estafeta para que yo el pudiera utilizar el último año para concluir las obras y terminar el gobierno.

- **Temporalidad en que se emitió**

188. En relación con la temporalidad en que se efectuaron estas expresiones debe destacarse que éstas fueron efectuadas el 21 de junio de 2023; fecha

en la cual no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban dos meses y diecisiete días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

189. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 21 de junio en la conferencia matutina del presidente de la República, y que fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial de Internet del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
190. No obstante, como ya se señaló las expresiones denunciadas son de carácter político vinculadas al proceso interno partidista de Morena y no con el proceso electoral que iniciaría en septiembre de 2023. Ello, ya que no solo no se advierte ninguna vinculación de este proceso interno con los comicios próximos a iniciarse, sino que, además, el propio entonces presidente de la República hace la precisión de que este proceso interno es para elegir un cargo partidista de dirigente del movimiento que encabeza, para que él pueda continuar con su gestión como mandatario.
191. Además, al invitar al evento de conmemoración del triunfo de su movimiento, incluso solicita que no se lleven porras, ni se vaya a aplaudir a nadie ya que el evento tiene otra finalidad.

192. Por lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada las expresiones denunciadas no tienen un impacto en el proceso electoral federal que estaba próximo a iniciarse, ya que no hacen referencia a él, ni a ninguna fuerza política o personaje- a favor o en contra y están acotadas a un proceso interno partidista.
193. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

9. Mañana celebrada el 23 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

194. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

PREGUNTA: Buenos días, presidente. Jacobo, del Noticiero en Redes. Primero, del Poder Judicial, presidente, preguntarle: ¿cuál es su postura después de lo que vivimos el día de ayer? Hay gente en redes sociales que cuestiona por qué usted, teniendo el poder y la facultad, no ha emitido un decreto para limpiar de tajo la corrupción en el Poder Judicial. Es la primera pregunta, si nos pudiera explicar por qué no a través de un decreto usted ha convocado al plan C.

....

Entonces, sería mi primera pregunta: ¿por qué no a través de un decreto, presidente, limpiar de tajo la corrupción en el Poder Judicial?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Voy a enviar una iniciativa de reforma a la Constitución, espero que para entonces en el Poder Legislativo haya una mayoría calificada que impulse la transformación, la purificación definitiva del gobierno, y que se elijan a los jueces, que el pueblo elija a jueces, a magistrados y a ministros, como se hizo en la época del presidente Juárez, que el pueblo elegía a los integrantes del Poder Judicial, bajo requisitos para tener abogados, para tener legisladores, en este caso, jueces, magistrados, ministros, que actúen con integridad, con rectitud, que defiendan y protejan al

pueblo, que no estén al servicio de la delincuencia de cuello blanco, eso es lo mejor.

...

Ahora a nivel nacional en el movimiento de transformación se está llevando a cabo un proceso para decidir sobre quién debe coordinar la transformación hacia adelante, a quién le tengo que entregar la estafeta. Yo termino como presidente en un año tres meses, en septiembre del año próximo, pero lo cierto es que la parte de la conducción del movimiento de transformación se concluye, en mi caso, en septiembre de este año. Cuando ya se decida quién va a coordinar el movimiento de transformación, yo entrego la estafeta.

Porque he estado actuando como presidente de todos los mexicanos, hay constancia de eso, no estamos actuando de manera sectaria, las ayudas llegan a todos, sean del partido que sean, además, porque el presupuesto es público, es dinero de todos los mexicanos, pero sí encabezó un movimiento de transformación, eso es público y notorio. (énfasis añadido)

195. Kenia López estima que la frase “pasar la estafeta” “continuar con la transformación”, implica que el presidente de la República está a favor de Morena y de las personas que están participando en el proceso político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

196. Del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que en el contexto de un planteamiento sobre cuál era la postura del entonces presidente de la República respecto de emitir un decreto para limpiar la corrupción en el Poder Judicial de la Federación, éste respondió que mandará una iniciativa de reforma a la constitución, y que esperaba que para cuando eso suceda hubiera una mayoría calificada en el Congreso de la Unión que impulsara la transformación.
197. A partir de lo anterior, justificó la iniciativa que desea proponer porque el gobierno requiere de una purificación, por eso, considera que los jueces,

magistraturas, ministros y ministras deben ser elegidos por el pueblo, para que no estén al servicio de la delincuencia de cuello blanco.

198. Asimismo, el entonces presidente de la República expresó que a nivel nacional en el movimiento de transformación se está llevando a cabo un proceso para decidir sobre quién debe coordinar la transformación hacia adelante, es decir, a quién le iba a entregar la estafeta; ya que si bien era presidente de todos los mexicanos él encabezaba un movimiento de transformación.
199. Derivado de lo anterior, esta Sala Especializada advierte que las expresiones denunciadas constituyen, por una parte, manifestaciones de carácter informativo vinculadas con dar a conocer de la presentación de una iniciativa de reforma a la Constitución; y por otra parte se advierten expresiones de carácter político vinculadas con el proceso interno partidista de Morena precisando que concluiría su encargo como presidente en un año tres meses, pero que conduciendo el movimiento de transformación en septiembre cuando se decida quien encabezara la coordinación, y por lo tanto que entregaría la “estafeta”.

- **Temporalidad en que se emitió**

200. En relación con la temporalidad en que se efectuaron estas expresiones debe destacarse que éstas fueron efectuadas el 23 de junio; fecha en la cual no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban dos meses y catorce días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

201. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter informativo por un lado y político objeto de análisis fueron efectuadas el 23 de junio en la conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
202. No obstante, de la revisión integral de las expresiones se advierte que si bien respecto de las manifestaciones relacionadas con la conformación del Congreso de la Unión, éstas hacen referencia a que el entonces presidente de la República esperaba que para el momento de la presentación de la iniciativa, hubiera una mayoría calificada en el Poder Legislativo que impulsara la transformación, es decir, la modificación o cambio que se busca en el Poder Judicial; sin que estas expresiones, dado el contexto es que se dieron, impliquen necesariamente una referencia al partido político del cual emanó su gobierno o que este partido político logre una mayoría calificada en el Congreso de la Unión para que se puede llevar a cabo la reforma constitucional que plantea.
203. Asimismo, respecto a las manifestaciones relacionadas con el proceso interno se estaba llevando a cabo en Morena para definir a quién le entregará la estafeta para coordinar la transformación, se advierte que el entonces presidente señala que la conducción del movimiento que encabeza la concluye en septiembre.

204. En ese sentido, respecto de las referencias sobre pasar la estafeta de la conducción del movimiento de transformación, contrario a lo que expone la denunciante, se considera únicamente tuvieron la intención de comunicar que a la persona que resulte vencedora del proceso interno de Morena, es a la que entregará la estafeta para que continúe con la dirigencia del movimiento de transformación.
205. Incluso el propio entonces titular del Ejecutivo Federal hace mención de que para el caso de presidente todavía faltaba mas tiempo para su conclusión, pero que en cuando a la dirigencia del movimiento éste concluía; de ahí que se advierta que se trataba de dos cuestiones diversas.
206. Además, del estudio integran de las expresiones no se advierten referencias al proceso electoral, partidos políticos de oposición, fuerzas o personajes políticos, y éstas fueron efectuadas fuera de un proceso electoral y faltaban dos meses y catorce días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Aunado a que de las constancias que obran en el expediente no se advierte algún elemento objetivo que permita concluir su impacto en él.
207. Por lo anterior, dado que las expresiones denuncias son informativas y políticas, se estima que no tuvieron un impacto en materia electoral.
208. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

10. Mañanera celebrada el 28 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

209. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTOR: A propósito de la lista de las posibles o posibles hombres o mujeres, candidatos de la oposición, ¿qué piensa, señor presidente, que la verdadera batalla electoral de Morena va a ser contra Morena al momento de elegir a quién va a poner en la urna en la boleta electoral del año que entra?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No me quiero meter más en esas cosas, pero lo cierto es que en el movimiento al que yo pertenezco hemos internalizado que lo más importante es la transformación. Somos importantes los dirigentes, pero lo más importante es la lucha por la justicia, por la democracia. No son los cargos lo más importante, es la transformación, el pensar en el pueblo, el pensar en nuestro querido México, hacer a un lado, por legítimos que sean, los intereses personales o de grupos, y poner por delante siempre el interés general. Esos son los ideales, eso es lo que nos debe siempre de guiar.

Por eso no va a haber problema de nada. Se van a quedar frotándose las manos, se van a quedar con las ganas nuestros adversarios pensando de que va a haber una ruptura al interior de nuestro movimiento. No, porque estamos pensando hacia adelante, que continúe la transformación, que no haya retrocesos y va a decidir la gente.

...

Pero no sólo pienso yo de esa manera, así pensamos millones. Estoy seguro de que hay quienes están a favor de uno o de otro, pero cuando se resuelva van a decir: 'Vámonos juntos', se van a cerrar filas.

Y también, si se diera el caso que alguien se encaprichara, pensando que lo más importante es lo personal y no el interés general, no pasaría nada porque la gente quiere que continúe la transformación.

Y yo voy a apoyar al que gane la encuesta para sustituirme como dirigente del movimiento de transformación, a ese le voy a entregar la estafeta, el día que se resuelva voy a ir a abrazarle y a decirle: Hermano, hermana, ahí te encargo, yo voy a terminar de gobernar, pero ya la dirección del movimiento de transformación es cosa tuya, porque así se decidió, y vamos adelante. Y a lo mejor voy a dar una declaración en ese sentido.

...

(énfasis añadido)

210. La denunciante considera que las referencias a “continuar la transformación”, “sustituirme como dirigente”, “pasar la estafeta” se tratan de posturas del presidente de la República a favor de Morena de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

211. Del estudio a las expresiones denunciadas se advierte que en el contexto de un planteamiento de un periodista sobre los posibles hombres o mujeres, candidatos de la oposición, y qué la verdadera batalla electoral del siguiente año sería al interior de Morena, el entonces presidente de la República expuso que no se quería meter.

212. No obstante, aclaró que el movimiento al que pertenece ha privilegiado que lo más importante es la transformación, haciendo a un lado los intereses personales para luchar por la democracia, la justicia y pensar en el pueblo.

213. En esa lógica, el entonces presidente de la República expuso que considera que en Morena no habrá rupturas visualizando que continúe la transformación, que no existan retrocesos, por eso, destacó que él apoyará a quien gane la encuesta y esa persona lo sustituirá como dirigente del movimiento.

214. Enseguida, explicó que él es dirigente del proceso de transformación y eso es lo que se resolverá con la encuesta del proceso interno de Morena a quién le entregará la estafeta de la dirigencia, para que él se pueda dedicar el último año de su gobierno a concluir las obras.

215. Lo anterior se refuerza, con el hecho de que el presidente de la República especificó que entregará la estafeta a esa persona y él va a terminar de gobernar al país.

216. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada se advierte que las expresiones denunciadas son de carácter político, ya que si bien el cuestionamiento efectuado por periodista versó respecto las personas que aparecerían en la boleta electoral, lo cierto es que el entonces presidente de la República expresó que no se metería en eso, y únicamente hizo referencia al proceso interno de Morena expresando que apoyaría a quien gane la encuesta para sustituirlo como dirigente del movimiento de transformación para así continuar y terminar su encargo.

- **Temporalidad en que se emitió**

217. En relación con la temporalidad en que se efectuaron estas expresiones debe destacarse que éstas fueron efectuadas el 28 de junio de 2023; fecha en la cual no existía proceso electoral federal o local en curso, y faltaban dos meses y diez días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

218. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 28 de junio en la conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la

página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal

219. No obstante, tal como se señaló en líneas anteriores se considera que las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República fueron de carácter político al versar sobre el proceso interno para designar a la persona que ocuparía la coordinación de la transformación.
220. Además, si bien el periodista efectuó un cuestionamiento respecto del proceso para elegir a las personas que aparecerían en la boleta electoral, lo cierto es que de la revisión integral de las expresiones denunciadas no se advierte referencias a los comicios federales próximos a celebrarse, fuerzas políticas, partidos de oposición o personajes políticos.
221. Asimismo, se estima que estas expresiones fueron efectuadas fuera del proceso electoral, y a dos meses y diez días a que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024, y de las constancias que obran en el expediente no se advierten elementos objetivos que permitan concluir que las manifestaciones tuvieron un impacto en el proceso electoral.
222. En consecuencia, esta Sala Especializada considera es inexistente la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

11. Mañanera celebrada el 29 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

223. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...
INTERLOCUTOR: Hola, muy buenos días, señor presidente. Soy Pepe Ramírez, conductor de El Charro en vivo, un canal en redes sociales; igual que Susana, jalisciense y orgullosamente tlaquepaquense.

...
Y la pregunta sería, presidente: ¿qué les diría a los jaliscienses que están siendo bombardeados con esta campaña de desinformación sobre los programas sociales? ¿Y qué opina de esta estrategia implementada también por los medios de comunicación y por algunos políticos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues que le tengo mucha confianza a la gente. El pueblo no es tonto, tonto es el que piensa que el pueblo es tonto. La gente está muy despierta, muy consciente, muy informada, en Jalisco y en todo México. Repito, repito, repito y voy a seguir repitiendo que el pueblo de México es de los pueblos con menos analfabetismo político en el mundo, es un pueblo muy consciente, mucha pieza.

Entonces la mayoría de la gente está apoyando la transformación en nuestro país, en todos lados. Si se hace una encuesta en Jalisco, yo le aseguro —o te aseguro, porque estás joven; bueno, chamaco, porque joven somos todos— te aseguro de que nos aprueban, que estamos arriba en las encuestas, en aprobación, porque la gente está muy contenta.

...
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, dejen que pase el sábado. Si van el sábado, ahí puede ser que... Si no, el lunes o el martes. Pero hay tiempo.

Pero son muy obvios. Pero es el mismo bloque de siempre y piensan que van a engañar a la gente, que van a engañar al pueblo. No, no, van a fracasar, porque la gente quiere la transformación, ya fue mucho de abusos de poder.

Primero, un partido; luego, ese partido con otro, lo que es PRIAN. El caso del PAN, por ejemplo, imagínense que la gente les da la confianza para llevar a cabo un cambio y actúan igual o peor. Entonces, ahora quieren de nuevo regresar por sus fueros, si ya tuvieron la oportunidad y se dedicaron a robar, y además a actuar con prepotencia. No voy a dejar de decir que son clasistas y racistas, y son partidarios de la discriminación.

(énfasis añadido)

224. La denunciante considera que la referencia “continuar la transformación”, se tratan de posturas del presidente de la República a favor de Morena de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las

manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

225. Del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de una pregunta efectuada por un medio de comunicación en relación con las campañas que, respecto de la continuidad de los programas sociales, el entonces presidente de la República respondió que confía en el pueblo ya que la mayoría de las personas está apoyado la transformación en el país ya que si se hiciera una encuesta en Jalisco está seguro de que aprueban su gobierno, porque considera que la gente está contenta.
226. Posteriormente, explicó que el mismo bloque de siempre piensan que van a engañar a la gente, pero desde su visión, la oposición va a fracasar porque la gente quiere la transformación porque ya hubo demasiado abuso de poder.
227. Destaca que primero un partido tuvo la oportunidad de gobernar, luego el otro partido lo que él ha llamado el PRIAN, en el caso del PAN destacó que la gente le dio su confianza para llevar a cabo un cambio y actuaron peor, entonces expone que nuevamente desean regresar por seguir teniendo fuero, sin embargo, que cuando tuvieron la oportunidad se dedicaron a robar y por esas razones, no dejará de llamarlos clasistas y racistas partidarios de la discriminación.
228. Derivado de lo anterior, se advierte que las expresiones efectuadas del presidente la República son de carácter político ya que bien, en un primer momento realiza manifestaciones vinculadas a que la mayoría de la gente apoya la transformación del país, y que su gobierno tiene alta aprobación,

lo cierto es que también efectuó críticas negativa respecto a fuerzas políticas distintas a la que él emanó, y administraciones pasadas; así como el entonces titular del Ejecutivo Federal realizó manifestaciones de que quieren de nuevo regresar por sus fueros, y se dedicaron a robar, y además a actuar con prepotencia. Además, manifiesta que desde su perspectiva son clasistas y racistas, y son partidarios de la discriminación.

- **Temporalidad en que se emitió**

229. En relación con esto, se advierte que las manifestaciones efectuadas fueron emitidas el 29 de junio, esto es, en una temporalidad donde no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban dos meses y nueve días para que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

230. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 29 de junio, expresiones que fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del entonces presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

231. Sobre esta cuestión debe destacarse que las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que versan sobre críticas negativas a otras fuerzas políticas distintas de las que el entonces

presidente de la República emanó, e incluso manifiestan que quieren regresar de nuevo regresar por sus fueros, y se dedicaron a robar, y además a actuar con prepotencia.

232. No obstante, resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024, y faltaban dos meses y nueve días para que éste iniciara, y más de cuatro meses para las precampañas y más de cinco meses para las campañas electorales. Además, casi un año a que se llevara a cabo la jornada electoral.
233. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo, en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
234. Por lo anterior, bajo la consideración de esta Sala Especializada, si bien se trato de expresiones de carácter político donde se efectúan críticas negativas a partidos políticos de oposición y administraciones pasadas, lo cierto es que las mismas se dieron fuera del proceso electoral y a varios meses de que éste iniciara.
235. Aunado a que de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.
236. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.

237. En consecuencia, esta Sala Especializada considera es inexistente la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

12. Mañanera celebrada el 30 de junio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

238. ¿Qué se denuncia? Kenia López denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...
INTERLOCUTORA: Señor presidente, y, bueno, ya tomando otro sentido, para el día de mañana se espera un lleno aquí en Zócalo. ¿Usted consideraría que sería la última vez que usted llenaría el Zócalo?

...
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, pues el sábado, mañana, están todos invitados, vamos a celebrar cinco años, porque también eso es importante, que se internalice, llevamos cinco años del triunfo y de gobierno cuatro años y medio, imagínense, para enfrentar 36 años de corrupción, de saqueo, de contubernios, de impunidad.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Son cinco años apenas del día histórico en que el pueblo decidió apoyarnos para iniciar una transformación en el país, y cuatro años y medio de gobierno, y hemos avanzado muchísimo porque hemos trabajado de manera intensa. Entonces, sí es motivo para celebrar y para seguir adelante con la transformación, y no permitir retrocesos, no permitir que se regrese al horror y a la corrupción, porque quieren los grupos que dominaban y que causaron la tragedia de México, quieren regresar por sus fueros, ese es el propósito, quieren seguir robando y quieren seguir humillando al pueblo de México, nada más que se van a quedar con las ganas.

...
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, van a estar los gobernadores del movimiento, porque es muy penoso, difícil, ¿no?, de que estén gobernadores de otros partidos, porque lo que vamos a conmemorar es el triunfo del movimiento de transformación. Acuérdense que les ganamos a los del PRIAN hace cinco años.

...
(énfasis añadido)

239. Kenia López considera que la referencia “seguir adelante con la transformación”, es el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

240. Del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de un cuestionamiento de un medio de comunicación vinculado con un evento en el Zócalo el 1° de julio de 2023 relacionado con el triunfo electoral de Morena de 2018, el entonces presidente de la República destacó y celebró el triunfo electoral del partido del cual emanó su gobierno, así como el proyecto de políticas públicas que se implementó a partir de lo anterior.

241. Asimismo, el entonces presidente de la República al responder que es motivo de celebración el hecho de que el pueblo les haya dado el apoyo para iniciar la transformación del país hace cinco años, por lo que se debe continuar con dicho proyecto y no permitir el retroceso.

242. Además, descalificó a los gobiernos anteriores al puntualizar que tal retroceso implicaría el regreso del horror, la corrupción y la tragedia que se tenía en el país, aspectos que, en su concepción, se derivaron de los gobiernos que le antecedieron.

243. Aunado a lo anterior, denostó a los grupos que conformaron dichos gobiernos, al afirmar frente a su auditorio que pretenden regresar al poder porque quieren seguir robando y quieren seguir humillando al pueblo de México.

244. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada se advierte que las expresiones denunciadas son de carácter político ya que derivado de un cuestionamiento relacionado con evento en el Zócalo para festejar los cinco años de que el movimiento de la transformación llegó al gobierno, el entonces titular del Ejecutivo Federal expresó tenía que seguir adelante con la transformación, y no permitir retrocesos.

245. En este contexto, se advierte que el entonces presidente manifiesta críticas negativas a anteriores gobiernos y los vincula con calificativos negativos como el horror y a la corrupción, aunado a que desde su perspectiva estos grupos que causaron la tragedia de México, quieren regresar por sus fueros para seguir robando.

- **Temporalidad en que se emitió**

246. En relación con esto, se advierte que las manifestaciones efectuadas fueron emitidas el 30 de junio, esto es, en una temporalidad donde no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban dos meses y ocho días para que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

247. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 30 de junio en la conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del entonces presidente de la República.

Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

248. Al respecto, debe destacarse que las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que el entonces presidente de la República expresa críticas negativas hacia anteriores gobiernos y los vinculan como corruptos, y que buscan regresar para continuar con sus fueros y seguir robando.
249. No obstante, resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024.
250. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo, en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
251. Además, de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.
252. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.
253. En consecuencia, esta Sala Especializada considera es inexistente la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se

exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

13. Mañanera celebrada el 3 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

254. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

INTERLOCUTORA: Preguntarle ¿por qué les lastima tanto que exista este espacio tan importante para el pueblo de México?, pues que ellos mismos, pero ahora a través del Consejo Nacional de Litigio Estratégico, que también está encabezado por Claudio X. González Guajardo, han establecido esos dos procesos de amparo, tanto de la ahora precandidata Xóchitl Gálvez como de Denise Dresser, pero además abiertamente en su página de internet promueven que cualquier persona que quiera ejercer su derecho de réplica contra la mañanera lo haga y publican, incluso, el machote ya para que la gente, como si fuera cualquier cosa, empiece a interponer estos juicios de amparo.

Entonces, preguntarle también por esto, ¿por qué les lastima tanto a estos grupos de poder económico, fáctico, que exista este espacio?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Por la hipocresía, porque esa es la verdadera doctrina de la derecha, del conservadurismo. Son muy hipócritas, se hacen pasar por demócratas y son oligarcas, eso es lo cierto. No son demócratas, son oligarcas, utilizan como fachada la democracia y de esa manera también legitiman el detentar el poder público.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Antes, cuando imperaba el dedazo, era el presidente en turno el que imponía a su sucesor. Pero estamos hablando del presidente de una institución, ahora ni siquiera es un dirigente político o un dirigente de un partido, es un gerente, Claudio X. González hijo, el que decide. Tengo toda la información de que él llevó a cabo las consultas para que los represente, a este grupo, Xóchitl Gálvez. ¿Y por qué?

PREGUNTA: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí.

PREGUNTA: ¿Cuándo lo decidieron?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Hace como 15 días, de 15 días a un mes. Me enteré, mis 'gargantas profundas'. Y fue un proceso de consulta arriba, con los que no dan la cara, pero si actúan, y son los que

aportan dinero para las campañas, para la guerra sucia, consulta también con los medios, con los dueños de los medios, consulta con los intelectuales, desde luego Aguilar Camín, Krauze, Castañeda. Por eso algunos que ya se dieron cuenta están declinando, porque pues no quieren ser comparsa.

¿Y por qué deciden a favor de la señora Xóchitl?

Porque ellos suponen, ¿no?, que, si nació en un pueblo, va a tener el apoyo del pueblo.

Y, además, es en realidad parte de ellos, no del pueblo, sino ella forma parte de los conservadores. Desde luego, no es de los arriba, pero sí forma parte del mismo agrupamiento.

Están los que mandan. Por eso hablo... Lo que están estudiando ciencia política podrían hacer un trabajo de investigación, hay materia, hay tema, porque es algo relativamente nuevo, es algo inédito. Porque es una gerencia, hacia arriba están los que verdaderamente mandan, entonces se hacen representar, en este caso por Claudio X. González hijo.

Y hacia abajo están los que le obedecen a Claudio, y lo lamentable es que ahí están los partidos formales de oposición, debajo de. Por eso están desintegrándose. Y ahí están los intelectuales del régimen y ahí están los medios de manipulación.

Entonces, es algo muy peculiar esa estructura. Acuérdense que cuando el porfiriato —pero no es exactamente lo mismo— existían los científicos, y también había una estructura de dominación de ese tipo. Y nunca dejaron de participar durante el porfiriato los intelectuales del régimen, había escritores y poetas, y la prensa, había periódicos subvencionados.

Entonces, están inflando a la señora Xóchitl, y es el querer engañar. ¿Se acuerdan cómo cuando iniciamos se convirtieron en feministas y luego en pseudoambientalistas?, y ahora ya resulta que están a favor de los pobres y están muy pobres todos.

Les voy a mostrar una caricatura de Hernández de ayer, para que vean la pobreza, ¿no?, de estos integrantes, no todos, pero sí unos cuantos del bloque conservador. ¿No tienes la caricatura? Ponla.

Se los voy a ir mencionando. Y como todos ellos en uso de sus derechos me cuestionan, pues yo también en uso de mi derecho replico.

Este es Claudio hijo.

(...)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues ahí la van a ir ampliando. Pero esto da la idea de cómo está. ¿Y por qué Xóchitl?

De nuevo, repito, bueno, es que trabajó con Fox, fue directora del instituto indigenista, y al mismo tiempo, porque pues tiene convicciones muy definidas en favor del pueblo pobre, la única elección que ha ganado, no sé si otra, la fue de jefa delegacional en Miguel Hidalgo, donde viven los más ricos de México, porque ahí están Las Lomas, y son los que ahora la que están apoyando.

Ya cumplí, ¿eh?, no vayan a decir que no.

...

(énfasis añadido)

255. Xóchitl Gálvez considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió Claudio X. González, o la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

256. Del análisis a las expresiones denunciadas, se observa que derivado de un cuestionamiento efectuado por un medio de comunicación relacionado con las conferencias de prensa matutinas denominadas “mañaneras”, y en relación con el derecho de réplica de distintas personas, el entonces presidente de la República manifiesta que les molesta este espacio de comunicación por la hipocresía.

257. En este sentido, el entonces presidente expone que – las personas que se han amparado en contra de las mañaneras- no son demócratas, sino oligarcas que utilizan como fachada la democracia y de esa manera también legitiman el detentar el poder público.

258. Además, el entonces presidente de la República manifestó que tenía toda la información de que Claudio X. González había hecho las consultas para que Xóchitl Gálvez los representará, y las razones por las cuales él consideraba que la habían elegido, esto es, porque nació en un pueblo, y los que la eligieron suponía que iba a tener el apoyo del pueblo.

259. Sin embargo, desde la perspectiva del entonces presidente, Xóchitl Gálvez era en realidad parte de los conservadores y no del pueblo. Además,

señaló que los partidos de oposición obedecían a Claudio X. González, y que en este mismo grupo se encontraban los intelectuales del régimen y ahí están los medios de manipulación.

260. Posteriormente manifestó que estaban inflando a Xóchitl Gálvez, e hizo mención de su trayectoria de cuando fue directora del instituto indigenista. Además, menospreció su trayectoria política al señalar que la única elección que ha ganado, no sé si otra, la fue de jefa delegacional en Miguel Hidalgo, donde viven los más ricos de México, porque ahí están Las Lomas, y son los que ahora la que están apoyando.
261. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República son de carácter político ya que hacen referencia a anteriores fuerzas políticas opositoras a su régimen – a las que comúnmente las denomina como derecha, conservadores, oligarcas- y emite críticas negativas hacia ellos tales como que imponían a sus sucesores a la presidencia, que eran hipócritas y que no eran demócratas.
262. Igualmente se advierten críticas negativas respecto del proceso interno del Frente Amplio por México, -bloque opositor su régimen- y de Xóchitl Gálvez a quien se le demerita su trayectoria y se denota su participación en este proceso interno.

- **Temporalidad en que se emitió**

263. Como se señaló, las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República fueron del 3 de julio, fecha en la cual no se encontraba ningún proceso electoral federal en curso. Asimismo, faltaban 2 meses y 4 días para que iniciara el proceso electoral 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

264. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 3 de julio en la conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del entonces presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
265. Además, debe tomarse en cuenta que en esa misma fecha, esto es, 3 de julio, se dio a conocer la convocatoria al proceso de selección de la persona responsable de la construcción del Frente Amplio por México, un movimiento político integrado por PAN, PRI y PRD que la Sala Superior señaló que suponía una forma de consolidar una oposición al gobierno actual mediante un procedimiento interno motivado y realizado de cara al proceso electoral federal 2023-2024.
266. No obstante lo anterior, si bien se reconoce que las expresiones del entonces presidente de la República están encaminadas a descalificar la participación de Xóchitl Gálvez en el proceso interno del Frente Amplio por México, y que redujeron sus méritos y trayectoria política a un supuesto acuerdo celebrado entre Claudio X González, los dueños de los medios de comunicación, los intelectuales y quienes aportan el dinero para las campañas lo cierto es que estas manifestaciones se dieron fuera del

proceso electoral 2023-2024, y faltaban más dos meses para que éste iniciara, y más de cuatro meses para las precampañas y más de cinco meses para las campañas electorales. Además, casi un año a que se llevara a cabo la jornada electoral.

267. Asimismo, si bien no se desconoce que Xóchilt Gálvez tenía una aspiración a participar en el proceso electoral federal 2023-2024; lo cierto es que del contexto en que se dan estas expresiones se estima que estas manifestaciones están vinculadas al proceso interno partidista del Frente Amplio o México.
268. Además, de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.
269. Por lo anterior, dado la lejanía con el proceso electoral federal, el contexto y las expresiones se estima que las manifestaciones no tuvieron un impacto en el proceso electoral, y que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública, pues desacreditó la designación y aptitudes políticas de Xóchilt Gálvez.
270. Por otra parte, Kenia López denunció las siguientes expresiones, realizadas en la misma mañanera, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTORA: ¿Su anuncio de decir que es Xóchitl la candidata no moverá las preferencias a favor de alguna “corcholata”, que se incline?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, este es un ‘destape’ que hicieron desde hace pues 20 días, y el otro proceso va a decidirse creo que hasta septiembre.

Yo quiero agradecer mucho el comportamiento de quienes aspiran a sustituirme en el liderazgo de la transformación.

Ayer estuvieron, antier, en el Zócalo y un comportamiento ejemplar, no hubo politiquería, porque pues estamos unidos, porque queremos que continúe la transformación del país. y la gente además eso es lo que quiere, que no haya rupturas, que no haya fracturas.

...

(énfasis añadido)

271. La denunciante considera que se utiliza la investidura presidencial para exponer su postura en contra de los partidos de oposición o para favorecer a Morena, de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones denunciadas constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
272. No obstante, del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que, el entonces presidente de la República derivado de un cuestionamiento efectuado por un medio de comunicación relacionado a que si como consecuencia de designación de Xóchitl Gálvez se movería sus preferencias por alguna de sus corcholatas, el respondió que no, porque la designación de Xóchitl Gálvez era, desde su perspectiva, un destape que hizo la oposición desde hace 20 días y el proceso interno de Morena se definiría hasta septiembre.
273. Después, agradeció el comportamiento que tuvieron durante el desarrollo del evento en el Zócalo quienes aspiran a sustituirlo en el liderazgo de la transformación, pues resaltó que se requiere de unidad para que pueda continuar la transformación del país y agregó que la gente desea que no haya fracturas.

274. Derivado de lo anterior, se advierte que el entonces presidente de la República se limitó a responder que el proceso interno de Morena definirá a su coordinador o coordinadora hasta septiembre.
275. Por lo que, se considera que las expresiones del entonces presidente de la República no vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral, pues las expresiones denunciadas por Kenia López solo hicieron referencias de carácter político.

14. Mañanera celebrada el 4 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

276. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTOR: Bueno pues ¡he!, le estaba preguntando sobre la senadora Xóchitl Gálvez. Fíjese que, bueno, pues ayer le respondió, después de que usted dice que va a ser la candidata, está adelantándose a un proceso, y ella lo califica de machista, presidente.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, eso sí calienta.

INTERLOCUTOR: Le dice que usted no puede concebir que una mujer llegue por sus méritos a aspirar a ser presidenta de la República. ¿Qué opina al respecto?

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Que respeto su punto de vista.

Ya aclaré ayer que ella es la candidata de la mafia del poder; para ser más claros, es la candidata de Salinas, es la candidata de Fox, es la candidata de Claudio X. González y de otros traficantes de influencia; es la candidata de los que quieren regresar por sus fueros, porque quieren seguir saqueando al país.

Querían engañar de que se iba a llevar a cabo un proceso democrático, cuando, la verdad, la consulta la hicieron arriba, entre los mandamás, y la escogieron a ella. Tan es

así que pues ya los que se dieron cuenta están declinando, y no sólo eso, sino se produjo una ruptura en este bloque conservador.

¿Quiénes la apoyan a ella, además de los que mencioné?

...

(énfasis añadido)

277. La denunciante considera las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió Claudio X. González, o la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

278. Del análisis a las expresiones denunciadas, se observa que en el contexto de un planteamiento efectuado por un periodista vinculado con unas presuntas declaraciones efectuadas por la entonces Senadora Xóchitl Gálvez donde califica al entonces presidente de la República como machista por estimar que no puede concebir que una mujer llegue por sus méritos a aspirar a ser presidenta de la República, el entonces titular del Ejecutivo Federal descalifica su participación de la denunciante precisando que se trata de la candidata de Carlos Salinas de Gortari, de Vicente Fox Quezada, de Claudio X. González y de otras personas que son traficantes de influencias cuyo propósito es regresar a sus fueros y continuar saqueando al país.
279. En este contexto, el entonces presidente de la República hace referencia al proceso político del Frente Amplio por México al afirmar que quisieron engañar a la gente de que se iba a tratar de un proceso democrático,

cuando ya la escogieron a ella, y tan es así que algunos esta declinando, y que eso produjo una ruptura en este bloque conservador.

280. Derivado de las anteriores expresiones, a consideración de esta Sala Especializa se considera que éstas son de carácter político ya que el entonces presidente de la República denostó el proceso interno de selección del dirigente del Frente Amplio por México – bloque opositor de la fuerza política que lo llevó al gobierno.
281. Asimismo, se estima que las expresiones constituyen críticas a un personaje político del bloque opositor de la fuerza política de la cual emanó el entonces presidente de la República al calificarla como la candidata de la mafia del poder; de Salinas, de Fox, de Claudio X. González y de otros traficantes de influencia que quieren regresar por sus fueros, porque quieren seguir saqueando al país.

- **Temporalidad en que se emitió**

282. Como se señaló, las expresiones efectuadas por el presidente de la República fueron efectuadas el 4 de julio, y durante esta fecha no estaba en curso ningún proceso electoral federal. Además, faltan más de 2 meses para que iniciara el proceso electoral 2023-2024.
283. Asimismo, se advierte que las expresiones denunciadas se encuentran vinculadas con el proceso interno de selección de la persona que encabezaría el Frente Amplio por México.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

284. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político-electoral objeto de análisis fueron efectuadas el 4 de julio en la

conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del entonces presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

285. Además, debe destacarse que que las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que se trató de críticas negativas hacia un proceso interno de cara a la construcción de un frente opositor para el proceso electoral 2023-2024, así como expresiones negativas en contra de una persona que estaba participando en este proceso y que buscaron denostar su trayectoria.
286. Sin embargo, resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024, y faltaban dos meses para que éste iniciara, y más de cuatro meses para las precampañas y más de cinco meses para las campañas electorales. Además, poco menos de un año a que se llevara a cabo la jornada electoral.
287. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
288. Además, que de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este

órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas y vinculadas con un proceso interno partidista tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.

289. Por lo anterior, se estima que no tuvieron un impacto en el proceso electoral.
290. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.
291. Por otra parte, Kenia López también denunció las siguientes expresiones, realizadas en la mañana de 4 de julio de 2023, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTORA: Bueno, presidente, ya en una segunda pregunta para usted, bueno, recientemente la Unión de Usuarios de Hermosillo propuso que la energía eléctrica sea considerada un derecho humano y se eleve a un rango constitucional porque, bueno, ellos dicen que el subsidio, de todas maneras, a pesar del subsidio que hay en Sonora quedan muchas familias que no pueden pagarlos los recibos. Bueno, si se conocen muchas familias que incluso pues se aguantan el calor con abanico, nada más, y estamos hablando de más cuarenta grados, cuarenta y cinco, hasta cincuenta grados en Sonora. ¿Qué opina de esto? ¿Cree que pudiera ser posible?

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Entonces, hemos avanzado mucho, no se quitan los subsidios, no aumenta el precio, pero se puede mejorar si se sigue avanzando en rescatar a la Comisión Federal de Electricidad, si se sigue apoyando a esta empresa pública. Mi compromiso es que mientras yo esté, en el caso de Sonora, de Baja California, no va a faltar el subsidio, y no va a haber aumento en las tarifas. ¿Más? Pues ya va a corresponder a quienes van a darle continuidad al proceso de transformación, y se puede porque, por ejemplo, en el caso de Sonora, no es nada más una planta solar, ahí se pueden crear tres, cuatro plantas solares más. Yo voy a dejar recomendado el Plan Sonora.

...

(énfasis añadido)

292. La denunciante considera que las referencias a “continuidad al proceso de transformación”, son el postulado ideológico de Morena y el presidente de la República utiliza la investidura presidencial para exponer su postura a favor de dicho partido político de cara al proceso electoral federal 2023-2024, por ello, estima que las manifestaciones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

293. Sobre esta cuestión, del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de un planteamiento sobre una política pública relacionada con los subsidios de la energía eléctrica, el entonces presidente de la República destacó que su compromiso, mientras él esté gobernando, es que no se eliminarán los subsidios en los estados de Sonora y Baja California, y no aumentarán las tarifas.

294. Bajo ese contexto, el entonces presidente de la República agregó que más no podría hacer, en todo caso, le corresponderá a quienes continúen con el proceso de transformación.

295. Al respecto, se considera que las manifestaciones del entonces presidente de la República consistieron en responder el planteamiento que se le formuló en torno a una política pública, sin que se advierta alguna postura de índole electoral o que se haya condicionado la continuidad del subsidio con el proyecto de gobierno que enarbola Morena.

296. En efecto, si bien el entonces presidente de la República explicó que mientras el gobierne el subsidio de la energía eléctrica permanecerá y, en todo caso, resolverlo más adelante le corresponderá a quienes continúen

con el proceso de transformación, ello no significa que esté aludiendo a la continuidad de su gobierno específicamente.

297. Por lo que, se considera que las expresiones del entonces presidente de la República tuvieron el carácter de informar a la audiencia sobre su postura relacionada con una política pública, sin que se adviertan referencias de índole electoral.

- **Temporalidad en que se emitió**

298. Al respecto debe señalarse que las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República se llevaron a cabo un poco más de dos meses de anticipación al inicio del proceso electoral federal 2023-2024,
299. Además considerando que las expresiones tuvieron informar respecto de una política pública como el tema de los precios en luz y subsidios, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.
300. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral, pues las expresiones denunciadas solo hicieron referencias de carácter informativo.

15. Mañanera celebrada el 5 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

301. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, era muy bueno, y Krauze lo cooptó y lo echó a perder.

...

Entonces, esos saqueadores quieren seguir saqueando. Porque el pueblo les dijo 'basta', los frenó, los paró en seco en las elecciones de hace cinco años y quieren regresar los mismos. Estos que aparecen en la fiesta de Diego, ellos son, faltarán algunos, pero todos forman parte del poder económico y del poder político que dominó México. Ahí está Salinas, ahí está Calderón, ahí está Diego desde luego, y otros; está Roberto Hernández.

Bueno, este grupo fue consultado, casi todos, por Claudio X. González hijo, y de ahí salió lo de Xóchitl Gálvez. Esta consulta se llevó a cabo hace como un mes. Les consta a ustedes que yo les dije: Ya decidieron, ya todo lo demás es una faramalla, usé hasta la misma palabra, el mismo término. Y les dije: Ya les voy a dar a conocer el nombre. Y como ya habían echado a andar la cargada, se empezó a hacer evidente, con esta idea de que necesitaban una mujer nacida en un pueblo para tratar de engañar que ahora sí se iba a voltear a ver al pueblo, que ahora sí ya tomaban nota y se iba a atender al pueblo, cuando se trata pues de una señora del mismo grupo, impulsada por ellos.

Vean lo que dice Aguilar Camín de la señora Xóchitl en estos días, y todos ellos, los de Televisa, los que hacen los análisis, le dedicaron como media hora a hablar de las virtudes de la señora Xóchitl. Y pues ya sabemos en qué consisten esas estrategias, es inflar a las personas con publicidad.

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, yo no sé, pero ahora sí, como diría el clásico de ellos: ¿Y yo por qué?

Pues así está, ya es muy claro y por eso se están deslindando todos, unos por una razón, otros por otra. Pero ya es la señora Xóchitl la que escogieron los oligarcas y ya está la campaña en medios.

Les decía yo lo de Televisa, los comentaristas, supuestamente independientes, libres, porque no les dan línea en Televisa, Zuckermann y todos estos; yo creo que ahí también está Aguilar Camín y está... ¿No está Castañeda?

...

(énfasis añadido)

302. La denunciante considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió Claudio X. González, o la mafia del poder, por ello, estima que las expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

303. Del análisis a las expresiones denunciadas, se observa que estas fueron emitidas en el contexto de proceso interno de selección de la persona que encabezaría el Frente Amplio por México.
304. En este sentido, se advierte que, en el contexto de una crítica que expuso el entonces presidente de la República a las notas periodísticas que en su momento publicó el periódico Reforma, relacionadas con la falta de energía eléctrica que atravesaría el país, el entonces presidente de la República enlistó a diversas personas vinculadas con el periodismo en México y como se dio su labor durante los gobiernos que lo precedieron respecto de que no se atrevieron a escribir del supuesto saqueo que hizo al país Carlos Salinas de Gortari.
305. Es bajo ese contexto, que descalificó a los gobiernos anteriores al puntualizar que quieren seguir saqueando al país y destacó que la ciudadanía decidió frenar ese saqueo a través de las elecciones de 2018 que le dio el triunfo electoral a Morena.
306. Así, bajo consideración de esta Sala Especializada las expresiones denunciadas son de carácter político ya que se advierte se trata de críticas y descalificaciones a los gobiernos anteriores.
307. Asimismo, se advierten descalificaciones a participantes en el proceso para designar a un representante del Frente Amplio por México, al señalar que Xóchilt Gálvez será elegida por al supuesto acuerdo celebrado entre los que forman parte del poder económico y el poder político que dominó el país.

308. Aunado a lo anterior, criticó el proceso interno de la oposición argumentando que se trata de una faramalla, porque la decisión de designar a Xóchitl Gálvez ya se había tomado con antelación.

- **Temporalidad en que se emitió**

309. Como se señaló, las expresiones efectuadas por el presidente de la República fueron efectuadas el 5 de julio, y se encuentran vinculadas con el proceso interno de selección de la persona que encabezaría el Frente Amplio por México, un movimiento político integrado por PAN, PRI y PRD que la Sala Superior señaló que suponía una forma de consolidar una oposición al gobierno actual mediante un procedimiento interno motivado y realizado de cara al proceso electoral federal 2023-2024.

310. Asimismo, en esta fecha no estaba en curso ningún proceso electoral, y faltaban más de dos meses para el inicio del proceso electoral 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

311. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 5 de julio expresiones que fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del entonces presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

312. Sobre esta cuestión debe destacarse que las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que críticas negativas y descalificaciones por parte del entonces presidente de la República respecto a la construcción de un frente de oposición.
313. No obstante, resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024, y faltaban dos meses para que éste iniciara, y más de cuatro meses para las precampañas y más de cinco meses para las campañas electorales. Además, casi un año a que se llevara a cabo la jornada electoral.
314. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo, en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
315. Por lo anterior, bajo la consideración de esta Sala Especializada, si bien se trató de expresiones de carácter político donde se efectúan críticas negativas al proceso interno del Frente Amplio por México y a una de las participantes de él, lo cierto es que las mismas se dieron fuera del proceso electoral y a varios meses de que éste iniciara.
316. Aunado a que de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.

317. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.

16. Mañanera celebrada el 7 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad)

- **Contenido del mensaje emitido.**

318. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:

(...)

Engañaron cuando ofrecieron de que también las cosas iban a mejorar con el regreso del PRI y cada vez se hunde más el país.

Y ahora quieren engañar para volver por sus fueros para seguir robando. Como me voy a quedar callado, cómo no le voy a decir a la gente que la señora Xóchitl Gálvez es la representante de Salinas o de Fox, o de Diego, o de Claudio X. González, como no se lo voy a decir a la gente. Tengo la obligación de hacerlo, y ya que cada quien decida, pero que no los engañen, ya teniendo la información que dada quien libremente, decida; pero no engañar, sino dar toda la información, fuera máscaras.

(...)

INTERLOCUTOR: ¿Le preocupa o tiene miedo del crecimiento de Xóchitl Gálvez que se ha mencionado en la prensa?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no. Abiertamente les digo que está muy fuerte el movimiento de transformación, mucho muy fuerte.

Y creo que cometieron un error, porque quisieron engañar. Es que no se puede ya a estas alturas quererle jugar el dedo en la boca a la gente, o sea, ¿cómo? A ver, me subo a una bicicleta o llego en un triciclo. “Tamales, tamales, ricos tamales”, y ya, ¿no? O digo unas groserías.

INTERLOCUTOR: ¿Ella es un personaje?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que penas ganó una elección y eso en Las Lomas, pero con todo respeto, México no es Las Lomas. O sea, si son muy importantes los que viven en Las Lomas, son los más ricos de México los que viven en Las Lomas, pero México es muchísimo más que eso, o sea, estamos hablando de la sierra de Chiapas. ¿Cuándo ha ido Xóchitl Gálvez a la sierra de Chiapas?

...

(énfasis añadido)

319. La denunciante considera que considera que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su perspectiva, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió Claudio X. González, o la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

320. Del análisis a las expresiones denunciadas, se advierte que en el contexto de una crítica que expresó el entonces presidente de la República a los gobiernos que le precedieron, respecto a su deficiencia para gobernar y engañar al pueblo, y con motivo de un cuestionamiento efectuado por un medio de comunicación derivado del crecimiento de 'Xóchitl Gálvez, descalificó su participación en el proceso de selección de la persona responsable de la construcción del Frente Amplio por México, al plantear que se trataba de un engaño a la ciudadanía, al ser la representante de Carlos Salinas de Gortari, de Vicente Fox Quezada y de Claudio X. González.

321. Aunado a lo anterior, denostó a los grupos que conformaron dichos gobiernos, al afirmar que pretenden regresar al poder porque quieren seguir robando y continuar con los fueros.

322. En esa lógica, el presidente de la República justificó sus descalificaciones bajo el argumento de que se siente con la obligación de darlo a conocer, y que cada quien decidiera, pero sin engaños.

323. Además, expresó que desde su perspectiva, el movimiento de transformación es muy fuerte, e hizo mención de ciertas conductas que, desde su perspectiva, ha realizado Xóchitl Gálvez, tales como el uso de groserías al hablar, su costumbre de trasladarse en bicicleta y la ocasión en que se subió a un triciclo dedicado a la venta de tamales.
324. Sin embargo el entonces el presidente de la República demeritó el hecho de que haya ganado la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo, ya que, desde su perspectiva, México no es Las Lomas, ya que México representa mucho más que eso y citó de ejemplo la sierra de Chiapas, para cuestionar a manera de crítica que Xóchitl Gálvez, desde su óptica, jamás se ha parado en esa entidad.
325. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada las expresiones del entonces presidente de la República son de carácter político, ya que constituyen críticas negativas a un partido político de la oposición al señalar que engaña a la gente para regresar y robar
326. Asimismo, constituyen críticas negativas hacia una persona que estaba participando en un proceso interno para la construcción de un frente de oposición de cara al proceso electoral 2023-2024, las cuales buscaron denostar su participación política y su trayectoria argumentando que apenas había ganado una elección local.

- **Temporalidad en que se emitió**

327. Como se señaló, las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República fueron efectuadas el 7 de julio, fecha en la cual no se encontraba en curso ningún proceso electoral y faltaban dos meses para el inicio del proceso electoral 2024-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

328. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 7 de julio en la conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del entonces presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
329. Sobre esta cuestión debe destacarse que las expresiones denunciadas, tal y como se señaló en líneas anteriores, constituyen manifestaciones de carácter político a versar sobre críticas negativas hacia fuerzas políticas de la oposición, y personas que participan en un proceso interno partidista para la construcción de un frente de cara al proceso electoral 2023-2024.
330. No obstante, resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024, y faltaban dos meses para que éste iniciara, y más de cuatro meses para las precampañas y más de cinco meses para las campañas electorales. Además, casi un año a que se llevara a cabo la jornada electoral.
331. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera

una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.

332. Por lo anterior, bajo la consideración de esta Sala Especializada, si bien se trató de expresiones de carácter político donde se efectúan calificativos negativos hacia fuerzas políticas y críticas a participantes en procesos internos partidistas, lo cierto es que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral, y a varios meses antes de que éste iniciara.

333. Además, de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.

Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.

334. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

17. Mañanera celebrada el 10 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

335. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTORA: Señor presidente, dos preguntas: en días recientes, el candidato Adán Augusto López ha estado en controversia por varios temas. Y si esto llegase a afectar su campaña por la coordinación de la defensa y no conseguirse el cargo, ¿podría volver a su gabinete?

Y segundo, la capital de Guerrero se vio muy afectada este fin de semana, la ciudad estuvo vacía, los negocios cerrados, pocas personas en las calles y mucho, poco transporte público, mientras que la alcaldesa Norma Leticia Hernández aseguraba que todo estaba bien y no la 'tumbarán'. ¿Qué nos puede decir respecto a esto? Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No es como en el flanco derecho, que ahí ya eligieron los de arriba, Diego, Fox, Salinas, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera, y los medios ya eligieron a la señora Xóchitl, eso ya está resuelto, esa fue una consulta que hicieron en lo oscuroito a los de arriba, el gerente del bloque conservador, Claudio X. González, y ya impusieron a la señora Xóchitl, y ya hay cargada o no se han dado cuenta, porque son predecibles y obvios. Entonces, acá es distinto, todavía falta ver quién va a ganar la encuesta.

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: son más panistas ahí, en la Del Valle, que en Las Lomas. Y desde luego, los que viven en Las Lomas tienen más ingresos, en Las Lomas viven los más ricos de México, pero no todos son conservadores, así es la democracia.

Entonces, Xóchitl, que ya fue delegada precisamente en Miguel Hidalgo en Las Lomas, creo que ahí vive, la escogieron los que se sentían dueños de México porque quieren regresar por sus fueros, quieren seguir robando, nada más que eso está por verse.

Entonces, la escogieron porque piensan que van a engañar con una mujer que nace en un pueblo de Hidalgo y que habla de manera coloquial, directa, dice groserías; pero, pues la gente ya no se va a dejar engañar.

...

(énfasis añadido)

336. Xóchitl Gálvez estima que las manifestaciones del presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

337. Del análisis a las expresiones denunciadas, se observa que estas fueron emitidas derivado de una pregunta efectuada al entonces presidente de la República respecto de la posible reincorporación de Adán Augusto López Hernández al gabinete, en caso de no obtener la coordinación de los comités de defensa de la cuarta transformación.
338. En respuesta a este cuestionamiento, el entonces titular del Ejecutivo Federal contrastó y destacó que el proceso interno de Morena no es como el de la oposición, pues aún falta definir quién resultará ganador o ganadora de la encuesta.
339. En ese sentido, el entonces presidente de la República desacreditó el proceso interno del Frente Amplio por México, porque desde su visión, la decisión de elegir a Xóchitl Gálvez la tomaría el bloque conservador que está integrado por Claudio X. González, Carlos Salinas de Gortari, Vicente Fox Quezada, Diego Fernández de Ceballos y los medios de comunicación, quienes considera que “en lo oscuro” asumieron dicha elección.
340. Posteriormente, el entonces presidente de la República descalificó la eventual designación de la denunciada argumentando que ella fue delegada en Miguel Hidalgo y que la eligieron los que se sentían dueños del país, y denostó su participación al afirmar que la eligió el bloque conservador ya que pretenden regresar al poder porque quieren seguir robando y continuar con los fueros.
341. Aunado a lo anterior, el entonces presidente de la República desacreditó la participación de Xóchitl Gálvez, ya que, desde su perspectiva, la

escogieron porque la oposición asume que va a engañar a la ciudadanía al elegir representante a una mujer que nace en un pueblo de Hidalgo y que habla de forma coloquial, directa y con groserías.

342. Derivado de lo anterior, esta Sala Especializada advierte que las expresiones efectuadas son de carácter político ya que, el entonces presidente de la República, aprovechando una pregunta vinculada con los cambios de su gabinete, efectuó un contraste entre los procesos políticos partidistas que estaban en curso en Morena y el bloque opositor, así como efectuó críticas negativas hacia una persona que estaba participando en ellos, y denotar su trayectoria al señalar que la habían elegido los que se sentían dueños de México porque querían regresar a robar y por sus fueros.

- **Temporalidad en que se emitió**

343. Como se señaló, las expresiones efectuadas por el presidente de la República fueron efectuadas el 10 de julio, fecha en la cual no se encontraba en curso ningún proceso electoral y faltan poco menos de dos meses para el inicio del proceso electoral 2024-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

344. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 10 de julio en la conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la

página de internet oficial del entonces presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

345. Ahora bien, en el caso concreto se estima que las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que el entonces presidente de la República se posiciona en relación con un proceso interno partidista de la oposición - el proceso de selección de la persona responsable de la construcción del Frente Amplio por México- y efectúa un contraste con el proceso interno de la fuerza política de la que emanó su gobierno, para así destacar que en el de Morena si son democráticos.
346. Además, el entonces presidente de la República aprovechando este espacio, efectuó descalificaciones hacia la trayectoria de una de las participantes en este proceso interno -personaje político opositor- aseverando que la habían elegido los que se sentían dueños de México porque quieren regresar por sus fueros y seguir robando. Asimismo, que la habían escogido porque pensaban que así iban a engañar a la gente.
347. No obstante, si bien se reconoce que estas expresiones son de carácter político- resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024, y faltaban un poco menos de dos meses para que éste iniciara, y más de cuatro meses para las precampañas y más de cinco meses para las campañas electorales. .
348. Aunado a lo anterior, de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que

permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.

349. Por lo anterior, toda vez que las expresiones están enmarcadas en los procesos internos partidistas; no estaba en curso ningún proceso electoral y faltaban dos meses a que iniciara el proceso electoral federal 2023-2024, y no se advierte algún elemento probatorio que vincule estas expresiones con los resultados del proceso, se estima que no es posible atribuir algún impacto en el proceso.
350. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

18. Mañanera celebrada el 11 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad, equidad; uso indebido de recursos públicos).

- **Contenido del mensaje emitido.**

351. ¿Qué se denuncia? El PAN, Xóchitl Gálvez, el PRD y Jorge Máynez denunciaron las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTORA: Gracias, señor presidente. Buenos días, Verenice Téllez, del diario independiente digital El Lead de México. Mi pregunta es: el día de ayer dieron un comunicado este frente que se está generando en la oposición, donde mencionan que ellos tienen un proyecto de País, es un proyecto que ellos denominan proyecto de País y hacen una crítica a su Gobierno, como siempre, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, quedó una compañera, Verenice.

PREGUNTA: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Verenice Téllez, del diario independiente digital El Lead de México.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Podría decir que, parafraseando al presidente Juárez, podría repetir que el triunfo de la reacción es moralmente imposible, el triunfo de los conservadores es moralmente imposible.

Hablando de sus proyectos o del proyecto que mencionan, que desde luego no está escrito ni esbozado, pero es cosa de imaginar cuál es su proyecto en la fachada. Porque en el fondo su proyecto es robar, pero en la fachada su proyecto es utilizar al gobierno para servirle a las minorías.

Fíjense, esto para los jóvenes:

Cuando se decidió, después de una crisis provocada por Salinas y Zedillo, por el gobierno de México, neoliberal, corrupto de ese entonces, se produce una crisis económica y se decide rescatar a los de arriba con el sofisma, la mentira que, si se rescataba a los de arriba, esto iba a tener un efecto favorable para rescatar a las pequeñas y medianas empresas.

A las pequeñas empresas siempre las han utilizado como bandera, las pymes; siempre hablan de eso, pero en nombre de las pymes ellos son los que se aprovechan, los de mero arriba, los de la cúpula.

Entonces, deciden rescatar a los de arriba, banqueros, grandes empresarios, y firman pagarés para convertir las deudas de estas empresas y de estos bancos en deuda pública, en deuda de todos los mexicanos. Eso es lo que se conoce como Fobaproa, esto pasó en el gobierno de Zedillo.

Bueno, esa deuda está estimada en tres billones de pesos. Cuando Zedillo informó la primera vez de este rescate habló que nos iba a costar 125 mil millones de pesos y terminó constándonos tres billones, muchas veces más, al grado de que ya se han pagado cerca de dos billones y todavía hay billón pendiente. Año con año hay que destinar del presupuesto de 40 a 50 mil millones de pesos sólo para pagar los intereses de esa enorme deuda que se va a terminar de pagar 30, 40, 50 años más adelante.

Bueno, ¿quién creen ustedes que cuando se aprobó en el Congreso esta operación...? Esto, para los jóvenes. Cuando se aprueba esta operación, un 12 de diciembre de 1998, día de la Virgen de Guadalupe, votó el PRI y el PAN juntos en el Congreso. ¿Quién era secretario de Hacienda? ¿Lo puedes buscar, porque me puedo equivocar? El secretario de Gobernación era Francisco Labastida Ochoa.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: Gurría estaba en el 98, al principio, pero...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Había estado en ese entonces, Gurría, José Ángel Gurría.

INTERLOCUTORA: Es el que está al frente en estos momentos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, bueno.

¿Quién es ese señor, José Ángel Gurría? Estamos hablando de 1998, 97, 98. Me acuerdo porque yo era dirigente de un partido y me querían convencer, y me invitaban a cenar Labastida y Gurría. Bueno, ¿quién es ahora?

¿Cuánto tiempo ha pasado del 98 a la fecha?

INTERLOCUTORA: Veinticinco años.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Treinta y cinco años, por eso le hablo a los jóvenes.

INTERVENCIÓN: Veinticinco

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Veinticinco, porque los que tienen 25 años, pues estaban naciendo, tiernitos.

¿Quién es ahora el responsable del proyecto del bloque conservador, de ese proyecto del que tú hablas?

INTERLOCUTORA: Gurría.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Gurría, Gurría. Se le llegó a llamar 'el Ángel...', porque es José Ángel, se le llamó 'el Ángel de la dependencia'.

¿Qué, no pueden buscar a otro? O sea, ¿qué, no tienen economistas, especialistas? ¿Tienen que regresar a los mismos?

Entonces, ¿cuál es el proyecto? Pues ese, el de poner al gobierno y sobre todo al presupuesto, que es dinero de todos los mexicanos, para servir a una minoría rapaz, corrupta. Por eso hablamos del modelo neoliberal, pero la verdad que se trata no de un modelo económico, sino de una política de pillaje, de saqueo, de robo.

Aquí me puedo pasar toda la mañana hablándoles de cómo llevaron a cabo el saqueo del país estos que quieren ahora regresar; yo también quiero que regresen, pero lo que se robaron.

¿Qué estoy visualizando?

Que van a fracasar, porque la gente está muy consciente, la gente está recibiendo ahora lo que no le daban. Hay gobiernos que dan y hay gobiernos que quitan; el gobierno de nosotros da, porque esa es la función básica de un gobierno democrático: atender al pueblo, sobre todo a la gente humilde, a los más pobres, a los más necesitados.

Los otros buscan llegar a los cargos para saquear, para robar, para hacerse grandes con la riqueza mal habida, y eso lo saben muy bien la gente. Por eso, aunque se nos lancen con todo en los medios de información, de manipulación, en los medios de manipulación, no pueden.

Ahora ya hasta estamos preparándonos porque, como no les funcionó lo de Xóchitl porque ese globo no voló, van —ya lo están haciendo— a destinar todas sus baterías, las van a orientar, a enfocar a la violencia. Los conozco muy bien, es que los enfrenté durante años y son predecibles, pues les acabo de dar a conocer lo de Gurría.

Yo les aseguro que el 99 por ciento de los mexicanos no sabía esto de Gurría. Y no es que no quisieran saberlo, es que no se informaba al pueblo, los medios estaban totalmente apergollados, controlados, y siguen estando, nada más que ahora existen las redes sociales, existe la mañana y se corre la voz, y la verdad se abre paso y llega hasta el más apartado país.

Ya no es lo mismo que cuando ellos tendían los cercos, las murallas, no pasaba nada, era nada más la opinión del Reforma, que ahí siguen igual porque tienen sus lectores muy conservadores y que no van a cambiar; esos, aunque los gobernantes que apoyan les roben y los engañen, van a seguir aplaudiéndoles porque es una mentalidad conservadora, muy difícil de cambio.

Por eso no hay que perder mucho tiempo queriéndolos convencer, porque... Todavía hay algunos, antes nos decían: 'A ver, ¿y cuál es su proyecto? Pero no tienen proyecto, explíquenos qué va a hacer'. Y ya se pasaba uno ahí explicándoles y todo. 'Lo voy a pensar'.

Entonces, cuando... Esto es un consejo, ¿no?, respetuoso para los simpatizantes nuestros: no entren en discusión con personas que están completamente cerradas. En familias, lo que se llega al acuerdo, es decir: no hablemos de política porque no nos vamos a entender. Y yo creo que eso es bueno.

Es lo mismo, no traten de convencer. El que quiera seguir leyendo el Reforma y a Sarmiento, el que quiera escuchar a López-Dóriga y a Ciro, y se quiera leer los libros de este señor que vende muchos libros porque se aprovecha, sí, de ese sector muy conservador, Martín Moreno, que es muy exitoso, como lo fue en su momento Luis Pazos, que tenía mucha aceptación —¿quién otro?, ah, pues el papá de Loret de Mola, también era muy leído—, pues adelante, que sigan su camino.

Vamos nosotros a: Primero, seguir adelante con nuestro proyecto de transformación.

Segundo, mantener la convicción de que estamos defendiendo una causa justa, que el país necesitaba una transformación, que la oligarquía había llevado a México a una decadencia, que vivíamos un proceso de degradación progresivo en todos los órdenes de la vida pública, y que estamos con la transformación levantando al país, logrando el renacimiento de México.

Se recuperó la esperanza de millones de mexicanos que están contentos, que están felices, millones de mexicanos; los que están inconformes pues son los de la cúpula, los corruptos, los traficantes de influencia y los conservadores. Pero pues nosotros, seguir adelante, defendiendo nuestros ideales, nuestros principios y tenerle mucha confianza al pueblo porque la gente es muy inteligente y muy leal, es un pueblo sabio. Lo mejor de México es su pueblo, la honestidad de su pueblo.

Si nosotros hemos resistido todas las calamidades, si hemos resistido el saqueo de gobiernos corruptos como no se ha visto en el mundo, porque así ha sido saqueado México, como países en el mundo, y hemos resistido y estamos saliendo adelante es por la grandeza cultural de México, y esto desde luego tiene que ver con la idiosincrasia de nuestro pueblo. Es un pueblo extraordinario, único.

Eso es lo que nos protege, nuestras culturas nos han protegido siempre, no voy a dejar de decirlo, estoy convencido, y tiene que ver con las raíces profundas de las culturas y las civilizaciones que se desarrollaron, que florecieron en lo que es nuestro país.

Y eso no se pierde porque no se trata de materiales o de edificaciones de las bellas zonas arqueológicas o el arte prehispánico, no, no, es el pueblo, que de generación en generación ha venido formándose con distintas culturas. Y por eso somos fraternos los mexicanos, por eso somos trabajadores los mexicanos, por eso somos honestos los mexicanos.

Esa es la grandeza y al que lo dude nada más que se ponga a pensar cómo es que se van por necesidad nuestros paisanos migrantes a Estados Unidos y allá, padeciendo de discriminación, sufriendo, salen adelante y hoy están

enviando a sus familiares en México más de 60 mil millones de dólares al año.
¿Qué pueblo es así?

Primero, trabajador, pero eso no lo concibe el pensamiento conservador. Para los conservadores reaccionarios el pueblo de México es flojo y si está pobre es porque no trabaja. ¿No han escuchado eso repetidamente?

Bueno, ¿qué demuestra ese envío de recursos? Que es un pueblo trabajador. Si fuese un pueblo flojo, un pueblo indolente, no saldría adelante en ninguna parte. Número uno.

Números dos, como enseñanza, la bondad, la generosidad. Mandar más de 60 mil millones a sus familiares, ¿quién lo hace? 'Pues yo ya estoy viviendo en Los Ángeles y ya estoy viviendo en Chicago, qué me voy a estar preocupando por mi mamá, por mis hermanos; es mi vida, yo ya estoy allá'. No, no, sí me preocupo, sí estoy pendiente'.

¿Cuándo mandaban más?

Cuando la pandemia.

Y si se compara con otros migrantes de otros países, no es lo mismo. Por eso nuestro pueblo es extraordinario y por eso estamos saliendo adelante.

¿Qué estamos llevando a cabo como política económica, entre otras cosas? Estamos destinando apoyos abajo, en la base de la pirámide, hacia arriba. Todos los Programas de Bienestar, 600 mil millones, pero esto se complementa con un billón 200 mil de remesas, imagínense lo que significa.

¿Cuándo se había invertido tanto abajo?

Más otras políticas que son distintas a las neoliberales. Por ejemplo, los neoliberales no creían en la inversión pública, como en el porfiriato, pensaban que la política económica era entregar concesiones, contratos, subvenciones a particulares, que el Estado no debía promover el desarrollo y mucho menos invertir en obras públicas, en obras de infraestructura. Y nosotros estamos invirtiendo en infraestructura, en obras, y esto combinado con la inversión extranjera pues está reactivando la economía y está generando muchísimos empleos.

Tenemos tercer lugar en menos desempleo en el mundo, somos de los países con menos desempleo en el mundo. ¿Cuándo se había visto esto? ¿Cuándo se había visto en los últimos 40, 50 años incrementos salariales como los de ahora? Por eso, vamos muy bien.

Y hay que tenerle confianza a la gente, aunque se desgañiten los conductores de radio, de televisión, insultándonos, magnificando, ¿no?, todo lo que tiene que ver con la violencia que heredamos. ¿Cómo no se iba a desatar la violencia y se van a crear las bandas, si se promovía la violencia desde el Estado? Había un narcoestado, pues se crearon las bandas que estamos padeciendo todavía.

Y, además, esas bandas ¿cómo no iban a tener bases, si había mucha pobreza y se abandonó a los jóvenes? ¿Cómo no iban a tener un gran ejército de reserva para fortalecer a la delincuencia, si además el estilo de vida tenía que ver con la corrupción?

Valía el que tenía, el de las alhajas, el de la ropa de marca, el del lujo barato, el de la troca; ese era el valor predominante, lo material, la corrupción, y eso es lo que ahora se está combatiendo y por eso vamos avanzando.

Y no me preocupa hacia adelante porque, además, estoy seguro de que va a continuar la transformación, que le va a ganar el pueblo a la oligarquía, va a ganar la democracia a la oligarquía.

INTERLOCUTORA: Más bien la preocupación es el que no sea un personaje como usted, presidente, con esta trayectoria de lucha, con esta consciencia social, porque es algo que no cualquier líder lo trae o concibe un país, una nación, como usted lo ha hecho durante muchos años, más bien esa es como la preocupación al referirnos a las 'corcholatas'.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero deben de tener la tranquilidad quienes simpatizan con la transformación de México, que los sustitutos son muy buenos, es gente con cercanía al pueblo, preparada, con experiencia política, honestos, independientes, porque eso es muy importante.

Es que la señora Xóchitl Gálvez pues es Fox, es Salinas, es Claudio X. González, es Roberto Hernández. Entonces entran así, los imponen y entran atados de pies y manos. Son peleles, son títeres, empleados de la oligarquía. En cambio, los que van a recibir el bastón de mando del movimiento de transformación, al que voy a entregarle el bastón de mando, hombre o mujer, pues van a tener autonomía, van a ser independientes, van a tener sólo como amo al pueblo de México.

Porque imagínense lo que pasaba en nuestro país, esto también para los jóvenes: Zedillo entrega los ferrocarriles, luego de desastre del Fobaproa, y se va de empleado a la empresa de ferrocarriles que se beneficia con la privatización, se va a trabajar con ellos; Calderón hace lo mismo, se va de consejero de Iberdrola. Empleados de los potentados, se empezó acostumbrar.

Bueno, hasta los del Cisen, un señor del Cisen en la época de Zedillo, Tello Peón se convirtió en el ayudante de un empresario de Monterrey. Los políticos pasaban a ser asesores de los grandes empresarios. Si trabajaban en el área de seguridad, se iban a las empresas. No los menciono porque ya algunos fallecieron y por respeto.

Los técnicos, la secretaria de Energía con Zedillo también a Iberdrola; los directores de Pemex a empresas, también petroleras, extranjeras, privadas; el hijo de don Jesús Reyes Heróles, Jesús, que fue director de Pemex; y como dos o tres a trabajar, empleados.

Entonces, cuando hay un proceso democrático en esta etapa nueva pues van a trabajar para servirle al pueblo, no para servir a una minoría. Hay que tener confianza que va a continuar la transformación y tenerle confianza, sobre todo al pueblo, a la gente.

Y sí, la verdad, aturden en la radio, la televisión, los expertos, los que participan en los programas de opinión en Televisa y en todos los medios. Televisa, en sus mesas de diálogo, debate, pues a lo mejor uno de 10, uno si acaso, de 10, nueve en contra. Ahí está Castañeda, ahí está Riva Palacio, ahí está Aguilar Camín, Sarmiento, Zuckermann, etcétera, etcétera, etcétera.

INTERVENCIÓN: En Televisa hay una campaña contra Adán Augusto López. ¿A qué cree que se deba?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A eso mismo, a eso, les dan línea.

INTERVENCIÓN: ¿Pero por qué Adán Augusto, precisamente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Por algo será, así dicen allá en mi pueblo, por algo será. Pero se ve, ya me di cuenta, o sea, es muy notorio que Televisa la trae contra Adán. No sé por qué razón. Pero qué bien lo que dices, porque tenía yo ganas de mencionarlo. Pero, bueno, todos en esa línea, ¿no?

Afortunadamente, esos programas también no los ve mucha gente, los ve el llamado círculo rojo, y esos, pues ya sabemos, ¿no?, pero sí están constantemente en contra. Y ahora tienen como consigna hablar bien de la señora Xóchitl, ya les dieron línea, pero no.

En Televisa y en otros medios cuando menos tienen uno, tienen dos, que opinan con objetividad. Por ejemplo, en Televisa tienen a Denise, que no es así tan directa, ¿no?, tan reaccionaria, tan obediente, tiene criterio propio, no es así tendenciosa, pero ¿saben dónde no hay nadie, nadie, nadie? En el Reforma, nadie, no hay uno. ¿Y se acuerdan cómo engañaban en el Reforma, de que era un periódico independiente, de la llamada sociedad civil? Ninguno. No, si me dices Latinus, bueno, ya ahí, ni hablamos.

INTERVENCIÓN: Que también traen una campaña contra Adán.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues debe ser parte de lo mismo.

INTERVENCIÓN: Igual que Televisa

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, parte de lo mismo. Pero la gente se da cuenta. Así como te das cuenta tú, se da cuenta la gente, ya no es como antes. Y aplica la frase de Ponciano Arriaga: 'Entre más me golpean, más digno me siento'.

Cuando empiecen a ver que me están aplaudiendo, 'qué bien está la economía', 'qué bien el que se esté fortaleciendo el peso', 'qué bien que aumenten los salarios', 'qué bien que no haya desempleo', 'qué bien que se esté ayudando a los pobres', 'qué bien que no haya corrupción', 'qué bien que esté bajando la violencia', 'qué bien que se garanticen las libertades', 'qué bien que ya no hay un Estado al servicio de una minoría', 'qué bien que ya no hay un Estado dedicado a proteger a la delincuencia, no hay un narco-Estado', cuando empiecen a escuchar eso preocúpense, ya transó.

¿Cuál era la frase de Carranza, muy buena? Cuando se negoció la salida de Díaz, la renuncia de Porfirio Díaz, en los Tratados de Juárez y se aceptó una presidencia interina de... ¿Cómo se llamó el presidente interino?

INTERVENCIÓN: De la Barra.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De la Barra, que era porfirista, porfirista, y la expresión de Carranza... Porque Madero había creado ya su gabinete y había nombrado secretario de Guerra a Venustiano Carranza en Ciudad Juárez, desde 1911. ¿Cuál es la frase de Carranza? 'Revolución que transa, revolución que fracasa'; palabras más, palabras menos. Busca la exacta.

Cuando ya vean que me están aplaudiendo mucho, algo está pasando ya, ¿eh?

INTERVENCIÓN: ¿Ya vio la lista de los finalistas en la oposición, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ya, ya, ya es complemento, es accesorio, es aderezo, nada más es la señora Xóchitl. Ya hicieron la consulta arriba, ya Salinas, y Fox, y Calderón, y Claudio, y Roberto Hernández, y Diego, ya, ya decidieron, o sea, ya lo demás es pura faramalla.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: 'Revolución que transa, revolución perdida'.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: 'Revolución que transa, revolución...'

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: 'Perdida'.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: 'Perdida'. Es lo mismo. Revolución que transa, revolución que fracasa, sí, revolución perdida..."

INTERLOCUTOR: Cambiando de tema, presidente, cambiando de tema, me gustaría preguntarle sobre la colocación de anuncios espectaculares por parte de las llamadas 'corcholatas' presidenciales de Morena. Uno de los aspirantes, Ricardo Monreal, dice que ha contabilizado más de 700.

Usted habla siempre de austeridad, en este caso ni siquiera son tiempos electorales y pues los aspirantes están haciendo esta contratación pues de cientos de espectaculares. ¿Qué opina sobre esta...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Que ojalá y no lo hagan, ojalá y no lo hagan, que no hagan lo mismo que llevan a cabo los conservadores, que no hagan lo mismo que está haciendo Claudio X. González, que no actúen igual.

INTERLOCUTOR: ¿Y cree que están actuando igual al contratar cientos de espectaculares, como se hacía antes?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No sé si los estén contratando, pero si lo están haciendo yo creo que no estarían actuando correctamente.

INTERLOCUTOR: ¿Usted considera que tendrían que quitar estos espectaculares, toda vez que ni siquiera son tiempos electorales?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues ellos lo deciden, pero ya nada de eso ayuda. Si fuese por espectaculares, ya hubiese levantado Xóchitl, la última encuesta que vi trae 15 puntos, y vaya que le han apoyado.

Hablábamos de una mesa de Televisa, de estas de análisis, media hora le dedicaron, media hora, y todos: Sarmiento, Riva Palacio, Zuckermann, puro matraquero. Si fuese por eso... Y en la radio y en los periódicos. No, no, no, ya eso no funciona.

También, no funcionan los publicistas. No les hagan caso, los publicistas no tienen conocimiento de las pasiones, de los sentimientos del pueblo de México. No conocen, esos publicistas no conocen México, no han ido a las comunidades, no han hablado con la gente; les falta recorrer el país, conocer el país.

México es un mosaico cultural, no es lo mismo Valladolid, en Yucatán, que Chilpancingo, o que Parral, o que San Quintín. Son muchos Méxicos. Qué van a saber estos.

¿Cuáles son las recomendaciones básicas?

Esas se las puedo yo apuntar aquí, señalar aquí, y no les cobro nada, es: Ríete, esa es una.

Vístete de acuerdo con lo que le gusta a la gente. Te puedes poner un traje, un saco, o una guayabera o un vestido artesanal.

Las frases, hay unos que les recomiendan: 'Habla más del cambio climático'.

Hay una palabra que está muy de moda, la sonoridad.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Sororidad.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Soloridad,
JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Sororidad.
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sonoridad.
INTERLOCUTOR: Sororidad.
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Soro...
INTERLOCUTOR: Sororidad.
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sororidad.
Imagínense, yo no alcanzo a decirlo, sororidad.
La resiliencia, sí, la resiliencia.
La simpatía. ¿Cómo le...? Empatía. Y por ahí, ¿no?
Y 'miente, miente, miente bastante, di que vas a resolver todos los problemas, que les va a construir un puente, y si te dicen: 'Pero aquí no hay río', les voy a hacer el río'.
INTERLOCUTOR: presidente, los aspirantes han dicho que no han hecho estas contrataciones de espectaculares; sin embargo, no han transparentado de dónde viene. ¿De dónde cree que vengan?
Y si ellos tuviesen la necesidad o la obligación de decir de dónde está saliendo todo el dinero para estos anuncios.
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues yo creo que sí, pero hay que ver. Si ellos dicen que no, pues ustedes búsqúenle. O sea, a Claudio no le van a buscar ustedes, porque es el jefe de ustedes.
INTERLOCUTOR: ¿Usted cree que...?
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, Claudio es el jefe de ustedes, sí lo creo.
INTERLOCUTOR: ¿Usted cree que realmente no sale del dinero de las 'corcholatas' estos anuncios espectaculares?
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Puede ser de ellos o puede ser de sus simpatizantes, pero búsqúenle ustedes.
INTERLOCUTOR: ¿Y eso es correcto desde su punto de vista?
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, no es correcto.
INTERLOCUTOR: Hablaban del exsecretario Adán, él es el que más anuncio tiene, por ejemplo.
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A lo mejor por eso lo están atacando los de Televisa y ahora ustedes.
INTERLOCUTOR: Sólo contabilizamos los anuncios y decimos lo que está a la vista de todos, presidente.
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Nunca he visto una nota del Reforma hablando del financiamiento de Claudio. ¿Tú la has visto?
INTERLOCUTOR: ¿Cuál financiamiento, presidente?
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: El que le dan el gobierno de Estados Unidos.
INTERLOCUTOR: Lo que usted ha dicho sobre este financiamiento lo hemos publicado, presidente.
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, bueno.
Y hay que ver de dónde saca Xóchitl. O sea, cuando deciden que va a ser Xóchitl a cuánto se comprometen los oligarcas, porque la costumbre que tienen es que cada uno aporta. En el caso mío, en el 18, les tocaba un millón

de dólares a cada uno, y hubo uno que dijo: 'Yo no voy a dar uno, voy a dar cinco'. Todo eso lo tengo para el libro, ¿eh?, ahí viene.

Pero aportaban, ¿saben para qué?, para la guerra sucia. ¿Se acuerdan de aquel documental que hicieron? Pues de ahí salió de ese dinero, se llamaba El populismo en América.

Entonces, yo no estoy de acuerdo con el gasto de publicidad, el gasto excesivo de publicidad. Nosotros hacíamos trabajo casa por casa. Yo empecé subiéndome a los camiones y entregando volantes en Villahermosa, en el 88. Yo llego con un morral y unos volantes, y eran camiones urbanos, y estaba yo en la parada y le pedía yo permiso, oportunidad al chofer, y me decía que me subiera.

Y ahí hablaba yo: Soy Andrés Manuel López Obrador, necesitamos luchar por un cambio para que se acabe la corrupción, para que haya justicia. Les dejo esto, ayúdenos, vamos a hacer el cambio entre todos. Y ya me bajaba por la puerta de atrás y me quedaba yo en la parada. Venía el otro camión y volvía yo hacer lo mismo.

Como en dos horas hablaba yo como con 400 gentes, en cada camión iban 40. Y pues una de las satisfacciones más grandes que tengo en mi vida pública, es que una vez saqué un aplauso de un camión, que no es fácil porque cada quién pues viene pensando en sus cosas y va a su trabajo, entonces sacaron un aplauso, y en aquellos tiempos. No lo olvido nunca.

Después saqué otros aplausos en la campaña última. Una vez llegué al aeropuerto de Tampico y estaba en la sala de espera, familiares, y salí y me vieron, y así en general me aplaudieron. También he recibido muchos insultos, muchos recuerdos a Manuelita, pero ya está en el cielo.

Y lo más eficaz es eso, ir casa por casa. Nosotros recomendábamos que quien aspiraba a ocupar un cargo, presidente municipal, diputado federal, tenía que visitar 200 casas. Y lo que se les daba, porque no había dinero, era para los tenis, para un morral, para los volantes y una gorrita, y eso es muy efectivo. Es tocar la puerta, soy fulano de tal, vengo a esto, aquí le dejo. Y a otra, y a otra, y a otra.

Claro, se termina muy cansado, pero muy satisfecho, porque ahí es donde va uno estableciendo diálogo con la gente. Eso no lo hace nadie, le llaman a esto que se introdujo recientemente, campañas de aire, todo es pura campaña de aire.

Y empezaron a haber charlatanes que ofrecían, cuando estaba empezando lo del internet, que podían hacerte tu campaña por internet y te cobraban una cantidad, y que seguramente te iban a conocer en todos lados y que ibas a sacar muchos votos. Cuando se celebraba la elección no sacaban votos, porque no es así; pero hay quienes así piensan, estos que impulsaron a la señora Xóchitl, ¿a qué están apostando? A que van con los medios.

Lincoln decía: 'Al pueblo se le puede engañar una vez, dos veces, pero no se le puede engañar toda la vida'. Entonces, ya engañaron con campañas publicitarias, ya engañaron. Y no quiero ahorita recordar eso, pero todo eso ya se agotó, ya no funciona, no funciona.

Entonces, qué bien que tú tratas este tema, ¿no? Y ojalá y todos lo tomen en cuenta. Y, además, el uso del dinero, ¿de dónde? Ahora sí que ¿de parte de quién?, ¿y a cambio de qué?

El caso de Xóchitl pues ya sabemos, ¿para qué quieren a Xóchitl? Para seguir saqueando, para seguir robando.

...
(énfasis añadido)

352. El PAN, Xóchitl Gálvez, el PRD y Jorge Máynez denuncian las mismas manifestaciones, realizadas por el entonces presidente de la República durante la mañana de 11 de julio de 2023.
353. Al respecto, las partes denunciantes consideran que el entonces presidente de la República realizó manifestaciones de índole electoral, exponiendo su postura a favor del proyecto político de Morena y descalificado a los partidos políticos de la oposición.
354. Por lo que hace a Xóchitl Gálvez, estima que las manifestaciones del entonces presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder.
355. Por todo lo anterior, consideran que las expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

356. Derivado de lo anterior, se advierte que en el contexto de una pregunta efectuada por una comunicadora al entonces presidente de la República relacionada con su opinión respecto a Proyecto de país que presentó el Frente Amplio por México, el entonces titular del Ejecutivo Federal desacreditó que la oposición tenga un proyecto de país y lo calificó negativamente al señalarlo como de una fachada para continuar robando,

saqueando al país, desde su óptica, dicho proyecto consiste en utilizar el gobierno para servir y beneficiar a una minoría rapaz y corrupta.

357. En esa lógica, el entonces presidente de la República contrastó los gobiernos que le precedieron con la finalidad de destacar que la oposición va a fracasar, porque considera que la gente está más consciente de que con su gobierno está recibiendo lo que con anteriores gobiernos no, esto desde su visión, es de lo que trata la función del gobierno democrático atender al pueblo, sobre todo a la gente más pobre.
358. Enseguida, se refirió a Xóchitl Gálvez, señalando que a ellos no les funcionó, por ello, van a recurrir a desacreditar a su gobierno, a mencionar la violencia, sin embargo, recalcó que van a seguir adelante con su proyecto de transformación.
359. Por otro lado, el entonces presidente de la República enfatizó que la ciudadanía debe estar tranquila, ya que, desde su óptica los y las aspirantes a sustituirlo simpatizan con la transformación de México, resaltó cualidades de sus aspirantes que a su consideración son muy buenos, con cercanía al pueblo, preparados, con experiencia política, honestos e independientes.
360. En contraste con lo anterior, redujo la postulación de Xóchitl Gálvez, ya que, desde su perspectiva, se trata de un accesorio, un complemento porque en realidad representa a Vicente Fox Quezada, Carlos Salinas de Gortari, Roberto Hernández y Claudio X. González, quienes tomaron la decisión fue la oligarquía, por tanto, argumenta que lo demás ya se trata de una simulación, una faramalla.

361. Finaliza, descalificando la postulación Xóchitl Gálvez pues considera que solamente la postularon para seguir saqueando y robando al país.
362. Así, del análisis a lo expuesto, se advierte que las manifestaciones del entonces presidente de la República son de carácter político ya que tuvieron como propósito de descalificar el proceso interno de la oposición al plantear que “se trata de una simulación”, “una faramalla”, porque desde su óptica, es la cúpula del poder quién toma las decisiones.
363. Esa misma lógica, es evidente que el entonces presidente de la República expone su postura en contra del proceso del proceso interno de la oposición cuando le atribuye características negativas señalando que designaron a Xóchitl Gálvez para que puedan continuar los fueros, el robo, la corrupción, el saqueo.
364. Por otra parte, se advierte que el entonces presidente de la República contrastó el proceso interno de la oposición con el de Morena, asumiendo una postura a favor de la elección de las y los coordinadores de la defensa de la cuarta transformación, pues resaltó de manera positiva que son personas cercanas al pueblo, buenas, honestas e independientes.

- **Temporalidad en que se emitió**

365. Como se señaló, las expresiones efectuadas por el presidente de la República fueron efectuadas el 11 de julio, esto es, en una temporalidad donde no existía proceso electoral federal en curso, y faltaban 1 mes y 27 días para que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

366. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 11 de julio en la conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del entonces presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
367. Ahora bien, del análisis a las expresiones denunciadas se tuvo que éstas constituyen manifestaciones de carácter político ya que el entonces presidente de la República exteriorizó calificativos en relación con el proyecto de país de la oposición y señaló que, desde su opinión, era una fachada para robar y para servir a minorías rapaces y corruptas.
368. Asimismo, se advierten críticas a anteriores administraciones emanadas por los partidos políticos de oposición y al mismo tiempo ejercicios de contraste con su gobierno destacando que ellos atienden al pueblo, sobre todo a la gente humilde, a los más pobres, a los más necesitados, y da a conocer algunos logros gubernamentales.
369. No obstante, resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024, y faltaba poco más de un mes para que éste iniciara, más de cuatro meses para las precampañas y más de cinco meses para las campañas electorales. Además, jornada electoral sería el 2 de junio de 2025.

370. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
371. Además, de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.
372. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.
373. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

19. Mañanera celebrada el 14 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

374. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTOR: presidente, en el tema electoral, ayer el INE dictó algunas medidas en la cual se aprobó el que usted, pues ya no se pronuncie sobre el proceso electoral dos mil veinticuatro. ¿Cuál es su posicionamiento sobre eso? ¿Acatará esta medida del órgano electoral?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, bueno, pues puedo decir que me da tiempo todavía para que, antes de que me vayan a cepillar, para pedirle a Claudio X. González que se apure con la investigación sobre los contratos de Xóchitl, de su protegida, sí que siendo funcionaria sus empresas recibieron contratos para obras.

Y me llegó una información, que en nueve años recibió contratos por cerca de mil 500 millones de pesos. Nada más que lo aclaren. Y, además, el que nada teme. Y la vida pública tiene que ser cada vez más pública.

Este señor, Claudio X. González, supuestamente está interesado en la transparencia, pero hacen investigaciones sólo en contra de nosotros, incluso reciben dinero del gobierno de Estados Unidos para hacer sus investigaciones en contra de nosotros.

...

Claudio X. González, como gerente del bloque conservador, es el principal promotor de la señora Xóchitl, que ella es la elegida por la mafia del poder, y el gerente de este bloque conservador es el señor Claudio X. González, que fue el que hizo la consulta con Salinas, con Fox, con Calderón, con Diego Fernández de Cevallos, y con otros que no dan la cara, pero que están ahí.

...

Entonces, ahora les estoy pidiendo: A ver, ustedes que impulsaron y que están supuestamente a favor de la transparencia, investiguen. porque todavía no nos llega la notificación.

INTERLOCUTOR: No ha llegado a Presidencia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De todas maneras, hoy a ver si le hacemos llegar a Claudio la información que tenemos; si no hoy, el lunes, la que nos llegó de su protegida acerca de los contratos, no sólo de los Gobiernos, sino de desarrolladores, empresas desarrolladoras, de esas que construyen edificios y que les tienen que dar permiso de construcción y son clientes de las empresas de la señora Xóchitl.

INTERLOCUTOR: presidente, ahora que está tocando el tema de los contratos de la senadora Xóchitl Gálvez, ¿usted tenía conocimiento de los contratos que hay con sus empresas en este Gobierno, que suman cerca de nueve millones de pesos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, unos contratos ahí, creo de BANOBRAS. No sabían que la empresa era de ella.

INTERLOCUTOR: ¿Se dará alguna orden para ya no dar estos contratos a estas dos empresas de Xóchitl Gálvez?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, ya es público, ya es notorio, ya no hace falta.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Me enteré de que se reunieron Claudio, Fox, Castañeda, de estos intelectuales, Aguilar Camín, y se pusieron de acuerdo y decidieron en favor de Xóchitl, pensando... Así como cuando engañaron con Fox, que hablaba de las víboras y de tepalcates, y que él representaba el cambio y que con "Salinitas ni al baño", todas esas cosas, ¿no?, y fue lo mismo.

Entonces buscan un personaje, dicen: Bueno ¿quién? Pues Xóchitl, porque nació en un pueblo, habla a veces con groserías, ¿no?, es popular.

Además, apenas habían tomado el acuerdo que me enteré, empiezan todos los medios, comentaristas de Televisa, puro experto para hablar bien de la señora, y pues ahora se molestaron.

Había gente de nuestro movimiento, o sea, cercanos, ¿no?, dicen: Para qué la menciona, la está inflando usted, o sea, la está elevando usted, no hable. No, es que yo no me puedo guardar una mentira, no puedo quedarme callado ante una maniobra politiquera. ¡Cómo me voy a quedar callado!

...

(énfasis añadido)

375. Gálvez estima que las manifestaciones del entonces presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

376. Derivado de las anteriores expresiones se observa que en el contexto de un planteamiento efectuado por un medio de comunicación relacionado sobre la determinación de la Comisión de Quejas del INE para que el entonces presidente de la República se abstuviera de hacer manifestaciones sobre el proceso electoral, el entonces titular del Ejecutivo Federal respondió que antes de que lo limiten, planteó que Claudio X. González que apurara en investigar y encontrar explicación sobre cómo es que las empresas de Xóchitl Gálvez tienen contratos de obras públicas con el gobierno, si ella es funcionaria pública, considera que Claudio X. González puede responder tal cuestión porque, desde su perspectiva Xóchitl Gálvez es su protegida.
377. A partir de lo anterior, descalificó a Xóchitl Gálvez argumentando que es la elegida de la mafia del poder, pues Claudio X. González, quien, desde su óptica, es su principal promotor, fue el que realizó las consultas al bloque

conservador conformado por Carlos Salinas de Gortari, Vicente Fox Quezada, Felipe Calderón Hinojosa y Diego Fernández de Cevallos para que la designaran.

378. Posteriormente, un comunicador le preguntó si tenía conocimiento de los contratos que las empresas de Xóchitl Gálvez tienen con el gobierno, el entonces presidente de la República respondió que sí, el comunicador replicó con que, si dará alguna orden para que ya no se otorguen esos contratos, a lo respondió que no hacía falta.
379. Bajo esa lógica, desacreditó a Xóchitl Gálvez explicando que se reunieron Claudio X. González, Vicente Fox Quezada, Carlos Aguilar Camín y otros intelectuales, para ponerse de acuerdo y decidieron postular a Xóchitl Gálvez, porque desde su perspectiva, este grupo piensa que pueden volver a engañar a la ciudadanía como lo hicieron cuando se postuló a Vicente Fox, que en ese momento representaba el cambio, sin embargo, considera que fue lo mismo que con los gobiernos anteriores.
380. Ese sentido, continuó descalificando la decisión de postular a Xóchitl Gálvez reduciéndola a que el grupo la designó porque ella es un personaje, ya que, desde su óptica, necesitaban a alguien, así como ella, popular, que nació en un pueblo y que utiliza groserías para hablar.
381. Finaliza explicando que, personas de su movimiento cercanas a él lo han cuestionado de que para qué habla de Xóchitl Gálvez en las conferencias matutinas, pues estas personas estiman que está elevando su popularidad, el entonces presidente de la República, justificó las referencias hacia la denunciante, destacando que no se puede quedar callado cuando su designación es un engaño, una maniobra que califica de politiquería.

382. De lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada se estima que las expresiones denunciadas son de carácter político ya que el entonces presidente de la República **califica a una participante del proceso de selección de la persona responsable para la construcción del Frente Amplio por México**, -bloque opositor- y le da el carácter de elegida por la mafia del poder. Además, aprovecha este espacio para denostar su trayectoria política al señalar que la eligieron porque nació en pueblo y habla con groserías, y señala que tiene contratos con instituciones públicas.

- **Temporalidad en que se emitió**

383. Como se señaló, las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República fueron efectuadas el 14 de julio, fecha en la cual no existía ningún proceso electoral en curso y faltaba 1 mes y 24 días para que los comicios federales 2023-2024 iniciaran.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

384. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 14 de julio en la conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del entonces presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

385. Sobre esta cuestión debe destacarse que las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya el entonces presidente de la República aprovechó un cuestionamiento efectuado por medio de comunicación vinculado con una medida cautelar del INE para efectuar críticas a una participante de un proceso interno partidista y calificarla como la elegida de la mafia del poder. Además, aprovecho para dar a conocer que tenía contratos con instituciones públicas siendo servidora pública y denostar su trayectoria política.
386. No obstante, a consideración de esta Sala Especializada estas expresiones se dan en el marco de un proceso interno partidista, donde si bien se buscaba elegir al responsable de encabezar una oposición de cara al proceso electoral próximo a iniciarse, lo cierto es que las expresiones efectuadas se dan en este contexto.
387. Además, al momento en que las expresiones denunciadas se difundieron no existía un proceso electoral en curso, y faltaba 1 mes y 24 días para que los comicios federales 2023-2024 iniciaran.
388. Sobre esta cuestión debe señalarse que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo, en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
389. Además, de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.

390. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.
391. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

20. Mañanera celebrada el 17 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

392. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

INTERLOCUTOR: Preguntarle, presidente, si ya recibió esta notificación por parte del INE, la resolución que aprobó la semana pasada para imponer medidas cautelares y evitar pronunciamientos desde este espacio referentes a la senadora Xóchitl Gálvez y referentes también al proceso electoral del próximo año. Preguntarle si ya recibió esta notificación, si ya se evaluó y qué medidas estarían tomando, si se estará acatando o incluso impugnando esta resolución, toda vez que se anticipa que hoy la senadora Xóchitl Gálvez acudirá nuevamente al INE a presentar una nueva queja.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, vamos a cumplir con todos los ordenamientos legales, como siempre lo hacemos, y con las decisiones, en este caso, de los organismos electorales.

...

Como es la candidata de los potentados del bloque conservador, de los corruptos-para que se entienda bien-, de los que se habían dedicado a saquear a México.

...

Y ahora nos quieren vender otra farsa, que una mujer que empezó vendiendo gelatina ha logrado superarse.

...

INTERLOCUTOR: Así es, presidente, la senadora ya se pronunció respecto a este mismo tema y lo acusa de usar prácticamente todo el apartado del Estado para investigarla, y advierte que procederá legalmente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero si no se necesita utilizar todo el aparato del Estado, si casi es de dominio público.

Yo lo tengo que dar a conocer, porque la mayoría de los medios de información son medios de manipulación y están al servicio de la mafia del poder, están al servicio del bloque conservador.

...

¿Cómo me voy a quedar callado frente a un acto de corrupción, pero además frente a una maniobra para volver a tomar al gobierno y seguir saqueando y empobreciendo al pueblo de México!

¿Qué, no tenemos que luchar por la justicia? ¿Qué, no tenemos que hacer valer la libertad? ¿Qué, no tenemos que hacer realidad la democracia?

¿Qué, no tenemos que acabar con el clasismo, con el racismo, con la discriminación, con la impunidad, con la corrupción? ¿Qué, no tenemos que purificar la vida pública del país? ¿Nos tenemos que quedar callados para que sigan saqueando y destruyendo a México?

No, estamos encabezando, no lo olviden, una transformación, y no es más de lo mismo. No es como cuando algunos de buena fe pensaban que en el 2000 Fox iba a haber un cambio y fue más de lo mismo, gatopardismo, eso que consiste en que las cosas en apariencia cambian para seguir igual.

¿A que apostaban estos oligarcas que se sentían dueños de México desde el tiempo de Salinas? ¿Y qué fue lo que le falló?

Apostaron al bipartidismo PRI-PAN, a la llamada alternancia, a engañar que eran diferentes y al final el pueblo siempre iba a estar en el más completo abandono y ellos arriba con sus enjuagues. No les falló, digo, no les funciono, les falló.

¿Por qué surgió un movimiento? Por eso no nos dejaban pasar, por eso nos robaron la Presidencia en el 2006, los mismos. El papá de Claudio X. González llegó a decir que, si no les funcionaba el fraude, no descartaban una acción como la del golpe en Chile en 1973, así como lo oyen.

Ahora han ido moderándose porque la realidad está demostrando que a todos los mexicanos nos conviene la transformación que ya no se podía continuar con un régimen podrido, en una decadencia que estaba acabando con México.

Imagínense cómo estaríamos si no se hubiese iniciado una transformación en el país, cómo estaría México, cómo hubiesen enfrentado la pandemia o la crisis económica por la guerra.

Estaría el país, entre otras cosas, endeudado hasta lo más alto, completamente endeudado, porque era lo que proponían."

...

(énfasis añadido)

393. La denunciante considera que las manifestaciones del entonces presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

394. De conformidad con el análisis de las manifestaciones denunciadas, se observa que, en el contexto de un cuestionamiento de un periodista sobre el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas del INE, respecto de abstenerse de continuar hablando de Xóchitl Gálvez y de cuestiones del proceso electoral, el entonces presidente de la República respondió, que aún no le notifican tales, pero que va a cumplir con lo que se le ordena, a partir de eso, el presidente habló de la participación de Xóchitl Gálvez en el proceso interno del Frente Amplio por Mexico exponiendo que es la candidata de los potentados, del bloque conservador, es decir, de los corruptos, de aquellos que se dedicaron a saquear al país.
395. En esa lógica, se estima que descalificó la decisión de los partidos políticos opositores al gobierno de postular a Xóchitl Gálvez argumentando que quieren vender otra farsa de que es una mujer que empezó vendiendo gelatinas y que ha logrado superarse.
396. Después un comunicador puntualiza que Xóchitl Gálvez está acusando de que se está usando todo el aparato del Estado para investigar la relación contractual que tienen sus empresas con el gobierno, el entonces presidente de la República contestó que él tiene que darlo a conocer porque los medios de comunicación no lo harán ya que están al servicio de la mafia del poder.
397. Enseguida, respondió desacreditando la designación de Xóchitl Gálvez, explicando que no se puede quedar callado, ya que, desde su perspectiva, tal designación es un acto de corrupción, una maniobra para volver a tomar

el gobierno y seguir saqueando al país y empobreciendo al pueblo de México.

398. A partir de lo anterior, cuestionó a su auditorio sobre la lucha por la justicia, la libertad, la realidad democrática, que su postura es acabar con el clasismo, el racismo, la discriminación, la corrupción, la impunidad, por ello, considera que no se debe quedar callado de lo contrario seguirán saqueando y destruyendo a México.
399. En ese sentido, destacó que no se debe de olvidar que él está encabezando una transformación, que no se trata de lo que pasó en el 2000 que “de buena fe” la ciudadanía pensó que habría un cambio con Vicente Fox Quezada, sin embargo, considera que se trató de lo mismo.
400. Aunado a eso, desacreditó la alianza que formaron el PAN y el PRI ya que, desde su perspectiva, ese bipartidismo se construyó con la finalidad de engañar a la ciudadanía de que eran una alternancia diferente, sin embargo, considera que son más de lo mismo, el pueblo siempre al final.
401. Posteriormente, destacó que ahora esos partidos políticos han ido moderándose, ya que, desde su perspectiva, la realidad les ha mostrado que a todas y todos los mexicanos nos conviene la transformación, argumentando que ya no se podía continuar con un régimen podrido, en una decadencia que estaba acabando con el país.
402. Bajo esa lógica, el entonces presidente de la República contrasta su gobierno con los anteriores, planteando hipotéticamente, en qué condiciones estaría el país si no hubiera iniciado la transformación.
403. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada se advierte que las expresiones denunciadas son de carácter político ya que

en ellas se advierte que el entonces presidente de la República efectuó críticas y descalificaciones hacia Xóchitl Gálvez durante el proceso interno para designar a un representante de diversas fuerzas políticas que conformaron el Frente Amplio por México.

404. Asimismo se advierte críticas a fuerzas políticas opositoras tales como el PRI y el PAN, y su alianza, ya que desde la perspectiva del entonces titular del Ejecutivo Federal se trata de un engaño de que eran diferentes, así como el desempeño de administraciones pasadas.

- **Temporalidad en que se emitió**

405. Como se señaló, las expresiones efectuadas por el presidente de la República fueron efectuadas el 17 de julio, es decir a 1 mes y 21 días de que iniciara el proceso electoral 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

406. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político-electoral objeto de análisis fueron efectuadas el 17 de julio en la conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del entonces presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

407. Sobre esta cuestión debe destacarse que las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que efectúan constaste de su gobierno con los anteriores, desacreditan la alianza que formaron los partidos PRI, PAN y PRD, y denostaron la trayectoria y participación de Xóchitl Gálvez al considerarla a candidata de los potentados del bloque conservador, de los corruptos, de los que saquear a México.
408. Sin embargo, estas expresiones se advierten que fueron efectuadas en el marco del proceso interno para seleccionar a la persona que encabezaría la construcción del Frente Amplio por México y fuera de un proceso electoral. Aunado a que faltaba un mes para que iniciara el proceso electoral 2023-2024.
409. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo, en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
410. Además, de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.
411. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.
412. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de

imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

21. Mañanera celebrada el 26 de julio de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

413. ¿Qué se denuncia? El PAN y el PRD denunciaron las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, pues sobre esto último, reiterar que quienes impulsan esta campaña, esta guerra sucia, pues son personajes muy vinculados a Salinas de Gortari, al grupo de poder económico y político que dominaba México, que se sentían dueños de México. Esa es una característica, un distintivo: su vinculación a la oligarquía corrupta que dominaba nuestro país.

Lo otro, muy específico, particular, es que casi todos recibían dinero del gobierno anterior, y eso los tiene muy molestos porque no les están saliendo las cosas. Como lo comenté ayer, para fortuna del pueblo de México está bien la economía, hay bienestar en el país.

Y estamos enfrentando el flagelo de la violencia. Ayer se dieron a conocer resultados del INEGI acerca de la disminución de homicidios en los últimos tiempos, hemos logrado reducir los homicidios en alrededor de 17 por ciento, el robo de vehículo alrededor del 50 por ciento, el robo en general 30 por ciento; el secuestro, 65 por ciento menos.

Entonces, como no les sale nada, están desesperados y es importante que se sepa que son capaces de mentir, de calumniar y de crear ambientes enrarecidos. Eso también es muy característico de la derecha.

El generar odio y la violencia no tiene que ver con la izquierda; ni en México ni en el mundo. Siempre el autoritarismo lo impulsa la derecha, el conservadurismo, siempre. Y en México hay pruebas suficientes de lo que estoy sosteniendo, basta decir de que es en el periodo neoliberal en que se atreven a asesinar a un candidato, a Luis Donaldo Colosio.

En el tiempo que llevamos nosotros no ha habido represión y no va a haber represión porque no somos iguales, pero están muy desesperados.

No sé si podríamos poner, para recordar, cuánto recibía López-Dóriga y la señora Pagés, y otros más del gobierno anterior, para explicar por qué llegan a estos extremos.

Y también decirle a la gente, al pueblo, a quienes simpatizan con la transformación de México, que no debemos caer en ninguna provocación. Serenos, morenos.

Es cierto que la mayoría de los medios están en contra de nosotros, los medios de manipulación, porque pertenecen a la oligarquía corrupta que dominaba el país, con honrosas excepciones, es cierto. Y bombardean en la radio, en la televisión, en los periódicos, y pueden llegar a aturdir y hacer dudar, pero no hay nada que temer.

Y debemos de tener confianza en el pueblo, que es sabio, que está muy consciente, como aquí lo dijo Elizabeth, muy politizado, porque hemos llevado a cabo desde hace muchos años lo que conocemos como revolución de las conciencias y eso ha llevado a un cambio de mentalidad en nuestro país, que yo creo que es uno de los mejores aportes de nuestra lucha, el cambio de mentalidad de nuestro pueblo, porque cuando cambia la mentalidad del pueblo cambia todo.

Entonces, no estemos dudando, vamos muy bien, vamos muy bien.

Y como se trata de un asunto, vamos a decir, delicado, creo yo que vale la pena, aunque me infraccionen, pero lo más importante es mantener la paz, la tranquilidad y que no haya ninguna agresión a nadie.

Nuestra lucha ha sido, es y seguirá siendo pacífica. Nosotros somos partidarios de la no violencia, somos pacifistas y también somos partidarios del amor al prójimo.

Entonces, no preocuparnos, vamos muy bien, porque, si somos buenos, somos felices.

Eso es lo que cobraban antes. A ver.

Beatriz Pagés, del 13 al 18, 57 millones.

Raymundo Riva Palacio, del 2013 al 18, 31 millones 138 mil 703 pesos con 83 centavos.

Joaquín López-Dóriga, 251 millones 482 mil 145 pesos 79 centavos.

José Cárdenas, 12 millones 533 mil 948.

Ya hasta ahí. Bueno, vamos a seguir, déjalo. Vamos a... Es que ayuda mucho.

Roberto Rock, de La Silla Roja o Rota.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: Rota.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Rota, 15 millones 819 mil 516 pesos con 55 centavos.

José Ureña. ¿De dónde es él?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: De La Silla Rota.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: También de La Silla Rota, comentarista, y trató también el tema, cuatro millones 359 mil 401.

Animal Político, estos traen la escuela del Reforma, siete millones 753 mil 95 pesos con 89 centavos.

Salvador García Soto, este es Universal, ¿no?, esto es una minucia, 412 mil 315 pesos con 59 centavos.

Estos son los que están tratando el tema.

Pero, regresando a mi planteamiento, es llamar a todo el pueblo de México y en especial a nuestros simpatizantes, a los que estamos impulsando la transformación del país, a no caer en ninguna provocación, ni siquiera discutir o querer convencer a estas personas. Es muy difícil, porque están defendiendo privilegios que ya no tienen, es muy difícil convencerlos.

Sí es importante que todo esto se sepa para enseñanza de los jóvenes, que se conozca cómo estaba podrido el régimen político neoliberal o neoporfirista.

¿Y por qué no debemos preocuparnos, ni mucho menos caer en provocaciones? No tocarlos, no testearlos, no tocarlos ni con el pétalo de una rosa. Lo que decía yo, abrazarlos y decirles así: Amor y paz y, primo hermano, sigue tu camino, vas bien, ahí la llevas, sigue con Claudio X. González, sigue con Salinas, sigue con Fox, sigue con Calderón, sigue con los medios de información o manipulación, sigue leyendo el Reforma, sigue empapándote de la sabiduría de los articulistas o intelectuales del Reforma y de otros medios, vas bien. Y no pelearnos, no pelearnos.

Porque el pueblo de México es mucha pieza, eso lo tengo que estar diciendo, porque durante siglos se ignoró al pueblo. Se decía que la política era asunto de los políticos. No, la política es asunto de todos y ahora el actor, el protagonista principal de esta historia es el pueblo de México. Ya no hay una oligarquía, hay una democracia, que es el gobierno del pueblo y para el pueblo. Demos, pueblo; kratos, poder, es el poder del pueblo, no de las minorías, no de los potentados, no de los dueños de los medios de manipulación, como era antes.

Ya esto cambió y se los voy a demostrar, nada más por única vez. Y ojalá y me entiendan los del INE y el Tribunal Electoral, para que no me vayan a sancionar, pero es muy importante que se sepa que no existe ningún fenómeno político que pueda implicar el que se frene, se detenga, sea derrotada la transformación, el movimiento de transformación, no hay nada; al contrario, parafraseando a Juárez, diría: el triunfo de la reacción es moralmente imposible.

Esta semana se dieron a conocer dos encuestas, que no se difunden en los medios convencionales porque los medios convencionales están apostando a otra cosa, a crear una situación virtual, a querer meter en el imaginario colectivo algo que no existe con la técnica de Goebbels, de que una mentira que se repite muchas veces puede convertirse en verdad. Ya no funciona eso, no funciona la manipulación mediática.

Bueno, se dieron a conocer dos encuestas, una de la empresa Covarrubias. No las voy a detallar, porque entonces sí estaría yo a lo mejor infringiendo las normas, nada más voy a dar a conocer, de esa encuesta, una pregunta. Esta encuesta es de antier, de antier.

Todo esto es para que se reafirme el que no existe ningún temor a nada y que no tendríamos ningún motivo. Además de que somos respetuosos de los derechos de los demás, además de que somos humanistas, pacifistas, que no apostamos a la violencia, políticamente no tendríamos ningún motivo para agredir a nadie, y esto es lo que quiero transmitir, que no nos ocupemos ni nos preocupemos, porque el pueblo de México está muy avisado.

Miren esta encuesta: 'Si las elecciones para presidente de la República fueran el día de hoy, ¿me podría decir, por favor, por qué opción votaría?'

Morena, Verde, PT, 49 por ciento. No lo digo yo.

PAN, PRI, PRD, 19 por ciento.

Movimiento Ciudadano, 7 por ciento.

¿Cuánta es la diferencia? Treinta.

Esta es una encuesta de Covarrubias que apareció el lunes.

Ayer martes conocí de otra encuesta que salió publicada en el periódico El País, de España. No lo digo yo.

‘Si las elecciones para elegir presidente de la República fueran el día de hoy, ¿usted por cuál partido votaría?’

Morena, preferencia bruta, 54; preferencia efectiva, 60 por ciento.

PAN, preferencia bruta, 13. Preferencia efectiva, 14.

¿Por qué vamos a hacerle daño a los posibles candidatos del PAN? Además de que no somos de malas entrañas, ¿por qué tendríamos que hacerles daño?

PRI, preferencia bruta, 11; efectiva, 12.

Movimiento Ciudadano, preferencia bruta cinco; efectiva, cinco.

PT, tres, tres.

PRD, tres, tres.

Verde, dos, tres.

Ninguno, cinco.

No sabe, no respondió, cuatro.

Es para que se tenga una idea de que no hay ninguna razón. Es una invención, producto de un coraje exacerbado, porque no han podido detener el proceso de transformación y porque cada vez se les aleja más la posibilidad de regresar por sus fueros y por sus privilegios.

Ojalá y todo mundo se tranquilice, se serene.

Vamos muy bien como país, mucho, mucho muy bien. México es ejemplo a nivel mundial en el manejo de su economía, en su política social, en la forma en cómo estamos enfrentando el flagelo de la violencia, en nuestras relaciones con el exterior, es un ejemplo. Estamos viviendo momentos interesantes, estelares en la historia del país.

Por eso estamos por —espero— única vez, única ocasión, puntualizando más, subrayando más sobre estos asuntos públicos, ¿no?

Y ahora sí, comenzamos. Empezamos con el compañero, uno, y nos vamos por acá.

...
(énfasis añadido)

414. Los denunciantes consideran que el entonces presidente de la República realizó manifestaciones de índole político-electoral ya que continuamente hace referencias positivas del proceso interno de Morena, con la finalidad de favorecer a dicho partido político y sus aspirantes.
415. Refieren, que el entonces presidente de la República también utiliza el espacio de las conferencias matutinas para emitir descalificaciones en contra de los partidos políticos de oposición.

416. Por lo que, consideran que, con lo anterior, el entonces presidente de la República vulnera a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

417. De acuerdo con el análisis a las expresiones denunciadas, se advierte que el entonces presidente de la República, explicó que los medios de comunicación han emprendido una guerra sucia en su contra, porque desde su perspectiva, operan con vínculos de la oligarquía corrupta que dominaba en el país, destacó que, a pesar de todos los escenarios negativos que se puedan dar, desde su perspectiva, no existe ningún fenómeno político que pueda detener o derrotar el movimiento de transformación, argumentando con una frase de Benito Juárez que el triunfo de la reacción es moralmente imposible.

418. Es bajo este contexto, dio a conocer dos encuestas que fueron aplicadas a la ciudadanía, con la finalidad de saber por quién votarían en la elección presidencial, es así como, el entonces presidente de la República destacó que las cifras de las encuestas le favorecen a Morena y los Partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México.

419. A partir de lo anterior, alardeó de la aparente diferencia que reflejan las preferencias electorales entre los partidos de oposición y Morena, destacando, que no significan una amenaza, entonces no hay razones para hacerles daño.

420. Enseguida, justificó el mostrar las cifras de las preferencias electorales para demostrar que los partidos de oposición no han podido detener el

proceso de transformación y que cada vez se alejan más de la posibilidad de volver al poder y de continuar con sus fueros y privilegios.

421. Reafirmó todo lo anterior, destacando que su gestión gubernamental va muy bien, porque es ejemplo a nivel mundial en el manejo de su economía, en su política social, en la forma en cómo se está enfrentando la violencia, desde su perspectiva, se están viviendo momentos estelares en la historia del país.
422. Derivado de lo anterior, esta Sala Especializada advierte que las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República son de carácter político ya que, entre otras cuestiones, en el contexto de una presunta campaña sucia de los medios de comunicación en su contra, se advierte que éste dio a conocer dos encuestas vinculadas con la elección presidencial.
423. Cabe señalar que esta difusión de las encuestas se da en el contexto de que el entonces presidente de la República consideraba que algunos medios de comunicación no las daban a conocer, y para justificar que no sería derrotado el movimiento de transformación. Además, ironizó que bajo este escenario cuales serían las razones de hacerle daño a los posibles candidatos de un partido de la oposición.
424. Además, el entonces presidente de la República enaltece su administración haciendo referencia a que México es ejemplo a nivel mundial en el manejo de su economía, en su política social, en la forma en cómo enfrenta el flagelo de la violencia, de sus relaciones con el exterior.

- **Temporalidad en que se emitió**

425. Como se señaló, las expresiones efectuadas por el presidente de la República fueron efectuadas el 26 de julio, fecha no había proceso electoral federal en curso, y el próximo estaba a un mes y doce días de que iniciara el proceso electoral federal.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

426. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 26 de julio en la conferencia matutina del entonces presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del entonces presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

427. Al respecto, debe destacarse que las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que dan a conocer el reporte de un medio de comunicación que emitió respecto de una supuesta preferencia de la ciudadanía de cara a la elección presidencial y donde resultaba beneficiado la fuerza política de la que emanó el entonces presidente de la República. Asimismo, se advierte que el entonces presidente de la República alardea que no existe ningún fenómeno político que pueda implicar el que se frene, se detenga, sea derrotada el movimiento de transformación, y aprovecha para exaltar cualidades de su gobierno.

428. No obstante, resulta necesario precisar que si bien el entonces presidente de la República dio a conocer una encuesta de la supuesta preferencia de la ciudadanía respecto al proceso electoral federal que estaba próximo a iniciarse, lo cierto es que a consideración de esta Sala Especializada estas expresiones son de carácter informativo sin que se adviertan llamamientos al voto.
429. No obstante, resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024. En este contexto, si bien se reconoce que faltaba 1 mes y 12 días de que iniciara el proceso electoral federal, lo cierto es que también resulta necesario valorar que faltaban poco menos de 4 meses para las precampañas y poco más de 7 meses para la campaña.
430. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo, en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
431. Además, de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.
432. Por lo anterior, bajo la consideración de esta Sala Especializada, si bien se trató de expresiones de carácter político- electoral lo cierto es que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral y a varios meses antes de que éste iniciara, y de las constancias que obran en el expediente

no hay elementos objetivos que acrediten que estas expresiones impactaron en el proceso.

433. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.
434. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

22. Mañanera celebrada el 3 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

435. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

INTERLOCUTOR: Justo más o menos en ese tema, presidente, el Tribunal Electoral dio una orden al INE para emitir un nuevo fallo respecto a Xóchitl Gálvez, respecto al caso de Xóchitl Gálvez, argumentando que usted sí cometió violencia política de género en contra de ella. Si tuviera alguna postura al respecto, dado que tiene...

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Qué dije, entonces?

INTERLOCUTOR: Cuando usted mencionaba que era la candidata de un grupo de Claudio X. González.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, pues tampoco mentí. Tan es así que son los que la apoyan: Claudio X. González, Fox.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, tampoco, no. Fino, exquisito, 'fifí', pues. Y que necesitaban engañar, ¿no?, como lo hicieron con Fox, como lo hicieron con el licenciado Peña, y necesitaban algo así, o sea, alguien que viniera de abajo, que vendiendo gelatinas llegó a ser empresaria y además que mienta madre o que habla así con un poco de groserías, que eso era lo que la gente estaba esperando.

...

Pues se equivocaron, se equivocaron porque, como decía el presidente, Lincoln, al pueblo lo pueden engañar una vez, dos veces, pero no lo van a

poder engañar toda la vida. Es una falta de respeto a la gente —los que le faltan al respeto al pueblo deberían de ser sancionados por el INE y por el tribunal— pensando que con eso ya la gente iba a decir: ‘¡Oh!’, pues no porque ya es otro tiempo.

Pero yo no ofendo a nadie, o sea, ¡cómo! ¿Por ser mujer? No, a nadie, es otro tipo de cosa.

Pero que conste que ustedes me preguntaron, no vaya a ser que por esto me vayan, sí, ya vayan a quitar también la conferencia de hoy.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Es probable.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Sí? Pero ¿por qué?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Por utilizar la frase.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cuál es la frase? A ver, ponla. Sí, pues ya de una vez. Si van a... ¿Qué fue lo que dije? A ver.

(INICIA VIDEO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: La escogieron los que se sentían dueños de México porque quieren regresar por sus fueros, quieren seguir robando, nada más que eso está por verse.

Entonces, la escogieron porque piensan que van a engañar con una mujer que nace en un pueblo de Hidalgo y que habla de manera coloquial, directa, dice groserías; pero, pues la gente ya no se va a dejar engañar.

Es como... ¿Se acuerdan de las víboras y las...? ¿Cómo se llaman?

INTERVENCIÓN: Tepocatas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Tepocatas. ‘Y con salinitas ni al baño’. ‘Y cuando yo llegue —así dijo en el Zócalo— a la Presidencia voy a meter a la cárcel a Salinas y a todos sus familiares’ y ahora sí viene el cambio’.

Eso del cambio lo desgastaron, una palabra que... Nosotros tuvimos que ponerle ‘cambio verdadero’. Porque todo fue una farsa.

Entonces, quieren volver a engañar con eso, pero no, ya la gente no se deja.

Y están inflando, pero no, no, no, no levanta, no va a levantar, porque son otros tiempos

...

(énfasis añadido)

436. Xóchitl Gálvez considera que las manifestaciones del entonces presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

437. De conformidad con el análisis a las expresiones denunciadas, se observa que en el contexto de una pregunta efectuada por un medio de comunicación relacionado con los efectos que le dio el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al INE, para emitir un nuevo acuerdo de medidas cautelares en el determine su procedencia ante una posible violencia política por razón de género en contra de Xóchitl Gálvez, el entonces presidente de la República respondió que él no mintió respecto del apoyo de Claudio X. González y de Vicente Fox Quezada.
438. A partir de lo anterior, desacreditó a Xóchitl Gálvez manifestado que los partidos políticos que la postularon lo hicieron porque necesitan engañar a la ciudadanía, como en su momento lo hicieron al postular a Vicente Fox Quezada y Enrique Peña Nieto, es decir, en este caso, eligiendo a alguien que viene desde abajo porque en su momento vendió gelatinas y llegó a ser empresaria, o que utiliza en su lenguaje groserías, porque desde la visión de la oposición es lo que la gente está esperando.
439. Bajo esa lógica, desacredita dicha designación de Xóchitl Gálvez, argumentado que, desde su perspectiva, la oposición se equivocó ya que a la ciudadanía se le pudo engañar una vez, pero no la van a poder engañar toda la vida, incluso considera que es una falta de respeto y se burla exclamando ¡Oh! Manifestando que la oposición piensa que la gente se iba a sorprender con la postulación de Xóchitl Gálvez, sin embargo, que ya es otro tiempo.
440. En ese orden, el entonces presidente de la República responde la pregunta del comunicador, diciendo que él no ofendió a Xóchitl Gálvez y menos por ser mujer.

441. Después, el entonces presidente de la República pidió a su equipo de producción de las conferencias matutinas que reprodujeran el video que la Comisión de Quejas le ordenó retirar en donde hizo manifestaciones que refieren a Xóchitl Gálvez.
442. De ahí que, se reproduce el video correspondiente a la mañanera de 14 de julio de 2023, en donde el entonces presidente de la República descalificó la designación de Xóchitl Gálvez argumentando que la escogieron los que en su momento se sentían dueños de México porque quieren regresar a sus fueros, seguir robando.
443. Ese sentido, continuó descalificando la decisión de postular a Xóchitl Gálvez reduciéndola a que la oposición la designó porque piensan que van a engañar a la ciudadanía con una mujer que nació en el pueblo y que habla de manera coloquial, directa, dice groserías, sin embargo, desde su visión, la gente ya no se va a dejar engañar.
444. Al respecto, expuso que cuando llegó Vicente Fox Quezada a la presidencia, en un evento en el Zócalo de la Ciudad de México dijo que iba a meter a la cárcel al expresidente Carlos Salinas de Gortari y a todos sus familiares y que prometía que ahora sí se venía el cambio.
445. Así, el entonces presidente de la República consideró que la oposición desgastó el concepto del cambio y que ellos como fuerza política tuvieron que denominarlo ‘cambio verdadero’, porque todo fue una farsa.
446. En ese orden, desde su perspectiva, la oposición quiere volver a engañar con la postulación de Xóchitl Gálvez, pero que la gente ya no está en esas condiciones, desacredita a la denunciante, exponiendo que no levanta en popularidad, justo porque son otros tiempos.

447. Derivado de lo anterior, esta Sala Especializada considera que las expresiones denunciadas son de carácter político ya que, se trata de descalificaciones a una participante del proceso interno de elección de la persona que encabezaría la construcción del Frente Amplio por México - bloque opositor- al afirmar que su designación es un engaño para la ciudadanía, porque es una mujer que les conviene postular a los que sienten dueños de México, porque nació en un pueblo y dice groserías, condiciones que, desde su óptica, la hacen popular.
448. No obstante, se advierte que el entonces presidente de la República exterioriza su opinión de que es mentira y no representa ningún tipo de cambio y que la escogieron los que se sienten dueños de México porque quieren regresar sus fueron y seguir robando.
449. Finalmente se advierte que el entonces presidente de la República reafirma su postura al reproducir el video de la mañanera de 14 de julio de 2023, en donde criticó y redujo dicha designación bajo el argumento de que ella únicamente representa a los intereses de un grupo cuya finalidad es regresar al poder para continuar con sus fueros y saqueando al país.

- **Temporalidad en que se emitió**

450. Al respeto, debe señalarse que las expresiones efectuadas por el presidente de la República fueron efectuadas el 3 de agosto, fecha en la cual no se encontraba ningún proceso electoral federal en curso. Asimismo, faltaba 1 mes y 4 días para el inicio del proceso federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

451. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 3 de agosto en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
452. Al respecto, tal y como se señaló en líneas anteriores, las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya el entonces presidente de la República ya que efectuó críticas negativas hacia una persona que participaba en un proceso interno partidista de la oposición, y denostó su trayectoria al señalar que era designada por su origen y su forma de hablar pero que se trataba de un engaño.
453. No obstante, resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024.
454. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
455. Además, si bien se considera que se debe valorar la proximidad del proceso, ya que faltaba 1 mes y 4 días para el inicio del proceso federal 2023-2024, lo cierto es que las expresiones se tienen enmarcadas en el proceso interno partidista del Frente Amplio por México.

456. Además, de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.
457. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.
458. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

23. Mañanera celebrada el 4 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

459. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTOR: En otro tema, presidente, bueno, existe un anteproyecto elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral. Por instrucción de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, será sometido este viernes a consideración de la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral para que usted ya no pueda hablar de Xóchitl Gálvez. ¿Qué opinión le merece, presidente?

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, pues vamos a esperar a ver qué resuelve.

...

Porque el otro día me comentabas que porque dije que era la candidata del bloque conservador. Pues es cierto, y eso ¿cuál es la violencia de género?

¿Qué, no es cierto que es la candidata de Claudio y que él fue el que hizo la consulta? Porque es el gerente del bloque conservador, Claudio X. González hijo, con los que integran este grupo y llegaron a la conclusión que ella era la mejor opción, y a partir de ahí echaron a andar toda una campaña en favor de la señora. ¿Dónde está la violencia?

...

INTERVENCIÓN: ¿No se agrede el 134 de la Constitución, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, porque no estoy llamando a votar por nadie.

INTERVENCIÓN: Pero el artículo dice que usted no debe de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No estoy influyendo, estoy hablando nada más de una realidad, que existe un bloque conservador que está en contra de la transformación del país y esto lo he dicho desde siempre, que es un bloque conservador muy corrupto.

INTERVENCIÓN: Pero después de que Fox se metió con usted en el 2006, que eso violó Fox la Constitución, usted está haciendo prácticamente lo mismo, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, yo lo que estoy advirtiendo es de que quieren los corruptos, los que saquearon a México, regresar a hacer lo mismo.

INTERVENCIÓN: Como cualquier otro partido.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no somos iguales.

INTERVENCIÓN: presidente, pero ¿por qué no presenta denuncias en la fiscalía, como debe de ser?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, las he presentado durante mucho tiempo y las han archivado. Yo he denunciado a todos, a los corruptos. Es más, he escrito libros denunciándolos y he presentado pruebas, y ahora lo que hice fue eso.

Llegaron aquí y me dijeron: 'Mire, la señora Xóchitl', que la escogen los oligarcas para engañar y resulta que, siendo jefa delegacional, su empresa recibe contratos de desarrolladores inmobiliarios, que hacían gestiones en la delegación.

...

(énfasis añadido)

460. La denunciante considera que las manifestaciones del entonces presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

461. Del análisis a las expresiones denunciadas, se advierte que, en el contexto de un planteamiento de un periodista al entonces presidente de la República, sobre su opinión respecto del proyecto de acuerdo de medidas cautelares que se votará por la Comisión de Quejas del INE donde se le prohíbe hablar sobre Xóchitl Gálvez, el entonces titular del Ejecutivo Federal respondió que va a esperar a ver que se resuelve.
462. Entonces, refirió que el día anterior que le recordaron que él expuso que Xóchitl Gálvez es la candidata del bloque conservador, -expresión que suele utilizar para hacer referencia a los partidos políticos de oposición- y agregó que es verdad y cuestionó qué tiene eso de violencia política por razón de género, ya que, ya que, desde su perspectiva, es candidata de Claudio X. González, quién se encargó de hacer la consulta al grupo conservador para que apoyaran la designación de Xóchitl Gálvez.
463. A partir de eso, el comunicador le plantea que si con las manifestaciones que ha realizado no se vulnera el artículo 134 constitucional, el entonces presidente de la República le contestó que no, porque no está llamando a votar por nadie, ni está influyendo.
464. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada las expresiones denunciadas son de carácter político ya que tuvieron la intención de descalificar la participación de Xóchitl Gálvez del proceso de selección del responsable para la construcción del Frente Amplio por México y emitir críticas negativas hacia fuerzas políticas distintas de las que emanó su gobierno.
465. Aunado a lo anterior, se advierte que el entonces presidente de la República criticó y redujo la participación de Xóchitl Gálvez bajo el argumento de que su postulación se trata de un engaño a la ciudadanía,

porque solo quieren regresar al poder para continuar con actos de corrupción, robando y saqueando al país.

- **Temporalidad en que se emitió**

466. Al respecto, debe señalarse que las expresiones efectuadas por el presidente de la República fueron efectuadas el 4 de agosto, fecha en la cual no se encontraba ningún proceso electoral federal o local en curso. Asimismo, faltaba 1 mes y 3 días para el inicio del proceso federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

467. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 4 de agosto en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

468. Al respecto, debe destacarse que las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que el entonces presidente de la República realiza críticas negativas hacia a una participante de un proceso interno partidista que tiene como finalidad la construcción de un Frente Amplio por México, y que resulta distinto a las fuerzas políticas de las cuales él emanó.

469. En este contexto se advierte que el entonces presidente de la República señala que ella es la candidata del bloque conservador, y afirma que este grupo esta en contra de la transformación del país; además descalifica su designación al afirmar que la eligieron los oligarcas para engañar al pueblo, y que son corruptos, saqueadores y que quieren regresar a los mismo.
470. Al respecto, si bien se advierte que con las anteriores expresiones el entonces presidente de la República emite críticas y calificativos negativos hacia personajes y fuerzas políticas ajenas a las que lo llevaron al poder, lo cierto es que resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024.
471. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
472. Además, si bien faltaba un mes para que éste iniciara, lo cierto es que se estima que las expresiones denunciadas se encuentran acotadas al proceso interno partidista,
473. Aunado a que de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso presidencial.
474. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.

475. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

24. Mañanera celebrada el 7 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

476. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ya también las páginas editoriales del Universal ya las tomaron, ya no es como antes. Y de los demás ni hablamos, o sea, editorialistas del Milenio: Aguilar Camín, Diego Fernández, Carlos Marín, etcétera, etcétera, etcétera; López-Dóriga también. Ciro no está ahí, ¿verdad?, ¿no escribe ahí?

INTERLOCUTOR: Está sólo en radio.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: Sí, pero... Entonces, nosotros no vamos a hacer eso, no. ¿Qué se está haciendo en la radio y la televisión que tiene que ver con lo público?

Bueno, se está mejorando mucho, primero, esto, que es garantizar la libertad.

Segundo, se están también llevando a cabo otros programas, hay otros programas. Así es, ¿no? Hay otros programas en todos los canales.

Y una cosa que es muy importante, la cobertura, se está ampliando la cobertura. Por ejemplo, ya el Canal Once, ya se ve más, porque sí ha habido inversiones en antenas para ampliar la cobertura, y vamos a seguir en esto. Y, la verdad, le tengo mucha confianza a Jenaro, que es el responsable de todo este sistema. Es un profesional de la comunicación, es una gente honesta. Y tiene un buen equipo y los que están a cargo de las radios y de la televisión pública son gentes también profesionales, honestos, con vocación democrática.

Y a lo mejor quién venga, ¿no?, si es que... ¿Cómo dicen los abogados? Diga usted...

INTERLOCUTOR: Suponiendo, sin conceder.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, dicen: 'Diga usted si es cierto, como lo es, de que va a seguir la transformación'.

...
INTERLOCUTOR: Le van a cancelar el programa, señor presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí. Pero yo estoy seguro, pues, que se le tiene que dar continuidad a muchas cosas, hay muchas cosas pendientes, muchas cosas que se tienen que seguir impulsando, también cosas nuevas.

Por eso se habla de continuidad con cambio. O sea, continúa la transformación que tiene que ver con beneficio al pueblo, con gobierno del pueblo, ayudar a los pobres.

...

(énfasis añadido)

477. Xóchitl Gálvez considera que el entonces presidente de la República realizó manifestaciones de índole electoral relacionadas con la continuidad de su gobierno, es decir, del proyecto de transformación de Morena, por lo que, con dichas expresiones el entonces presidente de la República incurre en una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

478. Derivado de lo anterior se advierte que las manifestaciones del entonces presidente de la República se dieron en el contexto de exponer los avances que se tenían en materia de radio y televisión.
479. En efecto, el entonces presidente de la República expuso que se estaba mejorando al garantizarse la libertad y en cuanto al contenido que se estaban realizando mayores programas en todos los canales; aunado a que la cobertura se estaba ampliando.
480. En esa lógica, el entonces presidente de la República expuso que está seguro de que tiene que continuar con la transformación, y que si bien hay muchas cosas pendientes también se tienen que seguir impulsando cosas, y también realizarse nuevas para beneficiar al pueblo.
481. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada se estima que las expresiones denunciadas son de carácter informativo ya en

el marco de dar a conocer las acciones gubernamentales en torno a radio y televisión el entonces presidente de la República explicó que había cosas pendientes pero que era importante darle continuidad a otras –programas de gobierno- y que también resultaba importante hacer cosas nuevas.

482. Además, en este contexto se advierte que es el propio entonces titular del Ejecutivo Federal quien señala que debe continuar la transformación que tiene que ver con el beneficio al pueblo, con ayudar a los pobres.

- **Temporalidad en que se emitió**

483. De la revisión a las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República se advierte que estas se llevaron a cabo el 7 de agosto, y que en esta temporalidad no estaba en curso ningún proceso electoral, federal o local; Asimismo, faltaba un mes de anticipación para que diera inicio el proceso electoral federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

484. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político-electoral objeto de análisis fueron efectuadas el 7 de agosto en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

485. No obstante, las expresiones denunciadas de manera alguna representaron un impacto en materia electoral, ya que, del contexto en que se efectúan se advierte que se trató de manifestaciones de carácter informativo donde se precisa los logros implementados que en materia de radio y televisión, y en este contexto el entonces presidente reconoce que existen pendientes, pero que es su deseo que muchas cosas implementadas por esta administración continúen e incluso incorporar nuevas.
486. Además, se precisa que la continuación de la transformación a la que se hace referencia tiene que ver con el beneficio al pueblo, el gobierno del pueblo y de ayudar a los pobres.
487. De ahí se que estime que las manifestaciones no tienen elementos vinculados con fuerzas políticas, partidos políticos, o personajes, ni tampoco se hace referencia a los comicios electorales próximos a iniciarse.
488. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.
489. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

25. Mañanera celebrada el 28 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

490. ¿Qué se denuncia? Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTOR: Buenos días, presidente, Hans Salazar, de Noticiero en Redes. Preguntarle respecto al presupuesto al Poder Judicial, ya que empieza, de acuerdo con lo que se ha estado publicando en algunos medios, en las redes sociales, que el Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial ya están moviéndose para manifestarse y defender su presupuesto porque están muy preocupados de que se les quite dinero y que, dicen, incluso se pierda su independencia, eso es lo que afirman ellos. ¿Qué postura tiene usted, presidente? Si tiene información, ¿y cómo ve este tema del presupuesto?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Y cómo renovar el Poder Judicial?

La mejor forma es que el pueblo elija a los jueces y a los magistrados y a los ministros. Para eso se requiere una reforma constitucional y se puede lograr si se cuenta con los votos de una mayoría calificada de dos terceras partes, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores; por eso, es muy importante la elección del año próximo, no sólo para elegir a la presidenta, al presidente, sino para elegir a legisladores.

Acuérdense que se elige por tres cosas o se decide votar por tres propósitos, o por tres razones:

Por el candidato o candidata, esa es una.

Por el partido, esa es la segunda. Hay quienes dicen: 'No me gusta el candidato, pero yo soy de este partido', o hay quienes dicen: 'No me gusta el partido, pero sí me gusta el candidato'.

Para mí lo más importante en estos tiempos es votar por el proyecto. O sea, es candidato, partido o proyecto. Yo creo que lo que se tiene que pensar es en votar por el proyecto y definir: ¿quieres —es como un plebiscito, como un referéndum, una consulta— quieres que regresen los que estaban o quieres que continúe la transformación? Eso es.

Porque, por eso, si continúa la transformación, tiene que renovarse el Poder Judicial, porque no puede ser posible que le están dando libertad a presuntos delincuentes, no puede ser posible que estén al servicio de los potentados.

...

(énfasis añadido)

491. Xóchitl Gálvez considera que las manifestaciones del entonces presidente de la República son de carácter electoral y constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, ya que demuestran una postura a favor de Morena.

- **Connotación**

492. Del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que en el contexto de un planteamiento vinculado al presupuesto del Poder Judicial y su independencia, el entonces presidente de la República respondió, que, desde su perspectiva, se podría dar una renovación al Poder Judicial de la Federación, a través de la votación de juezas, jueces y magistraturas electas por el pueblo.
493. A partir de lo anterior, expresó que para lograr esto era necesario una reforma constitucional y que para ello se requería una mayoría calificada en la Cámara de Diputados y de Senadores, por eso resaltó que es muy importante la elección del próximo año, no solo para elegir presidenta, presidente, sino para elegir a las y los legisladores.
494. En esa lógica, explicó las formas en que la ciudadanía puede realizar la decisión de su votación, que se puede dar por candidatura, por partido político o por proyecto.
495. Así, es como destacó que para él es muy importante votar por un proyecto, por ello, desde su visión, lo que se tiene que pensar es en votar por el proyecto y definir: si quieren que regresen los gobiernos anteriores o que continúe su proyecto de transformación.
496. En esa lógica, justificó que si continúa la transformación tiene que renovarse el Poder Judicial de la Federación, porque desde su óptica, no puede ser posible que se les dé libertad a los delincuentes y tampoco que dicho poder esté al servicio de los potentados.
497. Derivado de lo anterior, se advierte que estas expresiones son de carácter electoral ya que el entonces presidente de la República el contexto de expresar su opinión de la importancia de renovar al Poder Judicial para que

fueran electos democráticamente los juzgadores, el entonces titular del Ejecutivo Federal aprovecho para señalar que para ello se requiere una reforma constitucional, y a su vez mayoría calificada en el Congreso.

498. Bajo este contexto, el entonces presidente de la República aprovecho para transmitir a la ciudadanía la importancia de las siguientes elecciones, ya que la gente tenía que elegir si votaba por un candidato, partido político o proyecto, y que, desde su perspectiva lo importante era por un proyecto, y que la gente tenía que preguntarse “¿quieres que regresen los que estaban o quieres que continúe la transformación?”.

499. Finalmente, el presidente destacó que si continuaba la transformación era necesaria la renovación del poder judicial.

- **Temporalidad en que se emitió**

500. Sobre esta cuestión debe resaltarse que las expresiones denunciadas fueron emitidas el 28 de agosto, fecha en la cual no estaba en curso ningún proceso electoral federal, y faltaban diez días para que diera inicio el proceso electoral 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

501. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones objeto de análisis fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial de Internet del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de

prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

502. Al respecto, tal y como se señaló en líneas anteriores, las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que, del análisis integral a las expresiones, se advierte que el entonces presidente de la República en el marco de una posible iniciativa de reforma al Poder Judicial, dio a conocer que para que ésta fuera aprobada, era necesario obtener una mayoría calificada en el Congreso en el siguiente proceso electoral.
503. Además, si bien manifiesta que en el siguiente proceso electoral federal la gente tendría que cuestionarse si quieren que regresen los que estaban o quieren que continúe la transformación, lo cierto es que estas manifestaciones, dado el contexto en que se dan, no se advierte que sean llamamientos expresos a votar por una fuerza política, sino expresiones que buscaron dar a conocer que la aprobación de una reforma al Poder judicial requería una mayoría calificada.
504. Aunado a lo anterior, se advierte que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024.
505. Esta situación resulta de gran relevancia ya que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.

506. Además, si bien se reconoce que estas manifestaciones se dieron a días de que iniciara el proceso electoral federal, lo cierto es que faltan mas de dos meses para las precampañas, seis meses para las campañas y poco menos de un año para la jornada electoral; por lo que a fin de poder estimar que las expresiones tuvieron un impacto en el proceso electoral, resulta necesario contar con elementos objetivos para ello.
507. Sin embargo, de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso electoral federal 2023-2024.
508. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.
509. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.
510. Por otra parte, el PAN denunció las siguientes expresiones, realizadas en la misma mañanera de 28 de agosto de 2023, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTORA: Dalila Escobar, de Proceso. Primero, bueno, pues, sí, en el marco de que se concluyen estas asambleas informativas, en el marco también de que existe una veda que únicamente aplica para los aspirantes, para simpatizantes y también sobre todo el margen de lo que es en general el proceso hacia las cuestiones electorales que todavía no son los tiempos oficiales, pero quisiera preguntarle si, en primer lugar, después de que se

cierra esta primera etapa interna de Morena, que es interna, que es solamente para... en este caso sería para quienes son los seguidores o simpatizantes o militantes de Morena, si el mensaje sería que aun con la encuesta nada está definido, porque todavía faltarían los tiempos sí oficiales de precampaña, porque en caso de ser así, pues entonces, ¿no pudieran tomarse esos tiempos hacia finales de año?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues no puedo opinar y menos lo que me estás preguntando, porque...

INTERLOCUTORA: Sobre todo porque, bueno, usted ha mencionado que no ha entregado el bastón de mando.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, lo voy a entregar el 6, el 6 Ya tengo, además, hasta el bastón, ya lo tengo.

INTERLOCUTORA: ¿Sí va a ser formal la ceremonia y va a ser aquí en Palacio?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, aquí no se puede, si es el movimiento, o sea, es el movimiento de transformación. No es aquí. Es un bastón de mando que ni siquiera va a tener los tres colores de la bandera, como son los bastones de mando de los pueblos de Oaxaca.

INTERLOCUTORA: Entonces ¿cómo va a ser el procedimiento?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es un bastón de mando que sí va a tener sus cintas, porque así son los bastones de mando, pero de todos los colores.

INTERVENCIÓN: ¿Fue el que le entregaron el Zócalo?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, ese no, ese no.

INTERLOCUTORA: presidente, ¿cómo va a ser ese momento en el que usted entregue el bastón de mando, presidente? ¿Cómo va a ser el momento? O sea, es una cuestión, sí, interna, pero usted está anunciando públicamente que lo entregará. ¿Cómo va a ser la entrega?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya vamos a verlo, vamos a ver.

No sé, todavía no sé, pero sí lo voy a entregar, porque ya a partir de que yo entregue el bastón de mando ya la dirección del movimiento por la transformación ya va a estar a cargo de quien reciba el bastón de mando.

Yo sigo gobernando hasta que entregue la banda presidencial, pero el movimiento del cual surgimos, que es un movimiento de transformación, yo lo he venido dirigiendo, encabezando, aunque no de manera directa, sino con mi ejemplo, y ahora ya llegó el momento de que yo entregue la dirección del movimiento.

INTERVENCIÓN: ¿No cree que lo acusen de intromisión, señor presidente, con ese acto?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Mande?

INTERVENCIÓN: ¿No cree que lo acusen de intromisión en el proceso?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, porque no lo voy a hacer aquí. Cuando me reuní con los gobernadores y di mi opinión sobre el proceso, lo hicimos en un restaurant ahí y en la noche.

INTERLOCUTOR: ¿Y ahora dónde lo hará, presidente, en dónde lo hará ahora?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A lo mejor lo...

INTERVENCIÓN: ¿Será público o en lo oscuroito?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues no sé, no sé,
ya lo vamos a ver.

...
(énfasis añadido)

511. El PAN considera que las manifestaciones del entonces presidente de la República consistieron en descalificar a los partidos de oposición y apoyar el proceso político de Morena para elegir a la persona que coordinará los comités de defensa de la cuarta transformación, es decir, emitió posicionamientos de índole político-electoral, lo cual, desde su perspectiva, se vulneran a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

512. Las expresiones denunciadas, se dieron en el contexto de una pregunta que formuló un comunicador, relacionada con el proceso interno de Morena, el entonces presidente de la República respondió que va a entregar el bastón de mando el 6 de septiembre.

513. Bajo ese contexto, destacó que no realizaría la entrega del bastón de mando en Palacio Nacional, porque es la entrega del movimiento de transformación, por ello, no se celebraría en dicho recinto.

514. Enseguida, el entonces presidente de la República especificó que seguirá gobernando hasta que entregue la banda presidencial, sin embargo, la dirigencia del movimiento de transformación que él encabeza es lo que entregará.

515. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada las expresiones denunciadas son de carácter político ya que versan sobre la entrega del bastón de mando de la dirigencia del movimiento de

transformación que encabeza el entonces presidente de la República, lo cual sucedería hasta el 6 de septiembre.

516. Lo anterior se refuerza, con el hecho de que el entonces presidente de la República especificó que no se refiere a la entrega de la banda presidencial, sino del movimiento para que él pueda dedicar su último año de gestión a concluir las obras.
517. De ahí que, se considera que las expresiones del entonces presidente de la República son de carácter político, pues únicamente se hizo referencia al proceso interno de Morena. Aunado, como ya se indicó las expresiones denunciadas fueron emitidas cuando no había un proceso electoral federal o local en curso. Además, faltaban diez días para que diera inicio el proceso electoral 2023-2024.
518. Por lo anterior, se considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.

26. Mañanera celebrada el 30 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

519. ¿Qué se denuncia? El PAN denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...
INTERLOCUTOR: presidente, mi segundo planteamiento es: han pasado varias cosas ahorita en el país, bastante gente quiere acusar al gobierno nada más de la violencia.

...
¿Usted tiene algún informe? ¿O podrían proyectar algo rumbo al veinticuatro para tratar de resarcir un poco el daño que sufrieron esos jóvenes y que ahorita se está reflejando, repito, en estos tres hechos que le comenté? Que no se le culpa al gobierno, sino yo estaría diciendo: es también culpa de la

sociedad, porque esos jóvenes que cometieron esos delitos, ¿por qué ser protegidos por sus madres?, cuando le dice el militar: ‘Edúquelos, señora, para que aprenda a detenerse en un retén’.

Presidente, ¿usted tiene algún informe o tendría algún proyecto ya rumbo a su cierre de gobierno para estos jóvenes, rescatar a estos jóvenes?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, mira, yo estoy muy optimista porque se están atendiendo las causas y afortunadamente no perdimos tiempo, desde que inició el gobierno empezamos a atender a los jóvenes y cambió la política.

...

Miren la otra. ¿Lo puedo leer? Sí, ¿verdad? ‘Abre Alito la puerta a retirada de Beatriz’.

INTERLOCUTOR: A ver si no lo sancionan, presidente.

PRESIDENTE: Espérate, es que eso es muy interesante. O sea, se meten. Como este es boletín de la derecha, el Reforma, como todos, radio, televisión, todos, están en eso, resulta que... ¡Cómo creen que yo voy a perder la apuesta! Todavía, ¿eh?, si quieren. No, eso ya está planchado, pero desde hace... Se los dije, aquí se los dije, ¿desde hace cuánto? dos meses. Pero todavía ahí andan.

No, el asunto se está poniendo interesante porque están todos pidiendo que la señora decline, no quieren ningún riesgo, es que ahí hicieron compromisos. ¿Cómo van a ir a decirle a los mandamás que no salió? No, no me equivoco, los conozco muy bien, son muy burdos, mucho, mucho, mucho muy burdos, son predecibles, o sea, a leguas se les identifica y se les ve.

Además, la política es un oficio. ¿Qué sabe de política, que es un noble oficio...? Es como el periodismo. Pongan a hacer lo que ustedes hacen a Claudio X. González, o sea, con todo respeto. A ver, que Sara le dé la oportunidad a Claudio para que él informe a... ¿Cómo se llama?

...

(énfasis añadido)

520. El PAN estima que las manifestaciones del entonces presidente de la República consistieron en descalificar a los partidos de oposición y apoyar el proceso político de Morena para elegir a la persona que coordinará los comités de defensa de la cuarta transformación, es decir, emitió posicionamientos de índole político-electoral, lo cual, desde su perspectiva, se vulnera a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

521. Del análisis de las expresiones denunciadas se advierte que, en el contexto de un cuestionamiento relacionado con los jóvenes y la violencia que ha permeado en el entorno en el que se han desenvuelto, el entonces presidente de la República expuso que se están atendiendo las causas de la violencia, mostró algunas cifras que expone el periódico Reforma, posteriormente leyó una nota que se titula 'Abre Alito la puerta a retirada de Beatriz'.
522. Bajo ese contexto, el entonces presidente de la República ironiza y desacredita el proceso interno de la oposición, argumentando que él no iba a perder la apuesta sobre la postulación de las fuerzas políticas de oposición, pues desde su perspectiva, esa designación estaba decidida desde hace meses.
523. En ese mismo sentido, argumenta que la oposición le pidió a Beatriz Paredes que declinara, porque desde su óptica, no quieren tener ningún tipo de riesgos respecto de la postulación que ya estaba decidida, por lo que, le parece que la actuación de los partidos políticos de oposición es burda.
524. Derivado de lo anterior, se advierte que las expresiones denunciadas son de carácter político ya versas sobre críticas y descalificaciones del proceso interno que realizaron los partidos políticos de oposición para designar a Xóchitl Gálvez, mencionando que esa postulación es algo que ya estaba decidido desde el principio.

- **Temporalidad en que se emitió**

525. Al respeto, debe señalarse que las expresiones efectuadas por el presidente de la República fueron efectuadas el 30 de agosto, fecha en la

cual no se encontraba ningún proceso electoral federal o local en curso, y faltaban 8 días para que iniciara el proceso electoral 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

526. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 30 de agosto en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
527. Al respecto, tal y como se señaló en líneas anteriores, las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que se trata de críticas negativas hacia el proceso de selección del responsable para la construcción del Frente Amplio por México, el cual se trató de un proceso interno partidista con la finalidad de construir un frente de oposición de cara al proceso electoral 2023-2024.
528. No obstante, resulta necesario considerar que estas manifestaciones se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024. Además, si bien faltan 8 días para que éste iniciara, lo cierto es que las expresiones, a consideración de esta Sala Especializada se encuentran acotadas al proceso interno.
529. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de

imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

27. Mañanera celebrada el 31 de agosto de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad).

- **Contenido del mensaje emitido.**

530. ¿Qué se denuncia? El PAN denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De 2011. Entonces, ahora vuelve otra vez. Esto es en el 11, estamos en el 23. ¿Cuántos años han pasado? No cambia, o sea...

Entonces, agarraba a Santiago: '¿Qué esperas, Santiago?' Y lo mismo seguramente con la señora Beatriz. Un desfigure completo. El presidente del PRI diciendo: 'Ya, ni modo, Beatriz, nos ganaron'.

Y ya no van a la última parte, porque la gente no sabe que lo que tenían pactado. El acuerdo era que, además de la encuesta... Que además la voy a dar a conocer aquí porque, si no, no se van a enterar, me refiero a los militantes, a la gente buena, que no es truculenta, no tiene nada que ver con los de arriba, a los del PRI y a los del PAN de abajo que creyeron en la encuesta y en todo el procedimiento.

Bueno, eran dos partes, que eso no lo informan, eran dos partes, era hacer una encuesta y después ir a una elección, este era el pacto, era el procedimiento. Entonces, resulta que hacen nada más la encuesta y en la encuesta, creo que, obtiene 45 por ciento Beatriz y...

INTERLOCUTOR: Cincuenta y seis.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cuánto?

INTERVENCIÓN: Cincuenta y seis.

INTERVENCIÓN: Doce de diferencia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Doce puntos de diferencia. ¿No la tienes por ahí? Porque no lo sabe la gente, estoy seguro.

PREGUNTA: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, yo no sé, pero no me voy a meter a cuestionar eso, nada más es que queda cuarenta y tantos contra cincuenta y tantos, o sea, 12 o 15 por ciento.

INTERVENCIÓN: Doce de diferencia.

INTERLOCUTOR: La hizo Reforma, Reforma la hizo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, ¿la hizo el periódico Reforma? No, pues sí. ¿Con quién estaba el periódico Reforma? No me contesten, queda de tarea.

Cincuenta y siete contra el 42, así queda la encuesta. Y después de esto tenía que haber una elección de los que se inscribieron para participar en el proceso, creo que como cuatro o cinco millones o no sé cuántos. Ellos iban a votar y se iba a hacer un análisis de la encuesta y el resultado de la votación, y ahí se iba a decidir. Pues la encuesta, que yo no sabía que había hecho el periódico Reforma, sale así y ya no van al siguiente paso, ya hay una 'cargada' a favor de una señora.

Entonces, es interesante para informar, porque necesitamos construir el hábito democrático. Y puede ser que nos lleve tiempo, pero que ya las nuevas generaciones ya puedan aplicar la democracia, no sólo para lo que tiene que ver con lo político, con lo electoral, sino democracia como forma de vida.

Y una regla de oro de la democracia es no permitir la simulación, porque eso fue lo que más perjudicó a México, la simulación; o sea, una cosa era lo que decían las leyes y otra cosa era lo que se hacía, esto desde el porfiriato. Y no pudo la Revolución a pesar de que fue profunda, hacer cambios en el terreno democrático; se avanzó en lo social, desde luego, mucho, en lo económico, pero en lo político ya no estaba don Porfirio, pero se quedó doña Porfiria.

Entonces, hay que, aunque se molesten, seguir insistiendo en la democracia y que no haya electores oligarcas, que no sean los de arriba los que decidan, los que impongan, que sea el pueblo, porque eso es la democracia.

No es que Claudio se reúne con tres, cuatro, cinco, 10, cuando mucho, no sólo empresarios, ¿eh?, porque aquí tuvo que ver Castañeda, Aguilar Camín. O sea, esos 10, esos 10, que ni siquiera son todos los empresarios, no, no, no, son 10. Sí, Fox sí, Salinas sí, pero ahí les dejo ya que ustedes a completen la lista.

PREGUNTA: presidente, ¿qué implica que por primera vez en su historia el PRI haya renunciado a la candidatura presidencial cediéndosela a un perfil panista?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que ya tienen tiempo que renunciaron a sus principios, a sus ideales, cuando menos desde la época de Salinas, que el PRI se convirtió en PRIAN.

...

Entonces, ya ahora el PRIAN. Porque había quienes decían: 'No es cierto, son distintos'. Imagínense ayer a Labastida ya expresando su apoyo a quien no puedo mencionar, pero como la 'cargada' de antes, pues. O sea, una cosa kafkiana.

PREGUNTA: Mario Delgado decía que era ya la muerte del PRI, que terminó por destruir 'Alito' al PRI. ¿Usted coincide en esto?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Quién?

INTERLOCUTORA: Mario Delgado decía ayer que 'Alito' había terminado de destruir al PRI.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No me meto en eso, no, no, no.

INTERLOCUTORA: Pero ¿usted coincide en que esto sería ya...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, pero la historia continúa, o sea, continuará y se verán otras cosas, falta todavía; pero tampoco nos podríamos callar sobre estos acontecimientos porque sí

tienen que ver con la historia muchísimo y los jóvenes deben de tener todos estos antecedentes.

Acuérdense, a lo mejor los jóvenes no tienen fresco, que se enfrentó Labastida, el que ayer se manifiesta a favor de... del PAN, para no hablar de... Él era candidato del PRI y se enfrenta a Fox, y se dijeron cosas feas, feas, feas, sí, feas y fuertes en el debate.

Uno, Fox, del PAN; y Labastida, del PRI. Y ahora resulta que los dos están en lo mismo.

PREGUNTA: ¿Entonces es posible, posibles votaciones a favor de...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: El problema es que al final... No, no, no es problema, lo expresé mal. Por fortuna, y es una bendición, que va a ser el pueblo, no 10, el que va a decidir; porque esto es un proceso que inicia, es una primera etapa, es un prólogo mal escrito, una introducción mal hecha. No, no, no viene lo bueno, la decisión del pueblo, esa es la verdadera democracia.

Puede ser que en esta etapa los machuchones, ¿no?, se impongan y con sus voceros y toda su manipulación de siempre, pero falta, todavía falta que el pueblo tiene la primera y la última palabra, el pueblo manda.

Debemos de sentirnos orgullosos de eso, muy orgullosos todos de estar viviendo estos momentos, porque en otras circunstancias ¿qué pasaba cuando los de arriba decidían sobre alguien?, ya salía el impuesto por los de la élite del poder y ya la campaña y, la elección era un mero requisito, eran para llenar el expediente, para darle formalidad, legitimidad. Pero salían, destapan y ya.

Esto también que los jóvenes lo tengan presente. Ahora no, no, no, ahora es hasta que... Van a ser las elecciones creo que, en junio, ¿no?

...

(énfasis añadido)

531. El PAN expone que las manifestaciones del entonces presidente de la República consistieron en descalificar a los partidos de oposición y apoyar el proceso político de Morena para elegir a la persona que coordinará los comités de defensa de la cuarta transformación, es decir, emitió posicionamientos de índole político-electoral, lo cual, desde su perspectiva, se vulnera a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- **Connotación**

532. Del análisis a las manifestaciones denunciadas se advierte que el entonces presidente de la República desacreditó el proceso interno que llevó a cabo la oposición para elegir a su dirigente del Frente Amplio por México,

opinando que las y los militantes del PRI y PAN seguramente confiaron en la encuesta, sin embargo, se trató de una simulación porque la decisión de quién postular ya estaba pactada por los de arriba.

533. Lo anterior se refuerza, con la mofa que hace sobre el hecho de que Beatriz Paredes se inscribió al proceso interno y, desde su perspectiva, el presidente nacional del PRI se resignó ante los aparentes resultados de su encuesta, exponiendo que les habían ganado.
534. En esa lógica, el entonces presidente de la República exhibió los resultados de la encuesta del proceso interno de la oposición y desacreditó la encuesta del proceso interno del Frente Amplio por México, por el hecho de que la organizó el periódico Reforma.
535. Además, criticó el hecho de que Francisco Labastida haya expresado su apoyo a favor de Xóchitl Gálvez, ironizando que en el 2000 cuando se enfrentó a la elección con Vicente Fox Quezada le dijeron cosas feas y hoy los dos siendo parte de lo mismo.
536. En ese sentido, considera que es para sentirse orgullosos por estos momentos, porque en otras circunstancias, ya todo saldría impuesto por los de la élite del poder y ya nada más era la campaña un mero requisito para darle formalidad y legitimidad.
537. Derivado de lo anterior, se advierte que las expresiones del entonces presidente de la República fueron de carácter político ya tuvieron la intención de descalificar el proceso interno del Frente Amplio por México, argumentando que se trató de una simulación pues era una decisión que estaba pactada desde el principio que inició su proceso.

538. Asimismo, el entonces presidente de la República realiza críticas a un partido de oposición -el PRI- señalando que hace mucho renunció a sus principios e ideales y que se convirtió en el PRIAN.
539. En este contexto denostó a la alianza de la oposición al afirmar que el PRI y el PAN son lo mismo, e incluso realiza críticas a personajes de la oposición que hoy en día expresan su apoyo a unos participantes de otros partidos, cuando hace algunos años, habían sido criticado.

- **Temporalidad en que se emitió**

540. Al respecto, debe señalarse que las expresiones efectuadas por el presidente de la República fueron efectuadas el 31 de agosto, fecha en la cual no se encontraba ningún proceso electoral federal en curso. No obstante, faltan 7 días para el inicio del proceso federal 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

541. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político objeto de análisis fueron efectuadas el 31 de agosto en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
542. Al respecto, tal y como se señaló en líneas anteriores, las expresiones denunciadas constituyen manifestaciones de carácter político ya que el

entonces presidente de la República expresa opiniones de carácter negativo en relación con el proceso interno partidista del Frente Amplio por México y realiza críticas hacia esta alianza y a los integrantes que la conforman.

543. No obstante, lo anterior, no debe perderse de vista que las expresiones efectuadas se dieron fuera del proceso electoral 2023-2024, lo cierto es que esta Sala Especializada debe tomar en consideración que cuando las manifestaciones se emiten dentro de los procesos electorales, se genera una presunción de que éstas pudieron influir en los comicios; sin embargo en el caso concreto, como se señaló, no había ningún proceso en curso.
544. Además, si bien faltaban 7 días para el inicio del proceso federal 2023-2024, lo cierto es que de las constancias que obran en el expediente, tanto de las pruebas aportadas por las partes denunciantes, como de los elementos recabados no se observó algún elemento probatorio que permitiera a este órgano jurisdiccional advertir objetivamente que estas expresiones denunciadas tuvieron influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con el proceso electoral federal 2023-2024.
545. Por lo anterior, se considera que no tuvieron un impacto en materia electoral.
546. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que el entonces presidente de la República no actuó en contra de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral.

28. Mañanera celebrada el 7 de septiembre de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum).

- Contenido del mensaje emitido.

547. ¿Qué se denuncia? El PRD y Xóchitl Gálvez denunciaron las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos.

PREGUNTA: presidente, muy buenos días. Ángel Molina, de ATiempo.tv, medio digital de Coahuila.

Preguntarle, presidente, después de lo que vivimos ayer, si nos podría comentar cómo va a suceder esta ceremonia de la entrega del bastón de mando, a qué hora va a ser, y también su posicionamiento respecto a cómo se llevó a cabo esta jornada al finalizar el proceso interno de Morena.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, pues creo que fue un ejemplo de ejercicio democrático, algo inédito.

La costumbre por décadas, siglos, era la imposición, el dedazo. El presidente en turno decidía sobre el sucesor; eso se impuso durante mucho tiempo. Los jóvenes tienen que conocer toda esta historia. Porque, como lo hemos dicho varias veces, no había en México democracia, nunca se arraigó el hábito democrático en nuestro país; también por eso los grandes y graves problemas nacionales.

En muy pocos momentos hubo democracia: en el periodo de la República Restaurada, 10 años del siglo XIX; desde luego, en los tiempos del presidente Madero, y nada más, hasta ahora.

Porque, también, recientemente lo que se estableció fue una oligarquía con fachada de democracia, porque no mandaba el pueblo. La democracia es el gobierno del pueblo, la oligarquía es el gobierno de una minoría. Se usaba al pueblo, pero no se beneficiaba al pueblo, no se mandaba obedeciendo al pueblo, no se gobernaba para el pueblo, el gobierno estaba convertido en un comité al servicio de una minoría, y eso es lo que está cambiando.

Y en ese marco se presentó este ensayo, muy importante, para que mediante una encuesta o varias encuestas se decidiera quién iba a continuar como dirigente del movimiento de transformación que nosotros llevamos a cabo retomando la lucha de muchos mexicanos que iniciaron un movimiento para hacer del país una nación próspera y justa; muchos campesinos, obreros, dirigentes, políticos, sociales, algunos ya se nos adelantaron. Y a nosotros nos tocó consumir ese proceso y se le tiene

que dar continuidad, por eso se eligió a quien voy yo a entregar la dirección del movimiento de transformación.

Y ayer se dio a conocer el resultado de las encuestas y como se sabe... Sería bueno incluso que se pusieran los resultados, porque pues no todos tienen internet ni todos tienen posibilidad de escuchar la radio o de ver la televisión, entonces...

Este es el resultado. Lo mejor es informar para que no tenga espacio la manipulación. Entonces, este es el resultado, así quedaron, y Claudia Sheinbaum en las cinco encuestas sale con más aceptación.

Hay que aclarar que las encuestas, las empresas encuestadoras las propusieron los participantes, creo que propusieron dos cada uno de los participantes, de modo que fueron seis. Y se hizo un proceso de insaculación, pero para que se entienda mejor, un sorteo, y de esas 12 quedaron cuatro; o sea, cada uno propuso dos y luego de esas 12 se hizo un sorteo y quedaron cuatro, para que se conozca bien cómo fue. Y una, que tiene que ver con la encuestadora de Morena, por eso fueron cinco. Y coinciden bastante los resultados.

Se aplicó la encuesta a 12 mil 500 ciudadanos y cada encuestadora fue acompañada de un representante de los aspirantes a ser dirigentes de la transformación, fueron.

Y hay una cosa también importante, porque todo esto no se conoce, porque no se difunde. Como tenemos a todos los medios en contra y no se informa, sino se manipula, pues se omiten muchas cosas, ¿no?, para siempre dejar la sospecha y calumniar, mentir. Entonces, cada encuestadora iba a un domicilio y acompañaba al encuestador un representante de cada dirigente.

Pero hay algo también muy importante: que se hacía la entrevista, pero había una pregunta, una, que es esta, que es la más importante de todas las preguntas. Y se entregaba, al que se estaba encuestando, una boleta, y era preguntarle, después de hacer otras preguntas abiertas: '¿A quién quieres?' Y esa pregunta se hacía en secreto o respondían, votaban en secreto y se depositaba en una urna. Y este es el resultado.

Entonces, como yo sostuve desde el principio, yo apoyo a Claudia Sheinbaum. Estoy aquí haciendo un paréntesis porque pues ya voy a terminar como dirigente, hoy ya dejó de ser el dirigente del movimiento de la transformación en México y voy a entregar el bastón de mando.

INTERLOCUTOR: ¿A qué hora presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A Claudia Sheinbaum, por la tarde noche.

INTERLOCUTOR: ¿Y el lugar?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Todavía se está buscando.

INTERVENCIÓN: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Despacio, todavía no... Tenemos tiempo, tenemos bastante tiempo, despacio, despacio.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Entonces, agradecerle pues primero al pueblo, a la gente, porque fueron los ciudadanos los que decidieron. Es inédito. Podrán decir lo que quieran nuestros adversarios, los conservadores, pero se acabó el dedazo. No es como se hacía antes, ni como lo siguen haciendo los conservadores, que consultan arriba, eligieron ahí como 10 y no fue el pueblo, 10 y los medios, y a sacar candidato. Acá fue distinto, ni modo que los medios nos hayan ayudado.

Y agradecer a todos los que participaron, a los que organizaron este proceso y agradecer a todos, se portaron muy bien.

El caso de Marcelo, como seguramente me lo van a preguntar, quiero decir que Marcelo es una muy buena persona, un buen dirigente, un buen servidor público, es mi amigo. Yo espero que él decida apoyar la transformación, el que se continúe con la transformación, poner por delante el interés superior, el interés general. Pensar en el pueblo, pensar en la justicia, pensar en que este país no puede ser país de una minoría rapaz; pensar que debe desaparecer el racismo, el clasismo; desterrar la corrupción de México. Ese es el proyecto, eso es lo importante.

Pero, además —porque seguramente tampoco se conoce y es importante hacer la vida pública cada vez más pública, una regla de oro de la democracia es la transparencia—, cuando se hizo la convocatoria para este ejercicio se estableció, y todos estuvieron de acuerdo, que quien quedara en segundo lugar tenía derecho a participar en el gabinete o ser dirigente del movimiento de transformación en el grupo de Morena y los aliados, ser dirigente en el Senado de la República, algo que es mucho muy importante. Y así quedó establecido para el tercer lugar.

Primero, el segundo escoge, decide. No es algo de ayer, está en las reglas que aprobó el consejo antes de iniciar el proceso y que fueron aprobadas por todos. Lo mismo para el tercero, cuarto, quinto, sexto lugar, para todos. Tienen su lugar, su espacio, así está acordado.

Y me dio mucho gusto ayer, cuando me enteré de los resultados, que todos apoyaron a Claudia Sheinbaum, todos hablaron de la unidad. Y Claudia hizo también un llamado a la unidad; palabras más, palabras menos, dijo que las puertas estaban abiertas, que no se iban a cerrar a nadie.

Entonces, hay que esperar lo que decida Marcelo Ebrard, que está en libertad. Lo estimamos mucho, es nuestro compañero, nuestro amigo, pero es libre de tomar la decisión que le parezca más conveniente. Yo sí quería dejar esto de manifiesto, que hay esa opción, hay esa posibilidad.

Y sobre todo no es el cargo lo importante, sino el encargo, el proyecto. Ni modo que se le va a ayudar al bloque conservador corrupto. ¿Qué es eso?

INTERLOCUTOR: presidente, ¿está de acuerdo con la postura de Marcelo Ebrard con que se reponga el proceso?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, no estoy de acuerdo, porque es muy claro, es completamente transparente, no hubo inclinación de la balanza a favor de nadie. Yo tengo principios, tengo ideales, no tengo un doble discurso, la honestidad es lo que estimo más importante en mi vida, y él lo sabe, como lo saben todos.*

INTERLOCUTOR: *presidente, pues, bueno, ahora que se ha definido a la coordinadora de la defensa de la Cuarta Transformación, pues sigue la duda de quién será la figura de Morena que vaya por las elecciones en la Ciudad de México para este 2024, entonces...*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Ah, no, ya eso no.*

INTERLOCUTOR: *¿Qué espera ahora de este proceso local? ¿Y cuáles son los perfiles que ve más competentes? El secretario de Seguridad, Omar García Harfuch, pues, bueno, ya había hablado acerca de esta posibilidad recientemente en un diario nacional.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pues está bien que me preguntes eso, porque también me permite informar que hoy yo termino como a tenga que ver con el movimiento de transformación, ya me dedico el tiempo que me falta por entero a seguir consolidando los programas en beneficio del pueblo, los Programas de Bienestar; a terminar las obras, a seguir gobernando para todos, atendiendo a todos, escuchando a todos, respetando a todos, aun desde luego a nuestros adversarios, y a continuar con nuestro criterio de darle preferencia a la gente humilde, a los pobres.*

Entonces, yo a partir de mañana... Ya hoy entrego y ya mañana es gobierno completamente. De por sí desde el principio fue gobierno, pero tenía yo una licencia y como esto era muy importante, tenía yo que entregar la dirección del movimiento de transformación, pues sí estuve pendiente como dos meses; tampoco ahí tan metido, sino sabían que estaba yo ahí presente con mi ejemplo, pero ahora ya. Entonces, tienen que hacerse cargo los nuevos dirigentes de la transformación, ya de todo.

Esto me ayuda también mucho para que —de por sí yo soy partidario de que para elegir a quienes aspiran a ocupar cargos se usen encuestas, ya creo que ha quedado suficientemente demostrado—, pues que no vengán aquí mis hermanos, mis amigos, a decirme: ‘Es que vienen gubernaturas, es que vienen diputaciones, senadurías, presidentes municipales’, porque vienen muchas cosas. Pues no, primo hermano, porque yo ya concluí, ya estoy cerrando mi ciclo, primero como dirigente lo cierro hoy, y ya como gobernante en un año, y me retiro, me jubilo.

Pero estoy muy contento porque hay relevo generacional. Conozco a Claudia muy bien y estoy muy tranquilo porque sé que va a haber continuidad con cambio, es una garantía para que se le dé continuidad a la transformación. Además, es una mujer honesta, con principios, con ideales, muy preparada, mucho muy preparada, y con experiencia porque ha ocupado cargos importantes y fue jefa de Gobierno en la Ciudad de México, pero sobre todo es una mujer con convicciones, con principios, honesta. Entonces, puedo estar tranquilo.

Nada más es cosa de esperar lo que va a decidir Marcelo. De todas maneras, con libertad él puede hacer lo que considere más conveniente y pues, como él comprenderá y todos, yo tengo que hacer valer lo que sostuve, porque los compromisos se cumplen.

PREGUNTA: presidente, insistiendo con el tema de la entrega de bastón de mando...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que ya eso no me corresponde.

INTERLOCUTOR: Pero ¿habrá invitados en esta ceremonia? Tal vez los gobernadores, ¿quiénes estarán?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, quiero invitar.

INTERLOCUTOR: ¿A quiénes, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A los gobernadores, gobernadoras, los quiero invitar para que estén, y a todos.

INTERLOCUTOR: ¿A qué hora, presidente, y el lugar?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: A todos los que participaron.

INTERLOCUTOR: ¿El lugar y la hora, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Todavía no, de veras que no.

INTERVENCIÓN: ¿Por la noche?

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, por la tarde-noche sí. Tengo una reunión, tengo dos reuniones por la tarde y ya terminando. Porque además tiene que ser afuera y no puede ser aquí. **Y que conste, ¿eh? Estamos hablando de entregar la dirección del movimiento de transformación.***

INTERVENCIÓN: ¿Va a ser público, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues sí, porque ustedes van a estar ahí pendientes.

INTERLOCUTOR: ¿Nos va a invitar, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Están invitados todos, todos están invitados, nada más que no sé cómo se vaya a organizar porque eso ya no me corresponde, yo voy a llegar ahí donde se decida.

PREGUNTA: Pero Claudia Sheinbaum dijo que ella no tenía detalles, que iba a esperar a que usted dijera en dónde y a qué hora.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cómo? ¿Cómo?

INTERLOCUTOR: Anoche, en una entrevista, Claudia Sheinbaum dijo que ella no tenía detalles de cómo se iba a llevar a cabo esto y que iba a esperar a que usted dijera en dónde y a qué hora.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es que a lo mejor se le va a consultar a ella hoy, porque pues nos tenemos que poner de acuerdo, se tienen que hacer las invitaciones a los gobernadores, gobernadoras, a los que quieran asistir.

Ya hoy en la mañana... Es que no podemos nosotros preparar por anticipado porque no es el tiempo de antes, yo me enteré ayer del resultado.

PREGUNTA: ¿Ya pudo usted hablar con Claudia Sheinbaum?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no he podido hablar con ella.

PREGUNTA: presidente, ¿cómo supo usted?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Igual que ustedes. ¿En dónde estabas tú?

INTERLOCUTOR: Allá en Morena, en la cobertura de la tele, ahí estaba yo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, pues es que yo estaba escribiendo, estoy haciendo mis textos para Colombia y para Chile, y me empecé a enterar por las redes como a las tres, cuatro de la tarde, que empezó. Me llamó la atención porque Susana...

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: Azucena Uresti.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Azucena, López-Dóriga, los... Bueno, creo que hasta Felipe Calderón empezó a hablar de la inconformidad de Marcelo, y sí me llamó la atención. Carmen Aristegui, todos los que están en contra de nosotros. ¿Y qué está pasando? Y ya ahí, más o menos me enteré y dije: Bueno, pues hay que esperar el resultado, porque era como el mediodía, un poco más tarde, como a las 3:00 o 4:00 de la tarde, y yo sabía que habían convocado para las 6:00 o a las 5:00 o 6:00, y hay que esperar el resultado.

Y llegó Alvarito, que es el único que me toma el pelo, me cortó el pelo, y ya después de eso, ya puse la televisión, entonces ya escuché cuando habló Mario Delgado, que habló después Durazo, y ya dieron a conocer los resultados. Y luego hablaron todos y ya, seguí escribiendo y me fui a dormir.

O sea, para que se conozca más sobre lo que hice. Y pues hoy vamos a entregar ya el bastón de mando.

PREGUNTA: presidente, justo cuando usted estaba arrancando la mañana, Marcelo Ebrard dijo, cuando arrancaba la mañana, hace unos minutos que ya no tenía espacio en Morena, lo cual, pues si la cita es que ya no tiene espacio en Morena, se alistaría la salida de Marcelo Ebrard. ¿Cómo le parecería eso?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no. No nos adelantemos, o sea, ya expliqué que...

INTERLOCUTOR: ¿No dialogaría con Ebrard usted?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Claro que sí, con todos, desde luego, mientras yo no entregue el bastón de mando, porque ya una vez que yo deje de ser dirigente ya va a corresponder a Claudia. Pero, pues Marcelo es mi amigo y es una muy buena persona y es un buen dirigente, de modo que no hay ningún problema.

Entonces, no nos adelantemos, vamos a esperar a que pase el día de hoy y ya vamos a saber. Lo que sí les puedo decir sin duda, sin duda, sin duda, y si quieren le ponemos algo, o sea, le ponemos algo, que va a continuar la transformación, que no van a regresar los corruptos al gobierno, se los apuesto. O sea, el pueblo de México dijo ‘basta’ a la corrupción. No va a poder regresar por sus fueros la mafia del poder. Le tengo mucha devoción al pueblo de México.

INTERVENCIÓN: No le va a recibir hoy a Marcelo Ebrard, eso está completamente descartado.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, si él lo considera, yo las veces que sea, yo hablo con Marcelo, no hay ningún problema, ningún problema.

INTERLOCUTOR: ¿No ve a ninguna de estas ‘corcholatas’ fuera de Morena o fuera del partido?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no.

INTERVENCIÓN: ¿Qué pensaría si una de estas ‘corcholatas’ o alguien de los que participó en esa encuesta deja Morena, deja la 4T?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No lo van a hacer, pero además el pueblo, que está impulsando la transformación, sabe que lo más importante es que siga habiendo justicia y que se siga combatiendo la corrupción y que no regresen los saqueadores, los corruptos; o que regresen, pero lo que se llevaron.

Entonces, no hay ningún problema. Hagan una encuesta, hagan una encuesta para que vean cómo están las cosas, lo que está opinando el pueblo. No la hagan hoy, mañana, ni siquiera... Bueno, puede ser ya el fin de semana, el fin de semana, incluso invito a que se haga una encuesta y van a ver. Es que el pueblo de México es un pueblo muy consciente, es un pueblo sabio, es un pueblo muy politizado.

¿Cómo creen que va a querer que continúe la corrupción que existía o que regresen los corruptos? ¿Qué les dio el gobierno oligárquico? ¿Qué le dio a la mayoría del pueblo? Díganme algo que le haya dado a la mayoría de los mexicanos la oligarquía en beneficio a los campesinos, a los obreros; al contrario. Y al pueblo en general. Se dedicaron a robarse los bienes del pueblo, de la nación, a transferir lo que era del pueblo, a trasladar lo que era del pueblo a una minoría.

¿Qué le dieron para los campesinos?

Abandono. La única opción que le dieron fue el que emigraran para buscarse la vida del otro lado de la frontera, porque aquí no había oportunidades.

¿Qué les dieron estos corruptos a los jóvenes?

Discriminación, tratarlos como 'ninis', que ni estudian, ni trabajan, culpándolos a todos, como si fuese responsabilidad de los jóvenes el que no tuviesen oportunidades de trabajo, de estudio.

Acabo de informar, en el tiempo que llevamos nosotros hemos invertido, nada más en un programa para los jóvenes, 100 mil millones de pesos, 100 mil millones de pesos.

¿Saben cuánto invirtieron para los jóvenes cinco gobiernos anteriores?

Siete mil millones de pesos.

¿Qué les dieron a los maestros?

Al contrario, les quitaron sus prestaciones, ahí están las reformas que hizo Calderón con la maestra Elba Esther para privatizar sus pensiones.

¿Qué les dio el gobierno corrupto a los trabajadores, si en 40 años en vez de aumentar el salario mínimo disminuyó? Entonces, ¿quién va a querer que regresen?

¿Qué les dieron a los adultos mayores? ¿Saben qué están planteando?

Bueno, lo dijo Fox, quitar las pensiones a los adultos mayores, quitar los Programas de Bienestar.

¿Y creen que la gente no está consciente de eso? ¿Creen que pueden engañar? Porque, además, eso es lo otro, el desprecio al pueblo, piensan que pueden manipular.

Entonces, por eso no tengo la menor duda de que va a continuar la transformación. Y es por el bien de todos, es en beneficio del pueblo de México, en beneficio de todos, de las clases medias, de los empresarios, porque a todos les está yendo bien, a todos.

Los únicos que están inconformes son los corruptos, los que tienen la enfermedad de la ambición al dinero, no tienen llenadera; pero un empresario que invierte, que genera empleos, que obtiene ganancias razonables, pues está muy contento porque México es un país con mucha prosperidad, es de los países con más ventajas para la inversión, para el desarrollo, para el empleo, hay gobernabilidad.

Claro, si estaban acostumbrados a saquear, a robar, si tenían contratos en donde construían un hospital que costaba 500 millones y lo cobraban en cinco mil millones, pues entonces sí. Pero esos no eran empresarios, no son empresarios, esos son traficantes de influencia, delincuentes de cuello blanco, esos son los que quieren que regrese al régimen de corrupción, de injusticias, de privilegios; la mayoría de la gente no, están contentos, muy contentos.

Y ojalá y cada vez haya más gente que se vaya informando y no se deje manipular, porque como hay una campaña de desprestigio, de mentiras, de calumnias, muchos se dejan llevar por lo que les dicen.

Parece mentira, pero sí tiene efecto la manipulación, y no necesariamente es en la gente con menos nivel académico, manipulan a integrantes de clase media y hasta gente de más estudios y de más ingresos; no a todos, ¿eh?, no

a todos, pero sí los envuelven y los manipulan. Pero ya la mayoría de la gente no se deja, están muy conscientes, mucho muy conscientes.

Además, si estuviese mal la economía, si no se tuvieran los resultados actuales, si hubiese una devaluación, si hubiese desempleo, si se mantuviese el salario de antes, si no hubiese inversión, si no estuviesen obteniendo ganancias empresarios, banqueros, si no hubiese bienestar...

Imagínese lo que significa —pero eso cuesta trabajo que lo internalicen porque se cierran—, imagínense lo que significa reducir la pobreza, a pesar de la pandemia. ¿Qué, no van a reconocer eso? ¿Qué, eso es cualquier cosa? ¿Eso lo han logrado en otros países?

Una cosa es que no les guste, pues, cómo hablo, que sea yo de Tepetitán, Macuspana, Tabasco, con mucho orgullo, pero ¿qué, no van a reconocer que disminuyó la desigualdad?

¿Qué cosa puede ser más importante como resultado de un gobierno?

El que no haya tanta pobreza, el que no haya tanta desigualdad, que ofende, eso es lo más importante.

*Afortunadamente, por eso siempre digo que el pueblo es mucha pieza, la mayoría de los mexicanos lo saben, lo saben, lo saben, y **por eso va a continuar la transformación.***

Y de veras que estoy contento, celebro lo que se hizo el día de ayer, es algo histórico, inédito, y no veo ningún problema, creo que va a ayudar muchísimo.

PREGUNTA: ¿Marcelo debe ignorar el canto de las sirenas?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos a esperarnos, vamos a esperarnos, pero no adelantar nada, hay que esperar. ¿Quiénes se están frotando las manos?

Pero fíjense lo inexpertos que son, por eso digo que sostengo que la política es un oficio, no cualquiera, porque todo mundo se siente político. No, es un oficio.

La política es como el oficio del carpintero. A ver, si nos ponemos a hacer esto, sí vamos a poder; no, se necesita un oficio.

Es como el oficio del albañil. Si nosotros nos ponemos a hacer esa pared, ni siquiera alcanzamos a levantar; o si se levanta, la construimos toda chueca y se nos cae, porque es un oficio.

Entonces, vamos a suponer —para eso es que se están frotando las manos— que diga Marcelo, porque además...

PREGUNTA: Ya dijo que no tiene espacio en Morena.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Por eso. Todavía hay que esperar.

Pero vamos a suponer que diga: ‘Soy libre y puedo ser candidato independiente’, porque hay esa posibilidad, se juntan firmas y hay esa posibilidad. ¿A quién le afectaría?

Bueno, ya, ya, ya no hablemos de eso.

A los que se están frotando las manos, no se dan cuenta en dónde tiene más jale Marcelo: en las clases medias. O sea, en una de esas la candidata de Claudio se queda en tercer lugar, en cuarto.

Pero, bueno, ya, para qué me están ustedes cucando, ya. Pero hay que esperar, hay que esperar.

A ver, Miguel.

INTERLOCUTOR: ¿Es tiempo de mujeres, presidente? En caso de que llegue una mujer a estar al frente del país, ¿esperaría usted que esta mujer pueda ser como otras líderes de América Latina, como lo ha sido Michelle Bachelet, como lo ha sido Dilma Rousseff?

¿Considera que una mujer mexicana podría estar a esa altura?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Sí, sí, sí y, con todo respeto, bueno, conozco muy bien a Claudia, tiene mucha capacidad, es muy preparada, mucho, mucho, mucho muy preparada y tiene mucha experiencia y es honesta, que eso es muy importante. Entonces, estoy contento.**

...

(énfasis añadido)

548. El PRD y Xóchitl Gálvez denuncian las mismas manifestaciones, realizadas por el entonces presidente de la República durante la mañana de 7 de septiembre de 2023.
549. Al respecto, las partes denunciantes consideran que el entonces presidente de la República ha realizado manifestaciones de índole electoral, exponiendo su postura a favor del proyecto político de MORENA y descalificado a los partidos políticos de la oposición.
550. Por lo que hace a Xóchitl Gálvez, estima que las manifestaciones del entonces presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió la mafia del poder.

551. Por otra parte, considera que también el entonces presidente de la República destacó las cualidades de Claudia Sheinbaum, con la finalidad de incidir en la ciudadanía, de ahí, estime que se actualiza **promoción personalizada a favor de la denunciada**.

552. Por todo lo anterior, consideran que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda**.

- **Connotación**

553. Del análisis a las manifestaciones denunciadas, se advierte que, en el contexto de un planteamiento sobre su posicionamiento relacionado con la entrega del bastón de mando a Claudia Sheinbaum, el entonces presidente de la República destacó que ese suceso era un ejemplo de ejercicio democrático, algo inédito, ya que, desde su perspectiva, por décadas la costumbre era la imposición llevada a cabo por el presidente en turno nombraba a su sucesor.

554. Bajo este contexto, el entonces presidente de la República expuso que, desde su perspectiva, en México no había democracia, nunca se arraigó el hábito democrático en nuestro país, y, como consecuencia, bajó su opinión, los grandes y graves problemas nacionales.

555. En este sentido abundó que lo que existía era una oligarquía con fachada de democracia, porque no mandaba el pueblo. La democracia es el gobierno del pueblo, la oligarquía es el gobierno de una minoría. Se usaba al pueblo, pero no se beneficiaba al pueblo, no se mandaba obedeciendo al pueblo, no se gobernaba para el pueblo, el gobierno estaba convertido en un comité al servicio de una minoría, y eso es lo que está cambiando.

556. Bajo este contexto el entonces presidente de la República se pronunció en relación con el proceso para elegir a la persona que continuaría como dirigente del movimiento de transformación, y que sería la persona que a quien le entregaría la dirección, y acto seguido, dio a conocer el resultado de la encuesta, donde Claudia Sheinbaum resultó ser la ganadora en las cinco encuestas sale con más aceptación.
557. Asimismo, el entonces presidente de la República dio a conocer el proceso para elegir a estas casas encuestadoras, el muestreo, y que el encuestador iba acompañado de un representante de cada dirigente.
558. De igual manera, el entonces presidente de la República expuso **su postura a favor de Claudia Sheinbaum, a quién desde el principio del proceso él la apoyaba**, por ello, le va a entregar el bastón de mando para que continúe con el proceso de transformación de México.
559. Además, el entonces presidente de la República aprovechó para agradecer a la ciudadanía por apoyar el proceso interno y la decisión que tomaron, porque desde su óptica, sus “adversarios”, los “Conservadores” podrían decir lo que querían, pero que se había terminado el dedazo.
560. Aunado a lo anterior, el entonces presidente de la República **comparó el proceso interno de MORENA con el del Frente Amplio por México**, bajo el argumento de que en el de la oposición eligieron los de arriba mientras que en el proceso interno de MORENA fue el pueblo quién tomó la decisión.
561. En ese sentido, el entonces presidente de la República destacó que espera que en el caso de Marcelo Ebrard pueda **sumarse para apoyar la continuidad de la transformación**, con la finalidad de acabar con el

racismo, el clasismo, desterrar la corrupción en México y ser parte del proyecto de gobierno que enarbola MORENA y que inició con él.

562. Además, aclaró que cuando se hizo la convocatoria - para elegir a la persona que continuaría como dirigente del movimiento de transformación- se estableció, que quien quedara en segundo lugar tenía derecho a participar en el gabinete o ser dirigente del movimiento de transformación en el grupo de MORENA y los aliados, ser dirigente en el Senado de la República, y así quedó establecido para el tercer lugar. Todos tenían su lugar, su espacio.
563. De igual forma, el entonces presidente de la República **expresó su apoyo hacia Claudia Sheinbaum**, destacando que se siente tranquilo de que ella resultará vencedora en el proceso interno, ya que, desde su perspectiva, eso implica que habrá continuidad en el proceso de transformación del país que inició con su gobierno.
564. De ahí que, **destacó las cualidades personales y profesionales, que, desde su óptica, tiene Claudia Sheinbaum**, pues considera que es una mujer honesta, con principios e ideales, muy preparada y con la experiencia política ya que fue jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por esas razones, expresó que se siente tranquilo.
565. Ese orden, el entonces presidente de la República **aseguró que no tiene duda de que va a continuar la transformación**, ya que, que tiene mucha devoción por el pueblo de México, que no va a permitir regresar al gobierno a los corruptos, los saqueadores, la mafia del poder.
566. A partir de lo anterior, el entonces presidente de la República realizó un **contraste de su gobierno con el de los anteriores**, manifestando que el

gobierno oligárquico no hizo nada por el pueblo, por los campesinos, los obreros, al contrario, expuso que se dedicaron a robarse los bienes de la nación, a transferir lo que es del pueblo a una minoría, sin embargo, **destacó que su gobierno, ha invertido en programas para las y los jóvenes, adultos mayores.**

567. Por ello, el entonces presidente de la República **resaltó su postura a favor del proyecto político que enarbola MORENA**, al expresar que no tiene duda de que va a continuar la transformación del país, desde su perspectiva, dicho proyecto político es lo que más beneficia al pueblo de México, ya que contempla gobernar para todas y todos, de las clases medias, del sector empresarial, ya que, desde su óptica, a todas las personas les está yendo bien.
568. Así, en el caso concreto, a consideración de esta Sala Especializada, las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República son de carácter político- electoral, ya que versaron sobre la convocatoria para elegir a la persona que continuaría como dirigente del movimiento de transformación dando a conocer que sería el presidente de la República, quien le entregaría la conducción del movimiento -bastón de mando-, y efectuando una vinculación de este proceso interno con el proceso electoral federal que había iniciado y sus resultados destacando que la transformación continuaría. Aunado que señaló diversas características en contra de administraciones pasadas y efectuó ejercicios de contraste entre ambos proyectos destacando sus logros.
569. Al respecto, debe recordarse que la Sala Superior²² ha señalado que la tribuna del titular del Poder Ejecutivo, como servidor público del más alto

²² Consultar la resolución SUP-REP-183/2020

nivel en el país, en actos y conferencias en las que actúa con dicho carácter es inescindible de su persona, **no puede ser ocupada para compartir o difundir información o cuestiones de naturaleza político-electoral.**

570. No obstante, en el caso concreto se advierte que fue el entonces presidente de la República quien en el marco de una conferencia de prensa para dar a conocer información institucional e informativa, aprovechó este espacio para posicionar la idea de que este proceso político para elegir a la persona que continuaría como dirigente del movimiento de transformación estaba relacionado con el proceso electoral federal que ya estaba en curso, - e incluso dio a conocer que quien quedará en segundo lugar tenía derecho a participar en el gabinete o ser dirigente del movimiento de transformación en el grupo de MORENA y los aliados, ser dirigente en el Senado de la República.
571. Aunado a que reiteró la idea de que “va a continuar la transformación, que no van a regresar los corruptos al gobierno”, y efectuó un contraste con administraciones y gobiernos pasados destacando logros alcanzados y acciones positivas en su gobierno.
572. Así, en atención a los criterios sostenidos por la Sala Superior de este Tribunal Electoral, se considera que las expresiones fueron referencias directas a temas de índole político-electoral, y en atención a los criterios de la Sala Superior se considera que estas expresiones no son propias de un ejercicio de comunicación institucional como el que se debe observar en las conferencias matutinas de dicha persona del servicio público. Lo anterior, máxime que el proceso electoral federal ya había iniciado.
573. En consecuencia, al tratarse de manifestaciones de índole político-electoral, se presume su influencia indebida en la equidad de la

competencia electoral. Aunado a que resultaba de especial relevancia que el entonces presidente de la República actuara con mesura y autocontención en sus manifestaciones, para evitar que alguna influencia oficial interfiriera en las preferencias electorales.

574. Por lo anterior, se estima que el entonces titular del Ejecutivo Federal vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.
575. Esto, porque el artículo 134 constitucional le imponía al entonces presidente de la República la obligación de aplicar en todo tiempo la imparcialidad de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad (materiales y humanos), sin influir en la competencia entre los partidos políticos.

- **Temporalidad en que se emitió**

576. Al respecto, debe destacarse que estas manifestaciones efectuadas por el entonces presidente de la República se dieron el 7 de septiembre; **fecha en la cual ya había iniciado el proceso electoral federal 2023-2024.**

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

577. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político-electoral objeto de análisis fueron efectuadas el 7 de septiembre en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones se emitieron ya iniciado el proceso electoral federal 2023-2024, en la etapa de preparación de la jornada electoral, por lo que, se presume su influencia indebida en la equidad de la competencia electoral.

578. Además, se considera que fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
579. Por lo anterior, dado que el proceso electoral federal ya había iniciado, y que estas expresiones además de exaltar el proceso interno de MORENA -fuerza política de la cual emanó el entonces presidente de la República y que participaba en el entonces proceso electoral- y constituyeron críticas negativas en contra de fuerzas políticas contrarias a su movimiento, y que este proceso interno fue vinculado al proceso electoral federal se estima que generaron un desequilibrio que afecta a la equidad que debe ser observado en las contiendas electorales.
580. Ello, ya que el entonces presidente de la República utilizó su investidura y sus espacios de comunicación destinados para dar a conocer información institucional para efectuar posicionamientos político-electorales a favor de ciertas fuerzas políticas y críticas negativas hacia aquellos que considera contrarios a su movimiento.
581. Esta situación, a consideración de esta Sala Especializada resulta relevante ya que estos posicionamientos son contrarios a la prohibición que tiene el mandatario federal de intervenir de manera directa en las elecciones.

582. Aunado a lo anterior, atendiendo a la temporalidad y temática se estima que buscaron influir en las preferencias de la ciudadanía que sigue los ejercicios de comunicación institucional.
583. **Por otro lado, en cuanto a la promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum**, resulta relevante señalar que la Sala Superior en la **Jurisprudencia 12/2015, de rubro: “PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA”** estableció los parámetros objetivos de valoración para poder establecer cuando se está frente a propaganda personalizada que contraviene lo previsto por el párrafo octavo del artículo 134 constitucional siendo los siguientes:
- a. **Elemento Personal.** Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;
 - b. **Elemento Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y;
 - c. **Elemento Temporal.** Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el

período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

584. Además, se ha reconocido la posibilidad de incurrir en promoción personalizada cuando una persona servidora pública utilice o se aproveche de la posición en la que se encuentra para que, de manera explícita o implícita, haga promoción para sí o cualquier otra persona del servicio público²³.
585. Así las cosas, en el caso concreto, se estima que esta infracción también se acredita ya que el entonces presidente de la República (elemento personal), a partir de declaraciones dadas ya iniciado el proceso electoral presidencial al haberse formulado el 7 de septiembre (elemento temporal), se aprovechó del cargo que ostenta, y del formato de comunicación que representan las mañaneras, con la finalidad de promover frente a la ciudadanía a Claudia Sheinbaum destacando sus cualidades y trayectoria política con fines electorales (elemento objetivo).²⁴
586. Lo anterior es así ya que el entonces presidente de la República, en el marco de un proceso electoral federal ya iniciado, y en el contexto que desde su perspectiva la “mayoría” quería la transformación -como continuidad a su movimiento- manifestó que, bajo su opinión, Claudia

²³ SRE-PSC-0019-2024, SRE-PSC-0118-2023, SRE-PSC-0139-2023

²⁴ En la medida de que la promoción personalizada se puede actualizar cuando se realiza a favor de otra persona SUP-REP-393/2023.

Sheinbaum era una gran dirigente, y además que contaba con una mayor preparación académica.

587. Estas expresiones, a consideración de esta Sala Especializada, buscaron transmitir la idea de que el entonces presidente de la República aprobaba el desempeño de Claudia Sheinbaum como dirigente, destacando que además que contaba con una mayor preparación que él.
588. Esta situación, a consideración de esta Sala Especializada resulta de gran relevancia ya que Claudia Sheinbaum había manifestado su interés en participar en el proceso electoral federal, por lo que el hecho de que el entonces presidente de la República, en el marco de sus conferencias de prensa matutinas destacara sus cualidades tales como que era capaz, preparada y que él la apoyaba, se estima buscaron resaltar y posicionar a Claudia Sheinbaum de cara al proceso en curso.
589. En consecuencia, se acreditan las **infracciones de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, como de promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum.**

29. Mañanera celebrada el 8 de septiembre de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum).

- **Contenido del mensaje emitido.**

590. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

*PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR Entonces, no es cuestión de pleito, es cuestión de que cada quien decida. **Yo sí creo que la***

gente quiere que continúe la transformación, la mayoría. Y también creo que Claudia es muy buena dirigente. Ayer me gustó mucho que repitió lo que es nuestro juramento: No mentir, no robar, no traicionar al pueblo.

Entonces, estoy muy contento, tranquilo. No va a regresar el conservadurismo. Son muy corruptos, muy avorazados, ventajosos, no tienen llenadera, les gusta demasiado, los perturba el dinero, es como su Dios. No saben de la moderación, no saben que Juárez recomendaba que el funcionario tenía que aprender a vivir en la justa medianía, y nosotros decimos no puede haber gobierno rico con pueblo pobre.

Y, repito, Claudia es muy buena. Además, con una preparación de mayor nivel académico que el que yo tengo, yo de milagro terminé la licenciatura, ella es doctora en Ciencias.

...

(énfasis añadido)

591. La denunciante considera que las manifestaciones del entonces presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la eligió Claudio X. González, o la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**

592. Por otra parte, considera que también el entonces presidente de la República destacó las cualidades de Claudia Sheinbaum, con la finalidad de incidir en la ciudadanía, de ahí, estime que se actualiza **promoción personalizada a favor de la denunciada.**

- **Connotación**

593. Del análisis a las expresiones denunciadas se advierte que el entonces presidente de la República manifestó, que, desde su perspectiva, la mayoría de la gente quiere que continúe la transformación.

594. A partir de lo anterior, el entonces presidente de la República manifestó que estaba muy contento y tranquilo ya que, desde su opinión, no va a regresar el conservadurismo.
595. Sobre esta cuestión debe precisarse que la palabra “Conservadores” o “Conservadurismo”, ha sido utilizada en otras ocasiones por el entonces presidente de la República para referirse a los gobiernos anteriores, por lo que en este contexto, se advierte que con estas expresiones se buscó denostar a los partidos políticos de oposición al calificarlos como corruptos, avorazados, ventajosos y que no tienen límite.
596. Contrario a esto, el entonces presidente de la República resaltó que Claudia Sheinbaum es muy buena dirigente y mostró su postura a favor de su designación, expresando que le gustó mucho que repitió el juramento que contempla MORENA relacionado con mentir, no robar y no traicionar al pueblo.
597. Bajo esa lógica, destacó cualidades de Claudia Sheinbaum puntualizando que es muy buena, con un nivel académico mucho mayor al que tiene él, ya que ella es doctora en ciencias.
598. Derivado de lo anterior, esta Sala Especializada advierte que las expresiones del entonces presidente de la República constituyen posicionamientos político- electorales en relación con el proceso electoral 2023-2024, ya que el entonces titular del Ejecutivo Federal expresó que “no regresarían” los partidos políticos de oposición, y de manera adicional expresó descalificaciones a estos al considerarlos que estos eran corruptos, avorazados, ventajosos y que no tenían llenadera.

599. En contraste con estas manifestaciones, y siguiendo con la temática del proceso electoral federal que estaba en curso, el entonces presidente de la República expresó que estaba contento y tranquilo, y que, desde su perspectiva, la mayoría de la gente quería que continuara la transformación; esto último haciendo referencia a su movimiento que encabeza y de la cual emanó su gobierno y destacando el liderazgo de Claudia Sheinbaum Pardo y su preparación académica.
600. En este sentido, se considera que las expresiones del entonces presidente de la República tuvieron la intención de apoyar el triunfo de Claudia Sheinbaum como dirigente del movimiento de transformación, de resaltar que con esa postulación el proyecto político de MORENA tendrá continuidad.
601. Al respecto, Al respecto, debe recordarse que la Sala Superior²⁵ ha señalado que la tribuna del titular del Poder Ejecutivo, como servidor público del más alto nivel en el país, en actos y conferencias en las que actúa con dicho carácter es inescindible de su persona, **no puede ser ocupada para compartir o difundir información o cuestiones de naturaleza político-electoral.**
602. Sin embargo, tal y como se advierte, el entonces presidente de la República, en el marco de una conferencia de prensa para dar a conocer información institucional e informativa, utilizó este espacio para difundir posicionamientos político electorales en relación con los partidos de oposición, y exteriorizar “ que estaba contento y tranquilo” porque, no iban regresar y porque la gente quería que continuara la transformación.

²⁵ Consultar la resolución SUP-REP-183/2020

603. Así, se considera que las expresiones fueron referencias directas a temas de índole político-electoral, y en atención a los criterios de la Sala Superior se considera que estas expresiones no son propias de un ejercicio de comunicación institucional como el que se debe observar en las conferencias matutinas de dicha persona del servicio público. Lo anterior, máxime que el proceso electoral federal ya había iniciado.
604. En consecuencia, al tratarse de manifestaciones de índole político-electoral, se presume su influencia indebida en la equidad de la competencia electoral. Aunado a que resultaba de especial relevancia que el entonces presidente de la República actuara con mesura y autocontención en sus manifestaciones, para evitar que alguna influencia oficial interfiriera en las preferencias electorales.
605. Por lo anterior, se estima que el entonces titular del Ejecutivo Federal vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.

- **Temporalidad en que se emitió**

606. Al respecto, debe destacarse que estas manifestaciones efectuadas por el entonces presidente de la República se dieron el 8 de septiembre; fecha en la cual ya había iniciado el proceso electoral federal 2023-2024

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

607. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político-electoral objeto de análisis fueron efectuadas el 8 de septiembre en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones se emitieron ya iniciado el proceso electoral federal 2023-

2024, en la etapa de preparación de la jornada electoral, por lo que, se presume su influencia indebida en la equidad de la competencia electoral.

608. Además, se considera que fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
609. Por lo anterior, dado que el proceso electoral federal ya había iniciado, y que estas expresiones buscaron descalificar a los partidos políticos de oposición al calificarlos como corruptos, muy avorazados, ventajosos, y transmitir la idea de que no iban a regresar se estima que generaron un desequilibrio que afecta a la equidad que debe ser observado en las contiendas electorales.
610. Ello, ya que el entonces presidente de la República utilizó su investidura y sus espacios de comunicación destinados para posicionar la idea de que “la mayoría” quería que continuara la transformación, denostó a otras fuerzas políticas contrarias a las que lo llevaron al poder, y exaltó cualidades de Claudia Sheinbaum a expresar que era buena dirigente, y que contaba con una mayor preparación.
611. Esta situación, a consideración de esta Sala Especializada resulta relevante ya que estos posicionamientos son contrarios a la prohibición que tiene el mandatario federal de intervenir de manera directa en las elecciones.

612. Aunado a lo anterior, atendiendo a la temporalidad y temática se estima que buscaron influir en las preferencias de la ciudadanía que sigue los ejercicios de comunicación institucional.
613. **Por otro lado, en cuanto a la promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum, la Jurisprudencia 12/2015, de rubro: “PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA” estableció los parámetros objetivos de valoración para poder establecer cuando se está frente a propaganda personalizada que contraviene lo previsto por el párrafo octavo del artículo 134 constitucional siendo los siguientes:**
- a. **Elemento Personal.** Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;
 - b. **Elemento Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y;
 - c. **Elemento Temporal.** Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el

cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

614. Además, se ha reconocido la posibilidad de incurrir en promoción personalizada cuando una persona servidora pública utilice o se aproveche de la posición en la que se encuentra para que, de manera explícita o implícita, haga promoción para sí o cualquier otra persona del servicio público²⁶.
615. Así, en el caso concreto **se estima que esta infracción también se acredita** ya que el entonces presidente de la República (elemento personal), a partir de declaraciones dadas el 8 de septiembre, fecha en la que ya había iniciado el proceso electoral presidencial (elemento temporal), se aprovechó del cargo que ostenta, del formato de comunicación que representan las mañaneras, con la finalidad de promover frente a la ciudadanía a Claudia Sheinbaum como coordinadora del movimiento de transformación que enarbola el proyecto político de MORENA, destacando sus cualidades y trayectoria política con fines electorales (elemento objetivo).²⁷
616. Tal como se analizó, se advierte que el entonces presidente de la República **destacó las cualidades personales** de Claudia Sheinbaum, argumentando que es muy buena dirigente y que con un nivel académico destacado ya que ella es doctora en ciencias.

²⁶ SRE-PSC-0019-2024, SRE-PSC-0118-2023, SRE-PSC-0139-2023

²⁷ En la medida de que la promoción personalizada se puede actualizar cuando se realiza a favor de otra persona SUP-REP-393/2023.

617. En efecto, se estima que el entonces presidente de la República aprovechó el espacio informativo de la mañana para destacar las cualidades y trayectoria de Claudia Sheinbaum, quien para ese momento era la virtual precandidata a la presidencia de la República, pues fue la persona que resultó vencedora en la encuesta del proceso interno de MORENA.
618. En consecuencia, se acreditan las **infracciones de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, como de promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum.**

30. Mañanera celebrada el 13 de septiembre de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum).

- **Contenido del mensaje emitido.**

619. **¿Qué se denuncia?** Xóchitl Gálvez denunció las siguientes expresiones, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTORA: En el contexto de las declaraciones que ha dado Marcelo Ebrard. También, bueno, ya en las últimas declaraciones que da es que va a esperar la resolución que le dé Morena, la instancia correspondiente, en torno a estas denuncias para saber qué va a decidir, pero que si se da la carta de naturalización a este tipo de actos pues él no estaría interesado en continuar. Se lo pregunto por lo que mencionaba también hace unos días. Y, bueno, él habla del aprecio que le tiene a usted. Y también que a partir del 18 de septiembre él va a iniciar y va a organizar un movimiento político nacional ¿Qué opina en torno a este asunto que tiene que ver con esta organización que va a hacer y sobre todo los señalamientos que hace antes del acuerdo que usted propuso, estas reglas que usted propuso ante estos aspirantes?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya entregué la dirección del movimiento de transformación a Claudia Sheinbaum, que es excepcional, extraordinaria, es una mujer con convicciones, con principios, honesta, y además preparada, muy preparada. La vez pasada lo dije, yo de milagro llegué al nivel de licenciatura, Claudia tiene doctorado.

Pero, además, y es lo más importante de todo, es una mujer con muy buenos sentimientos y honesta. Yo estoy contento.

PRESIDENTE ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Porque nuestros adversarios, los conservadores.

...

Y el conservadurismo es esto, esto es el conservadurismo, nada más que, repito, no hay en Milei simulación, no hay hipocresía, es lo que piensa, ahí está. **Y hay otros conservadores hipócritas que se quedan callados, pero son iguales, iguales.**

Es como cuando se decía: ‘No, es que los priistas —decían los panistas, ¿no? — son muy corruptos’.

Ya les he platicado anécdotas sobre eso. Y miren en qué terminaron, agarrados de la mano.

Y sí puede ser, no todos, de que los priistas sean corruptos, pero los panistas también, la diferencia es que algunos priistas son corruptos cínicos y también algunos panistas, no todos, son corruptos hipócritas, eso es todo. Y eso antes, ahorita ya ve uno a los dirigentes del PAN...

Estaba yo viendo —yo creo que esto sí lo puedo decir, ¿no? no, mejor no, no, no—, de cómo sostenían una cosa hace un tiempo y ahora ya sostienen otra.

A ver, ponlo, porque... No, no creo que haya problema. Pon dos cosas, ahí nada más:

Una, donde está la señora Xóchitl rompiendo una piñata del PRI. Vamos a ponerlo, o sea, es que ayuda mucho.

¿Saben qué se necesita para transformar un país?

Autoridad moral y una palabra, un término, un concepto: congruencia. Si no, no se puede; sin autoridad moral no se puede gobernar un país tan importante, con gente tan buena y creativa como el pueblo de México.

Entonces, no es: ‘Yo pensaba así y ahora pienso, como digo una cosa digo la otra’. ¿Quién decía eso? No se puede.

¿La encontraron? No, ¿verdad?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Sí.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, ¿sí? Bueno, pues de una vez.

Es bueno el debate, ¿eh?, o sea, no vayan a decir que nos aburrimos, nadie está bostezando.

INTERVENCIÓN: Los de la tercera fila.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Los de la tercera fila, sí.

(INICIA VIDEO)

XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ: ¡¿Que a quién le vamos a romper la piñata?!)

VOCES A CORO: ¡Al PRI!

XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ: ¿A quién vamos a sacar?!

VOCES A CORO: ¡Al PRI! ¡Ya llegó, ya está aquí, la que va a chingar al PRI!

(FINALIZA VIDEO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya vámonos, ya con esto es suficiente.

...

(énfasis añadido)

620. Xóchitl Gálvez considera que las manifestaciones del entonces presidente de la República se tratan de descalificaciones emitidas con la intención de demeritar su trabajo político, ya que, desde su óptica, el presidente ha expuesto que su postulación se debe a que la mafia del poder, por ello, considera que las expresiones **constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
621. Por otra parte, considera que también el entonces presidente de la República destacó las cualidades de Claudia Sheinbaum, con la finalidad de incidir en la ciudadanía, de ahí, estime que se actualiza **promoción personalizada a favor de la denunciada.**

- **Connotación**

622. Del análisis a las expresiones denunciadas, se advierte que al responder una pregunta en la que se le planteó sobre las declaraciones de Marcelo Luis Ebrard Casaubón, relacionadas con su permanencia en MORENA como consecuencia del resultado del proceso interno partidista y del marco de presuntas declaraciones de éste respecto de que a partir del 18 de septiembre él va a iniciar y va a organizar un movimiento político nacional.
623. En este contexto, el entonces presidente de la República **recalcó que él ya entregó la dirección del movimiento de transformación a Claudia**

Sheinbaum, destacando que es excepcional, extraordinaria, una mujer con principios, convicciones, honesta, de buenos sentimientos, muy preparada, incluso realizó una comparación enalteciendo que Claudia Sheinbaum tiene doctorado cuando él de milagro llegó a nivel licenciatura y, por ello, está muy contento.

624. Continúa, exponiendo un video en el que aparece el presidente de Argentina dando declaraciones en contra del papa Francisco, es bajo esta lógica, que el entonces presidente de la República **realiza un contraste de dicho mandatario con el PRI y el PAN**, argumentando que eso es el conservadurismo, incluso reconoce que en Milei no hay hipocresía ya que eso es lo que realmente piensa, sin embargo, desde su perspectiva, hay otros conservadores que son hipócritas que se quedan callados pero que son iguales.
625. Es bajo ese contexto, que **critica y descalifica a las fuerzas opositoras a su gobierno** argumentando que, no son congruentes ya que terminaron haciendo alianzas, cuando mutuamente se llamaban corruptos, por esas razones, estima que tanto priistas y panistas son corruptos, por ello, desde su perspectiva no tienen congruencia ni autoridad moral para gobernar, ni para transformar a un país.
626. En esa lógica, **critica que los dirigentes tanto del PAN y al PRI argumentando que no tienen congruencia y expone que, así como dicen una cosa, dicen otra**, cuestionando a su equipo sobre qué personaje decía eso.
627. En ese sentido, el entonces presidente de la República para demostrar que su postura es veraz pide a su equipo de producción de las conferencias matutinas que reproduzcan un video en el que aparece Xóchitl Gálvez

rompiendo una piñata del PRI mientras que las personas que aparecen en el video cantan: ‘ya llegó, ya está aquí la que se va a chingar al PRI’.

628. As, en el caso concreto, a consideración de esta Sala Especializada, las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República son de carácter político- electoral, ya que si bien, el cuestionamiento efectuado por el periodista versaba sobre proceso interno de MORENA, lo cierto es que el entonces titular del Ejecutivo Federal aprovechó esta pregunta para efectuar críticas negativamente a los partidos de oposición señalando que eran corruptos, cínicos e hipócritas y cuestionando su alianza.
629. Estas expresiones cobran mayor relevancia ya **el proceso electoral federal ya había iniciado**, por lo que el hecho de que el entonces presidente de la República, en un ejercicio de comunicación institucional como son las mañaneras, haya utilizado ese foro para efectuar posicionamientos negativos en contra de otras fuerzas políticas distintas de las que emanó su gobierno, se estima que constituye una influencia indebida en la equidad de la competencia electoral.
630. Ello, ya que al haber iniciado el proceso electoral resultaba de especial relevancia que el entonces presidente de la República actuara con mesura y autocontención en sus manifestaciones, para evitar que alguna influencia oficial interfiriera en las preferencias electorales.
631. Por lo anterior, se estima que el entonces titular del Ejecutivo Federal vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.

- **Temporalidad en que se emitió**

632. Al respecto, debe destacarse que estas manifestaciones efectuadas el 13 de septiembre se dieron ya iniciado el proceso electoral federal 2023-2024, y específicamente nos encontrábamos en la etapa de preparación de la jornada electoral.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

633. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político-electoral objeto de análisis fueron efectuadas el 13 de septiembre en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones se emitieron ya iniciado el proceso electoral federal 2023-2024, en la etapa de preparación de la jornada electoral, por lo que, se presume su influencia indebida en la equidad de la competencia electoral.

634. Además, se considera que fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

635. Por lo anterior, dado que el proceso electoral federal ya había iniciado, se estima que estas expresiones tuvieron un impacto en el proceso electoral a que el entonces presidente de la República utilizó su investidura, y el espacio destinado a dar a conocer información institucional para, por un lado, denostar a los partidos políticos de su oposición – PRI y PAN- al calificarlos como corruptos, cínicos e hipócritas; además de criticar su alianza actual; y por el otro lado, destacar la designación de Claudia

Sheinbaum como dirigente del movimiento de transformación, enaltecer sus cualidades personales al calificarla como honesta, preparada y de buenos sentimientos.

636. Aunado a lo anterior, se considera que el entonces presidente de la República exhibió a manera de burla o descalificación el video en el que aparece Xóchitl Gálvez pegándole a una piñata del PRI, con la finalidad de demostrar lo que desde su perspectiva es la incongruencia e hipocresía con la que se conducen los partidos políticos de la oposición.
637. Esta situación, a consideración de esta Sala Especializada resulta relevante ya que estos posicionamientos son contrarios a la prohibición que tiene el mandatario federal de intervenir de manera directa en las elecciones.
638. Aunado a lo anterior, atendiendo a la temporalidad y temática se estima que buscaron influir en las preferencias de la ciudadanía que sigue los ejercicios de comunicación institucional.
639. Por otro lado, en cuanto a la promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum, la **Jurisprudencia 12/2015, de rubro: “PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA”** estableció los parámetros objetivos de valoración para poder establecer cuando se está frente a propaganda personalizada que contraviene lo previsto por el párrafo octavo del artículo 134 constitucional siendo los siguientes:

- a. **Elemento Personal.** Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;

- b. **Elemento Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y;
- c. **Elemento Temporal.** Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

640. Además, se ha reconocido la posibilidad de incurrir en promoción personalizada cuando una persona servidora pública utilice o se aproveche de la posición en la que se encuentra para que, de manera explícita o implícita, haga promoción para sí o cualquier otra persona del servicio público²⁸.

641. Así, en el caso concreto, se estima que esta infracción también se acredita ya que, por otro lado, en cuanto a la promoción personalizada en favor de

²⁸ SRE-PSC-0019-2024, SRE-PSC-0118-2023, SRE-PSC-0139-2023

Claudia Sheinbaum, se estima **que esta infracción también se acredita** ya que el entonces presidente de la República (elemento personal), a partir de declaraciones dadas el 13 de septiembre, fecha en que ya había iniciado el proceso electoral federal (elemento temporal), se aprovechó del cargo que ostenta, del formato de comunicación que representan las mañaneras, con la finalidad de promover frente a la ciudadanía a Claudia Sheinbaum como coordinadora del movimiento de transformación que enarbola el proyecto político de MORENA, destacando sus cualidades y trayectoria política con fines electorales (elemento objetivo).²⁹

642. En efecto, como se demostró en el apartado anterior, se observa que el entonces presidente de la República **destacó las cualidades personales** de Claudia Sheinbaum, argumentando que es una mujer honesta, con principios e ideales muy preparada académicamente, también enfatizó que es una mujer que cuenta con la experiencia política.
643. Así, el entonces presidente de la República aprovechó el espacio informativo de la mañanera para destacar las cualidades y trayectoria de Claudia Sheinbaum, quien para ese momento era la virtual precandidata a la presidencia de la República, pues fue la persona que resultó vencedora en la encuesta del proceso interno de MORENA.
644. En consecuencia, se acreditan las **infracciones de vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, como de promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum.**

31. Mañaneras celebradas los días 25, 26 y 27 de septiembre, 4 y 5 de octubre de 2023, (vulneración a principios de imparcialidad,

²⁹ En la medida de que la promoción personalizada se puede actualizar cuando se realiza a favor de otra persona SUP-REP-393/2023.

neutralidad y equidad; promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum).

645. Las expresiones denunciadas, se analizarán en forma conjunta pues más allá de que literal y exactamente no se trata del mismo texto las expresiones que se realizaron el 25, 26, 27 de septiembre, en relación con las del 4 y 5 de octubre de 2023, lo cierto es que el mensaje deviene del mismo contexto y presenta los mismos elementos comunicativos.

- **Contenido del mensaje emitido.**

“Si eres conservador y estás en contra de la transformación del país, porque quieres que regresen los fueros y los privilegios de unos cuantos, y que continúe la corrupción, el clasismo, el racismo y la discriminación, te recomendamos que no veas este programa porque puede ocasionarte algún daño psicológico, emocional o afectar los intereses que defiendes.”

“AMLO”

...

(énfasis añadido)

646. En ese mismo sentido, denunciaron el mensaje expuesto como cortinilla al inicio de las conferencias matutinas de **4 y 5 de octubre**, cuyo contenido es el siguiente:

P.D. El mejor presidente de México, Benito Juárez, decía que el triunfo de la reacción era moralmente imposible. Si quieres que regresen los fueros y los privilegios de unos cuantos, y que continúe la corrupción, el clasismo, el racismo y la discriminación, te recomendamos que no veas este programa, que no participes en este diálogo circular porque puede ocasionarte algún daño psicológico, emocional o afectar los intereses que defiendes. Eres libre, no tienes por qué correr ningún riesgo. Este programa, este diálogo circular es para atrevidos, para rebeldes, no para conservadores.

Presidente Andrés Manuel López Obrador.

...

(énfasis añadido)

647. El PRD y Xóchitl Gálvez denuncian los agregados al texto transmitido al inicio de las mañaneras de 25, 26 y 27 de septiembre, así como, 4 y 5 de octubre de 2003.
648. Al respecto, consideran que el texto que agregó el entonces presidente de la República es índole electoral, con la intención de descalificar a los partidos políticos de la oposición e influir en la ciudadanía, ya que dichos pronunciamientos no son de carácter informativo relacionado con el carácter de las conferencias matutinas, por ello, estiman que **se vulnera a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**
649. Por lo que hace a Xóchitl Gálvez, considera que el entonces presidente de la República también destacó las cualidades de Claudia Sheinbaum, con la finalidad de incidir en la ciudadanía, de ahí, estime que se actualiza **promoción personalizada a favor de la denunciada.**

- **Connotación**

650. Previo del análisis a los mensajes denunciados resulta necesario tomar en consideración que esta leyenda se agregó al texto que la Comisión de Quejas mediante acuerdo ACQyD-INE-221/2023, el cual ordenó al entonces presidente de la República que, al inicio de la transmisión en radio y televisión, expusiera el texto el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

651. Lo anterior, con la finalidad de que las personas que sintonizan las conferencias matutinas estuvieran debidamente informadas en relación con los límites constitucionales a los que las personas servidoras públicas que participan en ellas deben ajustar su conducta.
652. En este contexto se advierte que el entonces presidente de la República, a la leyenda que le fue ordenada por la Comisión de Quejas agregó una mensaje donde recomienda a un sector de la población al que denomina a “conservadoras” y que están en contra de la transformación del país, para que no vean sus conferencias de prensa conocidas como mañaneras ya que puede ocasionarles algún daño o afectar los intereses que defiende.
653. Igualmente considera que estas personas a las que denomina “Conservadores” son los que quieren que regresen los fueros y los privilegios de unos cuantos, y que continúe la corrupción, el clasismo, el racismo y la discriminación.
654. Derivado de lo anterior, se considera que esta leyenda colocada por el entonces presidente de la República busca transmitir el mensaje de que para las personas que, desde su perspectiva, no coinciden con la ideología del proyecto que representa, no sintonicen su programa informativo matutino.
655. Por lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada los mensajes denunciados constituyen expresiones de carácter político, ya que tienen como finalidad transmitir la idea de que las personas que no coinciden con su ideológica -a las que denomina conservadores- no le den seguimiento a los ejercicios de comunicación del entonces presidente de la República; sin que de la leyenda se adviertan posicionamientos electorales a favor o en contra de los partidos políticos contendientes en el proceso electoral.

656. Sobre esta cuestión debe señalarse que si bien el entonces presidente de la República, en sus mensajes suele utilizar la palabra “conservadores” con la finalidad de identificar a las fuerzas políticas que no forman parte del movimiento al que el pertenece o al partido político del cual emanó su gobierno, lo cierto es que esta Sala Especializada estima que esta expresión tiene que valorarse en contexto de cada una de las conferencias denunciadas.

657. Por lo anterior, tomando en consideración que las conferencias de prensa de prensa matutinas del entonces presidente de la República están dirigidas a todas las personas, se estima que esta expresión de “conservadores” no están acotadas a fuerzas políticas o partidos políticos de oposición, sino en general, al grupo de la ciudadanía que no comparte su ideología.

- **Temporalidad en que se emitió**

658. Al respecto, debe señalarse que los mensajes denunciados fueron colocados en las conferencias de prensa de 25, 26 y 27 de septiembre, 4 y 5 de octubre de 2023; fechas donde estaba ya en curso el proceso electoral 2023-2024.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

659. Al respecto, debe considerarse que la leyenda colocada por el entonces presidente de la República después del mensaje que la Comisión de Quejas y Denuncias le ordenó fue colocada en la transmisión de las conferencias de prensa del 25, 26 y 27 de septiembre, 4 y 5 de octubre de 2023.

660. Además, se considera que fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.
661. Al respecto debe mencionarse que en esta temporalidad ya había iniciado el proceso electoral federal 2023-2024, y específicamente estábamos en la etapa de preparación de la jornada electoral.
662. Sobre esta cuestión se debe de valorar que si bien existe una presunción que las expresiones emitidas en proceso electoral tienen un impacto en este, lo cierto es que las leyenda colocada contiene un mensaje de carácter político, de ahí que se estime que no hubo un impacto en la contienda electoral.
663. Ahora bien, Xóchitl Gálvez denunció que el entonces presidente de la República incurrió en promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum, al realizar las leyendas agregadas al texto que se transmitió al inicio de las conferencias matutinas de 25 y 26 de septiembre, sin embargo, del análisis realizado no se advierten referencias a Claudia Sheinbaum, de ahí que, no se actualice el ilícito denunciado.

32. Mañanera celebrada el 4 de octubre de 2023 (vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad)

- **Contenido del mensaje emitido.**

664. **¿Qué se denuncia?** El PRD las expresiones realizadas en la mañana, las cuales se destacan para mejor comprensión:

...

INTERLOCUTOR: En otro tema, y volvemos con el tema del Poder Judicial, ayer un tribunal colegiado negó la orden de aprehensión que la fiscalía general de la República había obtenido en contra de García Luna por enriquecimiento ilícito. La decisión del tribunal viene después de que el juez Gerardo Genaro Alarcón López le negara inicialmente. Destaca que es el mismo juez que exoneró a Rosario Robles en el caso de la estafa maestra y el mismo que libró a Emilio Lozoya de las acusaciones en su contra por el caso de la planta de Agro Nitrogenados. ¿Qué opinión le merece al respecto esta actuación de este juez, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No olviden como fue que se llegó a los extremos en el poder judicial, esto es el fruto de un acuerdo que se tejó desde la época de Salinas, fue cuando nació el PRIAN, hay un gran acuerdo y empiezan las concertaciones, nosotros dijimos son los mismos, y había algunos que decían no es cierto, pensaban, sobre todo la gente de buena fe, que hay muchísimos, se creyeron que el PRI y el PAN eran distintos, los ponían a pelear entre sí, cuando había una elección de presidentes municipales incluso de Gobernadores pero cuando se trataba de mantener el régimen de corrupción de injusticia, de privilegios, siempre se ponían de acuerdo, en el 2006 el PRI le ayudó al PAN en el fraude cuando nos robaron la presidencia, en el 2012 el PAN le ayudo al PRI en la elección presidencial, hasta Fox llamó a votar por Peña Nieto, tengo que estar recordando esto porque ni modo que se toquen estos temas en los medios convencionales en los medios de manipulación, esto no se toca, está vedado.

Entonces desde Salinas se empiezan a poner de acuerdo, le permiten al PAN que gane la primer Gobernatura, y empiezan los acuerdos, desde el 88 se hace el fraude del 88 para imponer a Salinas y Diego que era Senador, o creo que Diputado..."

...

(énfasis añadido)

665. El PRD considera que las manifestaciones del entonces presidente de la República son de índole electoral, con la intención de descalificar a los partidos políticos de la oposición e influir en la ciudadanía, ya que dichos pronunciamientos no son de carácter informativo relacionado con el carácter de las conferencias matutinas, por ello, estima que se **vulnera a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.**

- **Connotación**

666. Derivado de lo anterior, del análisis a las manifestaciones denunciadas, se advierte que en el contexto de un planteamiento sobre la determinación del Tribunal Colegiado que negó la orden de aprehensión que la fiscalía general de la República había obtenido en contra de Genaro García Luna por enriquecimiento ilícito, el entonces presidente de la República respondió que eso es el fruto de un acuerdo que tejieron el PRIAN - expresión con la cual el entonces presidente de la República de manera recurrente se refiere a la alianza PRI y PAN- con el Poder Judicial de la Federación.
667. Bajo ese contexto, **descalificó la alianza que formaron los partidos políticos de oposición**, exponiendo que hicieron creer que se trataban de partidos políticos distintos, pero que siempre se han puesto de acuerdo en cada elección, desde su óptica, para mantener el régimen de corrupción, de injusticia y de privilegios.
668. En esa lógica, justificó lo anterior explicando que desde la época de Carlos Salinas de Gortari en 1988 se ponen de acuerdo, en el 2006 el PRI le ayudó al PAN para cometer el fraude electoral, en el 2012 el PAN le ayudó al PRI en la elección presidencial, hasta el expresidente Vicente Fox Quezada llamó a votar por Enrique Peña Nieto.
669. Así, en el caso concreto, a consideración de esta Sala Especializada, las expresiones efectuadas por el entonces presidente de la República son de carácter político- electoral y no son propias de un ejercicio de comunicación institucional como el que se debe observar en las conferencias matutinas de dicha persona del servicio público. Lo anterior ya que constituyen una

crítica hacia la alianza de los partidos de oposición señalando que esta existe para mantener el régimen de corrupción de injusticia, de privilegios.

670. Esta situación cobra de gran relevancia ya que a la fecha en la que se dieron estas expresiones estaba en curso el proceso electoral federal 2023-2024, por lo que, el hecho de que el entonces titular del Ejecutivo Federal, utilizara su posición y la estructura gubernamental con la que contaba para demeritar y denostar la alianza del PRI y PAN se estima que constituyó una influencia indebida a la equidad de condiciones en el proceso electoral federal.
671. Ello, ya que el entonces presidente de la República actuara con mesura y autocontención en sus manifestaciones, para evitar que alguna influencia oficial interfiriera en las preferencias electorales.
672. Por lo que el hecho de que el entonces titular del Ejecutivo Federal expresara que el PRI y el PAN se aliaban para mantener el régimen de corrupción de injusticia, de privilegios, y que habían participado en fraudes electorales, se estima que pudo generar sentimientos negativos o rechazo por parte de la ciudadanía que sigue estos ejercicios de comunicación institucional hacia estas fuerzas políticas que estaban participando en el proceso electoral.
673. Por lo anterior, se estima que el entonces titular del Ejecutivo Federal vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.
674. Esto, porque el artículo 134 constitucional le imponía al entonces presidente de la República la obligación de aplicar en todo tiempo la imparcialidad de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad

(materiales y humanos), sin influir en la competencia entre los partidos políticos.

- **Temporalidad en que se emitió**

675. Al respecto, debe señalarse las manifestaciones denunciadas fueron efectuadas el 4 de octubre -fecha en la cual ya se encontraba en curso el proceso electoral 2023-2024, en la etapa de preparación de la jornada electoral.

- **Impacto de las manifestaciones del entonces presidente en el proceso electoral federal a partir de elementos objetivos.**

676. Al respecto, debe considerarse que las manifestaciones de carácter político-electoral objeto de análisis fueron efectuadas el 4 de octubre en la conferencia matutina del presidente de la República, y que estas expresiones se emitieron ya iniciado el proceso electoral federal 2023-2024, en la etapa de preparación de la jornada electoral, por lo que, se presume su influencia indebida en la equidad de la competencia electoral.

677. Además, se considera que fueron susceptibles de conocerse en todo el país, dado que en el expediente obran constancias por las que se tiene acreditado que se difundieron en las cuentas de YouTube, Facebook, X (antes Twitter), y la página de internet oficial del presidente de la República. Asimismo, se acreditó que CEPROPIE puso la señal de la conferencia de prensa a fin de que los medios de comunicación que así lo decidieran pudieran retomar la señal.

678. Por lo anterior, dado que el proceso electoral federal ya había iniciado, y que estas expresiones constituyeron descalificaciones hacia la alianza que hicieron los partidos de oposición calificándola de un engaño a la

ciudadanía y expresando que su finalidad era mantener el régimen de corrupción, de injusticia y de privilegios, se estima que tuvieron un impacto en los comisión y generaron un desequilibrio que afecta a la equidad que debe ser observado en las contiendas electorales.

679. Ello, ya que el entonces presidente de la República utilizó su investidura y sus espacios de comunicación destinados para dar a conocer información institucional para efectuar posicionamientos político-electorales en contra de aquellas fuerzas políticas contrarios a su movimiento.
680. Esta situación, a consideración de esta Sala Especializada resulta relevante ya que estos posicionamientos son contrarios a la prohibición que tiene el mandatario federal de intervenir de manera directa en las elecciones.
681. Aunado a lo anterior, atendiendo a la temporalidad y temática se estima que buscaron influir en las preferencias de la ciudadanía que sigue los ejercicios de comunicación institucional.
682. **Conclusión.** Visto lo anterior, **en 4 de las 35 mañaneras denunciadas, se acreditó que el entonces presidente de la República vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral federal.
683. Conforme a lo anterior, se advierte que el entonces presidente de la República a lo largo de las citadas **4 conferencias matutinas abordó temáticas político-electorales**, realizando una **crítica** de los partidos políticos de oposición, así como en 3 de ellas se llevaron a cabo manifestaciones que implicaron **promoción personalizada en favor de**

Claudia Sheinbaum, al destacar sus cualidades personales y profesionales con fines de apoyo a sus pretensiones electorales.

684. Por tanto, se concluye que, en **4** ocasiones, el presidente aprovechó para realizar **expresiones de naturaleza político-electoral vinculadas con el proceso electoral federal 2023-24**, no obstante, la directriz de carácter constitucional que le prohíbe intervenir en las elecciones mediante este tipo de prácticas.
685. Lo anterior, se considera que es acorde con lo resuelto por la Sala Superior en diversos precedentes, tales como el SUP-REP-1116/2024 Y ACUMULADOS, SUP-REP-1114/2024, SUP-REP-1115/2024, SUP-REP-1124/2024 Y SUP-REP-1125/2024, ACUMULADOS, SUP-REP-824/2024 Y ACUMULADOS en los que la superioridad ha confirmado la existencia de las infracciones denunciadas por la emisión de expresiones donde se **desprenden características negativas del partido político contrarios al del entonces presidente de la Republica o administraciones pasadas en procesos electorales genera un desequilibrio que afecta a la equidad que debe ser observado en las contiendas electorales, toda vez que pretenden influir en las preferencias de la ciudadanía.**

- **Uso indebido de recursos públicos**

686. Visto lo anterior, esta Sala Especializada considera que se acredita la infracción de uso indebido de recursos públicos respecto de las **4 maneras analizadas en el apartado anterior.**
687. Al respecto, cabe recordar como ya se expuso en el marco normativo, que esta infracción se acredita cuando se utilicen **recursos públicos con fines electorales.**

688. En el caso concreto, tal y como ya se demostró en el apartado de análisis fáctico, todas y cada una de las **35 mañaneras** que fueron objeto de denuncia, se produjeron y difundieron mediante el uso de recursos públicos de carácter material y humano.
689. Ahora bien, si durante el desarrollo y difusión de las **4 mañaneras** ya referidas, el entonces presidente realizó posicionamientos **naturaleza político-electoral vinculadas con el proceso electoral federal 2023-24**, sobre las cuales ya se justificó que se acreditan las correspondientes infracciones, por ello, **se acredita el uso indebido de los recursos públicos** en la medida en que dichas mañaneras se organizan y difunden con recursos de tal naturaleza.
690. Sin que sea obstáculo a esta conclusión el argumento del entonces presidente de la república y de las personas del servicio público denunciadas, con el cual plantean que para el desarrollo y difusión de las conferencias matutinas no se destina dinero adicional al presupuestado para su organización.
691. Lo anterior, porque con independencia de que no se destine recursos extra a lo presupuestado, lo cierto, es que para su organización, desarrollo y difusión se disponen de recursos públicos financieros, tecnológicos, materiales y humanos.
692. Esto es, los recursos públicos no son exclusivos ni se limitan a una cuestión económica, sino que también, los recursos públicos pueden traducirse de forma ilimitada respecto a lo material y humano, destinados única y exclusivamente al fin propio del servicio público correspondiente, en este caso, organizar y difundir las conferencias matutinas del entonces presidente de la República.

693. En efecto, de los elementos de prueba que obran en autos, en específico lo manifestado por CEPROPIE se obtiene que participaron veintidós personas para la organización de las conferencias matutinas y que este número es variable ya que deben cubrir funciones de producción, dirección, transmisión, auxiliares y técnicos.
694. Por su parte, la Coordinación de Comunicación Social y Vocería, refirió que participaron siete personas funcionarias públicas adscritas a dicha coordinación para la logística de cada una de las mañaneras.
695. Aunado a lo anterior, de las pruebas que obran en el expediente se obtuvo que Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente es quien administra las plataformas oficiales del presidente dentro de redes sociales. En tanto que, las plataformas del Gobierno de México son administradas por Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.
696. De igual manera, se demostró que Carlos Emiliano Calderón Mercado coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la presidencia de la República, es el administrador de la página <https://lopezobrador.org.mx>, en donde se difundieron cada una de las mañaneras que resultaron ilícitas.
697. Por tanto, si para la organización y difusión de cada una de las mañaneras que resultaron ilícitas se utilizaron recursos federales, entendiendo por éstos los recursos humanos y materiales que tiene a su disposición debido al cargo que ocupa, se advierte que no se usaron atendiendo a su finalidad.

698. En consecuencia, se configura el **uso indebido de recursos públicos** por parte del entonces presidente de la República y las personas funcionarias públicas encargadas de la organización, producción y difusión de las mañaneras denunciadas, al haberse acreditado que existió una vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y equidad, en detrimento del proceso federal 2023-2024.

- **Beneficio indebido**

699. Xóchitl Gálvez y Jorge Máynez denunciaron a Morena y Claudia Sheinbaum por el beneficio indebido presuntamente obtenido de las manifestaciones realizadas por el entonces presidente de la República durante el desarrollo de las mañaneras denunciadas, por ello, la autoridad instructora les emplazó en dichos términos.

700. En esa lógica, la Sala Superior³⁰ ha validado la imputabilidad del presunto beneficio electoral indebido que una persona o partido político pueda obtener con motivo de la comisión de infracciones cometidas por otras personas, concretamente de las personas del servicio público.

701. En el caso concreto de conformidad con lo estudiado en líneas anteriores se advierte que las manifestaciones efectuadas por el entonces presidente de la República el 7, 8, 13 de septiembre y 4 de octubre, fueron de índole electoral ya que descalificaron la alianza que formaron los partidos políticos de oposición y apoyar o mostrar una postura a favor de Morena en el contexto del proceso electoral federal.

³⁰ Véase SUP-REP-616/2022 y acumulado que confirmó el SRE-PSC-143/2022.

702. Estas expresiones dado que fueron efectuadas ya iniciado el proceso electoral federal, por lo que se estima que tuvieron un impacto en él ya que tuvieron la finalidad de generar un rechazo hacia el grupo opositor-
703. Aunado a lo anterior el entonces presidente de la República, en un espacio destinado a informar a la ciudadanía cuestiones gubernamentales, y aprovechándose del cargo y la investidura que ostentaba, manifestó abiertamente su apoyo a Morena y Claudia Sheinbaum, de cara al proceso electoral federal. Ello, ya que efectuó destacó las cualidades personales y profesionales de Claudia Sheinbaum y la identificó con la posibilidad de continuidad en el gobierno.
704. Por lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada se estima que la conducta efectuada por el entonces presidente de la República implicó un beneficio electoral indebido, ya que el presidente de la República, por el cargo que ostenta tiene un alto grado de representación, notoriedad, relevancia y prestigio; por lo que, el hecho de que durante el desarrollo de sus conferencias matutinas se expresara a favor de las fuerzas políticas que participan en el proceso electoral federal y de Claudia Sheinbaum generó un apoyo indebido.
705. En esa lógica, las conferencias matutinas se transmiten de lunes a viernes en un horario aproximado de las 7:00 a las 10:00 a.m., en aquellas emisoras de radio y televisión pertenecientes a concesionarias públicas y privadas, generando que la difusión del mensaje del entonces presidente de la República tenga trascendencia a la ciudadanía a nivel nacional.
706. En efecto, se advierte que debido al formato que representan sus conferencias matutinas, ya que implica un intercambio o diálogo del entonces presidente de la República con los medios de comunicación, se

considera que la cobertura y difusión es amplificada, por lo que, es del dominio público aquellas declaraciones o expresiones que el titular del Ejecutivo realice.

707. Máxime que, en ocasiones algunos espacios noticiosos retomaban algunas declaraciones del entonces presidente de la República y las reproducen durante sus transmisiones de radio, televisión, en periódicos de circulación nacional o digital.
708. Además, de que las mañaneras también son transmitidas de manera íntegra en las redes sociales y plataformas que pertenecen al gobierno de México y al presidente de la República, generando que no se limite su difusión a un territorio determinado.
709. De ahí que, es un hecho público y notorio para esta Sala Especializada el alcance de difusión a nivel nacional que representan las mañaneras, en consecuencia, las manifestaciones del entonces presidente de la República.
710. Por ello, se considera que tanto Morena como Claudia Sheinbaum tuvieron conocimiento de la postura pública que asumió el entonces presidente de la República a su favor.
711. Bajo esa lógica, no obra en el expediente algún tipo de deslinde o pronunciamiento público que Morena o Claudia Sheinbaum, hubiesen realizado con la finalidad de desmarcarse de las expresiones o postura que públicamente el entonces presidente de la República presentó a su favor.
712. En consecuencia, se acredita que Morena y Claudia Sheinbaum, recibieron un beneficio indebido por el apoyo que les demostró el entonces presidente de la República durante el desarrollo de las mañaneras enlistadas.

SEXTA. Incumplimiento de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva

713. De conformidad con el análisis de las diversas denuncias y del acuerdo de emplazamiento, esta Sala Especializada advierte que también se vinculó al entonces presidente de la República y a las personas del servicio público implicadas en la organización y difusión de las mañaneras, por la infracción de incumplimiento de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva.

Marco normativo.

714. Las medidas cautelares son actos procedimentales que se emiten a fin de que lograr el cese de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción en materia electoral, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral hasta en tanto se emita la resolución o sentencia en los procedimientos correspondientes.³¹
715. Así, las medidas cautelares constituyen mecanismos que buscan prevenir que se consumen afectaciones a las reglas y principios que rigen el desarrollo de procesos electorales, de modo que no se puedan remediar con posterioridad.
716. Dentro de las medidas que la Constitución prevé que se pueden dictar en los procedimientos especiales sancionadores se encuentra la orden de

³¹ Artículos 7.1, fracción XVII y 38.3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.

suspender o cancelar de forma inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley.³²

717. En ese sentido, la Ley Electoral dispone que cuando la autoridad instructora considera necesaria la adopción de medias cautelares, las propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión del procedimiento.³³
718. En esta línea, la Sala Superior ha definido que el probable incumplimiento de las medidas cautelares dictadas en procedimientos especiales sancionadores, deben conocerse en el mismo procedimiento o en otro de igual naturaleza.
719. A su vez, respecto de la tutela preventiva, la Sala Superior ha establecido que³⁴:
- Se concibe como **una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original**, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades **deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.**
 - **Se dirige a la prevención de los daños**, motivo por el cual busca que quien potencialmente puede causar un daño **se abstenga de**

³² Artículo 41, base III, apartado D de la Constitución.

³³ Artículo 471.8 de la Ley Electoral.

³⁴ Véase la jurisprudencia 14/2015, de rubro: *MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA*, así como las sentencias dictadas en los expedientes SUP-JE-19/2024, SUP-JE-1252/2023, SUP-REP-667/2023, SUP-REP-618/2023, SUP-REP-356/2024, entre otros.

realizar una conducta que a la postre puede resultar ilícita o que dicha persona adopte algún tipo de precaución que disipe el riesgo de que el daño se produzca.

- **Pide un comportamiento específico respecto a una obligación que ha sido incumplida, pero que no ha causado daño aún**, por lo que, de manera cautelar, se solicita la prevención de un daño inminente.
- No solo consiste en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, **sino en adoptar las medidas de precaución necesarias para que ese daño no se genere.**
- **Se concibe como una tutela contra el peligro de práctica, de continuación o de repetición del ilícito**, por lo que su función es prevenir el ilícito entendido como un acto contrario a una norma regulativa de mandato, esto es, la acción o conducta (activa o de omisión) susceptible de ser calificada como obligatoria o prohibida.

Caso concreto.

720. La autoridad instructora **emplazó al entonces presidente de la República por el posible incumplimiento de las medidas cautelares**, en su vertiente de tutela preventiva contenidas en los acuerdos ACQyD-INE-131/2023, ACQyD-INE-140/2023, ACQyD-INE-148/2023, ACQyD-INE-221/2023 y ACQyD-INE-232/2023, respecto de las expresiones contenidas en las 4 maneras que a continuación se enuncian, con la precisión que las correspondientes al 28 de julio aún no han sido materia de análisis.

#	Manera	Acuerdo(s) de tutela preventiva que se denunciaron incumplidos
---	--------	--

1	7 de septiembre	ACQyD-INE-131/2023, ACQyD-INE-140/2023 y ACQyD-INE-148/2023
2	8 de septiembre	ACQyD-INE-131/2023 y ACQyD-INE-140/2023
3	13 de septiembre	
4	4 de octubre	ACQyD-INE-221/2023 y ACQyD-INE-232/2023

721. Previo a determinar si se actualiza o no la infracción objeto de análisis, resulta necesario retomar los efectos de cada uno de los acuerdos, siendo los siguientes:

Acuerdo	Efectos
ACQyD-INE-131/2023 (13/07/23) (confirmado en el SUP-REP-253/2023 y acumulados) Notificación 17 de julio	Al presidente de la República para que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato de realizar o emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.
ACQyD-INE-140/2023 (20/07/23) (quedó firme al desecharse el SUP-REP-271/2023) Notificación 21 de julio	Al presidente de la República para que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato de realizar o emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.
ACQyD-INE-148/2023 (28/07/23) (confirmado en el SUP-REP-290/2023 y acumulados) Notificación 1 de agosto	Al presidente de la República para que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar o emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.
ACQyD-INE-221/2023 (21/09/23) (confirmado en el SUP-REP-476/2023 y acumulados) Notificación	- Al presidente de la República para que se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar o emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad. - A efecto de que las personas que participen en las conferencias matutinas tengan claridad absoluta, se ordena que, de forma visual

Acuerdo	Efectos
22 de septiembre	y auditiva, se difunda al inicio de las conferencias matutinas el siguiente mensaje: <i>“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”</i>
ACQyD-INE-232/2023 (03/10/23) (confirmado en el SUP-REP-493/2023 y acumulados) Notificación 4 de octubre	- Reiterar al presidente de la República, su deber de abstenerse de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos, en cualquier modalidad y formato, de carácter político-electoral, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad. - El mensaje que se le ordenó difundir mediante el acuerdo ACyD-INE-221/2023 deberá transmitirse, además de la forma visual, conforme lo ha realizado en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, también de manera auditiva, esto es, debe darse lectura al mensaje en cada una de las conferencias matutinas de la Presidencia de la República, de forma clara, puntual y con un volumen suficiente para que pueda ser escuchado por las personas presentes en el recinto, así como por quienes le den seguimiento a través de medios de comunicación o plataformas del presidente. La difusión auditiva podrá realizarse mediante una grabación en la que conste el contenido completo del mensaje que se debe difundir en los términos antes precisados.

722. Se advierte que en todos los acuerdos la Comisión de Quejas y Denuncias dictó medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, dirigidas a que el entonces presidente de la República se abstuviera de realizar o emitir manifestaciones de carácter electoral, en tanto pudieran vulnerar los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad que rigen su actuar.
723. Asimismo, se tiene presente que, de conformidad con el criterio de dicha superioridad, sostenido en la resolución al expediente SUP-REP-64/2023 y acumulado, el derecho a la libertad de expresión de las personas servidoras públicas, en especial las de alto rango, durante el ejercicio de

sus funciones, tiene que ceder ante su deber de cuidado y observancia de los **principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad durante la realización de procesos electorales**, máxime que sus actividades deben estar dirigidas a dar cumplimiento a sus obligaciones en ejercicio del desempeño del cargo, y no al debate político.

724. En ese contexto, cabe destacar que las manifestaciones que se analizan en la presente sentencia se emitieron por el entonces presidente de la República se dieron en el marco del proceso electoral federal 2023-2024 ya que se dieron dentro de éste.
725. De ahí que esta Sala Especializada interpreta los alcances de las medidas cautelares atendiendo al proceso electoral cuya tutela se buscó con su dictado, por lo cual no se está dando un efecto permanente o ilimitado a sus efectos, sino que se está aplicando una interpretación apegada a un mínimo de razonabilidad, basada en el objetivo de proteger o tutelar la integridad del proceso comicial en cuestión.
726. Cabe resaltar que, si bien en los acuerdos citados se aprobaron las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva con motivo del análisis de expresiones formalmente distintas a las que se analizaron en esta sentencia, lo cierto es que la materia de estudio en este caso no atiende a que se hubieran reiterado las mismas expresiones, sino a la coincidencia discursiva, propósito comunicativo o finalidad electoral que presentan, siendo reprochables tales expresiones en la medida que el efecto de la concesión de la medida cautelar fue precisamente que el entonces presidente de la República se abstuviera de emitir todo tipo de

alusiones con connotación electoral, dada la relevancia de sus declaraciones a partir de su investidura.³⁵

727. En consecuencia, se determina que el entonces **presidente de la República incumplió las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva dictadas en los acuerdos citados en 4 de las conferencias matutinas** que se analizaron y se detallaron en el apartado correspondiente de esta sentencia, puesto que de las mismas ya se determinó que el titular del Ejecutivo de la República emitió manifestaciones que actualizaron la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y todas las expresiones se dieron con posterioridad a que el entonces presidente de la República fuera notificado de los respectivos acuerdos que se estiman inobservados en cada caso.
728. Ahora bien, respecto de las declaraciones de la mañanera que aún no se han analizado (esto es, de la mañanera de 28 de julio), se tiene que Xóchitl Gálvez denunció las expresiones siguientes:

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *¿Saben que ahora me enteré de que los abogados de Claudio X. González asesoran a la señora Xóchitl? Lo digo porque no creo que por esto me vayan a castigar, a infraccionar. Pero me está demandando, que porque di a conocer lo de los contratos que obtuvo su empresa cuando estaba de jefa de la delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.*

¿Por qué di a conocer estos contratos?

Porque me los hicieron llegar y ni modo que, si uno sabe de qué hay un posible delito, tiene uno que quedarse callado.

¿Quién va a investigar?

Pues ahora, que ella está presentando la denuncia, pues que las autoridades investiguen. Yo lo único que hice fue dar a conocer que la señora recibió contratos en nueve años por mil 500 millones de pesos.

³⁵ En ese sentido se pronunció la Sala Superior en la resolución al expediente SUP-REP-645/2024.

Que, por cierto, de esos mil 500 millones de pesos, el 70 por ciento de esos contratos los recibió de empresas desarrolladoras de Miguel Hidalgo. O sea, que es una empresa, la de ella, pues nada más de una delegación, no es una empresa de toda la ciudad o de todo el país, porque el 70 por ciento de los contratos los entregaron o los recibió su empresa y la de sus familiares en la delegación Miguel Hidalgo.

(...)

O sea, que esta empresa de la señora de la señora y de su familia, pues es básicamente de Miguel Hidalgo. O sea, que todos sus clientes los tiene en Miguel Hidalgo, donde casualmente ella fue jefa delegacional. Pero ya son las autoridades las que tienen que investigar si hay algo indebido, si hay tráfico de influencias, si hay corrupción.

(...)

Pues ahora que está en contra de nosotros está diciendo que yo voy a promover un juicio de desafuero en contra de la señora Xóchitl. Pues le digo que está mintiendo, que es un falsario, un calumniador. Yo no voy a hacer eso, nunca lo haría. No soy igual que él ni igual que otros perversos del conservadurismo, no, no, no. Yo soy partidario de las libertades.

Yo padecí de un desafuero. ¡Cómo voy a hacer lo mismo que me hicieron a mí!

¿Quién me desaforó? Pues el PRIAN, estos mismos: Fox, en alianza con los del PRI; con el fiscal, antes se llamaba procurador, Macedo de la Concha; el presidente, también, de la Suprema Corte de Justicia, Azuela, y todos los ministros de la Corte, todos.

¿Y quién me sacó adelante? El pueblo.

¿Y quién nos protege? El pueblo.

¿Y quién está impulsando la transformación de México? El pueblo.

...

(énfasis añadido)

729. De lo anterior, se observa que el entonces presidente de la República se refiere a supuestos contratos que recibió Xóchitl Gálvez y operaciones en las que estuvo involucrada cuando era jefa delegacional en Miguel Hidalgo y a una supuesta intención de promoverle un juicio de desafuero, respecto de la cual emite una opinión en el sentido de denegar tal hecho que le imputan.
730. Cabe señalar que estas manifestaciones fueron emitidas 28 de julio, fecha en la cual no se encontraba ningún proceso electoral en curso, tanto federal

como local, y faltaba 1 mes y diez días para que iniciara el proceso electoral federal 2023-2024.

731. En conclusión, toda vez que en las manifestaciones efectuadas por el entonces presidente de la República el 28 de julio no hizo referencias a temáticas electorales, pue no hace alusión a partidos políticos, candidaturas, o cualquier otro elemento que pudiera tener una relación con el proceso electoral federal.
732. Por lo tanto, **no se acredita el incumplimiento de la tutela preventiva respecto de las declaraciones de esta mañanera.**
733. En virtud de todo lo anterior, **únicamente se tiene por acreditado el incumplimiento de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, atribuida al entonces presidente de la República, respecto de las declaraciones que expresó durante el transcurso de las 4 mañaneras antes referidas.**
734. Por otra parte, se observa que en los acuerdos materia de análisis también se vinculó a la **Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, así como al director del CEPROPIE** y a “cualquier otra persona servidora pública” a colaborar en el cumplimiento de las medidas.
735. Sin embargo, la infracción es **inexistente respecto de dichas personas servidoras públicas**, tomando en consideración que el emisor de las expresiones que actualizaron el incumplimiento de las medidas cautelares analizadas fue el entonces **presidente de la República**.³⁶

³⁶ Una determinación análoga se aprobó al resolver el expediente SRE-PSC-138/2024, confirmado por la Sala Superior en el SUP-REP-608/2024.

SÉPTIMA. Estudio de la responsabilidad

736. Una vez que ha quedado establecido que el entonces presidente de la República vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y usaron indebidamente recursos públicos, deberá señalarse su responsabilidad en los hechos.

a) Responsabilidad del entonces presidente de la República

737. De acuerdo con las consideraciones precedentes, se acreditaron las infracciones atribuidas al entonces titular del Ejecutivo federal, toda vez que dicha persona fue quien emitió las expresiones que incurrieron en promoción personalizada, vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos, al vincularse con manifestaciones electorales en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.
738. Aunado a lo anterior, dicho servidor público es responsable por la difusión de las manifestaciones en el perfil de YouTube denunciado, y en otras ligas electrónicas en plataformas oficiales del entonces presidente de la República, así como por plataformas oficiales del Gobierno de México, tal como lo señaló el coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República.
739. Ahora bien, el artículo 457 de la Ley Electoral establece, entre otros aspectos, que cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en esa Ley, se debe dar vista al superior jerárquico y, en su caso, se presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas o las denuncias o querellas ante el agente del Ministerio

Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.

740. En el caso que nos ocupa, esta Sala Especializada advierte que esta **disposición no resulta aplicable** al entonces presidente de la República, por las razones siguientes:

- i) En términos de los artículos 49 y 89 de la Constitución, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Judicial y Ejecutivo, depositándose este último en un solo individuo, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- ii) Esta situación impide la existencia de algún superior jerárquico, sobre todo, ya que se trata de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.
- iii) Cabe mencionar que esta circunstancia, en donde el titular del Poder Ejecutivo Federal no tiene persona superiora jerárquica ni tampoco existe un mecanismo de contrapeso con otro Supremo Poder para hacer efectivo y funcional el régimen administrativo sancionador electoral, es exclusivo de ese poder y de la Federación.³⁷
- iv) Asimismo, esta Sala Especializada advierte que ni la Constitución ni la Ley Electoral establecen un catálogo o una sanción específica para el titular del Poder Ejecutivo Federal por violación directa a la prohibición de difundir propaganda gubernamental en tiempo prohibido.
- v) Cabe destacar que, al analizar las disposiciones constitucionales, se advierte que el artículo 111, párrafo cuarto de la Constitución, contempla un **régimen especial para sancionar a la persona titular del Poder Ejecutivo**. Así, el artículo citado señala que las **acusaciones penales** ante la Cámara de senadoras y senadores se resolverán con base en la legislación penal aplicable. Que cabe mencionar que con la reforma realizada el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno al artículo 108 párrafo segundo de la Constitución,³⁸ se precisó que el servidor público en cuestión podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de

³⁷ En este sentido, lo anterior no es contrario a lo establecido por la Sala Superior en la tesis XX/2016 de rubro: "RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO".

³⁸ Conforme al **Artículo 108**, segundo **párrafo de la Constitución Federal** el presidente de la República durante el tiempo de su encargo solo puede ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

741. En este sentido, el régimen constitucional sancionador mencionado **es únicamente aplicable en los casos relacionados con ilícitos penales, lo cual no lo excluye de responsabilidad como servidor público como en el caso sucede al vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que utilizó indebidamente recursos públicos, con sus manifestaciones.**
742. Lo anterior, toda vez que ese actuar constituye una violación directa al ordenamiento constitucional que, precisamente, dicho funcionario público protestó guardar al asumir el cargo, dado que la norma prohibitiva presenta el mismo grado de primacía que le confiere dicho privilegio.
743. Al respecto, al resolver el SUP-RAP-119/2010 y acumulados, la Sala Superior también ha señalado que la ausencia de sanción no convierte en lícita o ajustada a Derecho una conducta o un proceder contrario a la Constitución.
744. En ese orden, conforme a lo argumentado, abona a que en efecto el entonces presidente de la República no puede ser sujeto a juicio político o a un régimen de responsabilidad de tipo administrativo, por una violación directa a la prohibición establecida en el segundo párrafo del Apartado C de la Base III del artículo 41 de la Constitución federal; ni tampoco podría sancionársele debido a que la Ley Electoral, omite el señalamiento de algún tipo de sanción para el caso concreto.
745. Cabe precisar que el presidente como titular del Poder Ejecutivo federal, **tiene un deber especial de cuidado en el ejercicio de sus funciones.**

746. En esa lógica, se ha señalado que el derecho a la libertad de expresión no es absoluto,³⁹ de ahí que, en el caso de las personas del servicio público, en especial los de alto rango, dicha libertad de expresión individual tiene que ceder en ponderación a su deber de cuidado y observancia a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad durante la realización de procesos electorales.
747. Máxime que sus actividades deben estar dirigidas a dar cumplimiento a sus obligaciones en el ejercicio del desempeño del cargo y no al debate político. Por lo tanto, no pueden formular expresiones a favor o en contra de candidaturas o partidos políticos.
748. Precisado lo anterior, de conformidad con lo decidido por esta Sala Especializada al resolver los expedientes SRE-PSC-80/2021, SRE-PSC-108/2021, SRE-PSC-152/2021, SRE-PSC-73/2023 y SRE-PSC-83/2023, así como de la Sala Superior en los diversos SUP-REP-243/2021 y SUP-REP-240/2023 y acumulados, debe analizarse la responsabilidad de las personas involucradas en atención a su participación.
749. En ese sentido, toda vez que las expresiones del entonces titular del Ejecutivo federal en las **3 maneras** denunciadas, se actualizó promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum y en **4** se vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usaron indebidamente recursos públicos, y que incumplió el acatamiento de medidas cautelares es que se considera que el entonces presidente de la República es responsable.

b) Responsabilidad del director del CEPROPIE

³⁹ Véase SUP-REP-114/2023 y acumulados, SUP-REP-240/2023 y acumulados.

750. De acuerdo con los elementos de prueba que obran en el expediente, el CEPROPIE es un órgano administrativo desconcentrado que está adscrito a la Presidencia de la República⁴⁰ que se encarga, entre otras cuestiones, de coordinar y vigilar las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Poder Ejecutivo federal, para poner a disposición de los medios de comunicación la materia audiovisual que se genere, a través de la señal satelital abierta para su libre uso.
751. De igual forma, proporciona una adecuada y oportuna cobertura de las actividades del entonces presidente de la República, mediante la coordinación y el establecimiento de convenios para la recepción y envío de las señales de televisión correspondientes.
752. En el caso, esta Sala Especializada considera que Sigfrido Barjau de la Rosa, director del CEPROPIE **es responsable por la vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos, al poner a disposición de los medios de comunicación la señal satelital abierta las conferencias matutinas**, en la que se hizo referencias a temáticas electorales de cara al proceso electoral federal.

⁴⁰ Lo anterior de conformidad con el Noveno Transitorio del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación Gobernación el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

“NOVENO. - El órgano administrativo desconcentrado denominado Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, se adscribe a la Oficina de la Presidencia del titular del Ejecutivo Federal, por lo que se le transfieren los recursos humanos, financieros y materiales. Las atribuciones del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, continuarán siendo ejercidas en los términos de las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, hasta en tanto se emitan las disposiciones correspondientes.”

Disponible para su consulta en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31/05/2019

c) Responsabilidad del coordinador general de comunicación social y vocería, así como a personas vinculadas a esta (directora de comunicación digital y jefe de departamento)

753. La Coordinación de Comunicación Social y Vocería es el área encargada de la logística para organizar y celebrar las conferencias matutinas del entonces presidente de la República, así como difundir su contenido en las plataformas oficiales de éste y del Gobierno Federal.
754. En este caso, se acreditó que, si bien dicha unidad administrativa no interviene en el contenido de los mensajes ni en el material de apoyo que se utilizan en las conferencias matutinas, lo cierto es que en términos del artículo 31, fracción IX del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, se encarga de dirigir la estrategia de comunicación social de dicha oficina, así como administrar sus plataformas oficiales.
755. Sobre este punto debe mencionarse que, tal y como quedó acreditado en el expediente, cada una de las mañaneras del entonces presidente de la República son **difundidas en diversas plataformas digitales dirigidas y administradas por la Coordinación de Comunicación Social y Vocería.**
756. Por lo anterior, **como titular de la Coordinación tenía la obligación de revisar y verificar que la información que se iba a difundir en las plataformas electrónicas o de redes sociales de la Presidencia** no tuviera declaraciones que implicaran una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, lo cual no sucedió en el presente asunto.
757. Además, **también resultan responsables la directora de comunicación digital, administradora** entre otras, de la cuenta de YouTube, y otras

redes sociales como Facebook, Twitter, Spotify y el **jefe de departamento**, administrador de las cuentas de YouTube, Facebook, Twitter y la página de Internet del Gobierno de México, al ser las personas encargadas de administrar las cuentas del presidente y las oficiales del Gobierno de la República en las que se difundieron las mañaneras controvertidas.

758. Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social y **vocería es el responsable del área que tiene a su cargo la administración de las plataformas digitales oficiales**⁴¹ a través de las cuales se difundieron las mañaneras denunciadas.

759. De igual forma, Jessica Ramírez González y Pedro Daniel Ramírez Pérez, **son los responsables** de manejar las cuentas del presidente, como las oficiales del Gobierno de la República, respectivamente.

d) Responsabilidad del coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la presidencia de la República

760. Por otra parte, se advirtió que las mañaneras que resultaron ilícitas se difundieron en la página <https://lopezobrador.org.mx> y que dicho dominio fue pagado y es administrado por Carlos Emiliano Calderón Mercado.

761. En ese sentido, se considera que tanto el creador y el ente que administra son responsables, en la medida que forman parte de la cadena de acciones que permiten que se difundan las expresiones del entonces presidente de la República, a pesar de que no hubieran sido dichas personas directamente quienes hayan hecho las publicaciones.

⁴¹ Similar criterio se sostuvo en el SUP-REP-119/2019.

762. Sin que sea suficiente para excluir de responsabilidad a Carlos Emiliano Calderón Mercado por el hecho que, durante la investigación, desconociera que publicó las versiones estenográficas en <https://lopezobrador.org.mx>.
763. Sostener lo contrario sería tanto como afirmar que las personas creadoras y administradoras de un perfil en redes sociales o dominio en Internet sólo son responsables de los contenidos que ellas directamente publican, abriendo una puerta a la imposibilidad de fincar responsabilidad jurídica de todos aquellos contenidos que no se reconozcan como propios –por ejemplo, aquellos realizados por administradores de la cuenta-.⁴²

e) Responsabilidad de Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República

764. Conforme a las constancias que obran en autos, se advierte que Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República, aparece como la persona que pagó los derechos del sitio <https://lopezobrador.org.mx>., sin embargo, no se advierte que la senadora esté implicada con la administración o manejo de dicha página.
765. En efecto, como se explicó Jessica Ramírez González directora de comunicación digital y Pedro Daniel Ramírez Pérez jefe de departamento, son los responsables de manejar las cuentas del presidente, como las oficiales del Gobierno de la República, respectivamente.
766. Incluso, Carlos Emiliano Calderón Mercado coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la presidencia de la República, se advirtió

⁴² Este análisis ha sido sostenido por esta Sala Especializada en los asuntos SRE-PSC-51/2023, SRE-PSC-60/2023, SRE-PSC-83/2023 y SRE-PSC-94/2023.

que forma parte de la cadena de acciones que permiten que se difundan las expresiones del entonces presidente de la República en dicho sitio.

De ahí que, se considere que Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República, no es responsable del contenido que en el sitio web se difunde.

OCTAVA. Vistas

767. Al tener por actualizadas las infracciones electorales descritas en la presente sentencia (la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos) atribuibles **al coordinador general de comunicación social y vocería, al coordinador de estrategia digital, a la directora general de comunicación digital y el jefe de departamento adscritos a la citada coordinación**, lo procedente es realizar las vistas correspondientes.
768. En efecto, conforme a la competencia de esta Sala Especializada, se ordena remitir copia de esta sentencia y de las constancias digitalizadas del expediente debidamente certificadas al Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que corresponda, por el actuar y responsabilidad de las referidas personas servidoras públicas.⁴³
769. Para ello, debe precisarse que el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que los órganos encargados del

⁴³ Lo anterior es así debido a que la Sala Superior ha señalado que **este órgano jurisdiccional carece de atribuciones legales para calificar la gravedad de la infracción tratándose de personas del servicio público**, así como señalar un plazo para que la autoridad superior jerárquica informe el término en el que impondrá la sanción correspondiente, en términos de lo resuelto en los expedientes SUP-REP-445/2021 y acumulados, así como SUP-REP-151/2022, respectivamente.

control y vigilancia en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal son los órganos internos de control.

770. De igual manera, la Oficina de la Presidencia del titular del Ejecutivo federal, como integrante de la Administración Pública Federal, cuenta con un Órgano Interno de Control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, quien ejerce sus atribuciones por el titular del Órgano Interno de Control y sus áreas que la conforman atendiendo lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.
- 44.

771. Es decir, se advierte que dicho órgano de control tiene facultades para aplicar la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuando alguna persona del servicio público adscrita a la Oficina de la Presidencia de la República incurra en alguna infracción a la norma.
772. Respecto de las personas servidoras que forman parte de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería (**directora general de comunicación digital y el jefe de departamento**), cuyo titular se erige en su superior jerárquico, este último también ha sido señalado como infractor de las conductas que se involucran, por lo que se debe garantizar la vigencia del

⁴⁴ **Artículo 38.** El Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia estará a cargo del titular, designado en los términos del artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica, quien en ejercicio de sus facultades se auxiliará de los titulares de las áreas de responsabilidades, de quejas y auditoría, así como demás personal adscrito a dicha unidad administrativa, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública. Dichos servidores públicos, ejercerán las facultades que tengan atribuidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables. La Oficina de la Presidencia proporcionará al Órgano Interno de Control el auxilio que requiera para el desempeño de sus atribuciones.

principio de imparcialidad, como se señaló, también en **este caso corresponde conocer al órgano interno de control en comento.**

773. Ahora bien, en relación con el **director del CEPROPIE**, resulta relevante precisar que el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian.
774. En este acuerdo, en el artículo 4 se establece que el CEPROPIE será parte, para efectos de control interno, del ramo de Gobernación.
775. Por lo anterior, se da vista al **Órgano Interno de Control Específico del Ramo de Gobernación**, conformidad con el artículo 4 del “Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, respecto de las conductas acreditadas al titular de CEPROPIE para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que corresponda, por el actuar y responsabilidad del servidor público
776. En este sentido, el fin perseguido con la disposición contenida en el artículo 457 de la Ley Electoral es que se informe al órgano competente para sancionar a quienes se desempeñen en el servicio público, cuando quede

demostrado que incurrieron en una infracción a las normas electorales, para que dicha autoridad proceda en los términos de las leyes aplicables.⁴⁵

777. Finalmente, para una mayor publicidad de la sanción, la sentencia deberá publicarse en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional, en el apartado relativo al Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores, respecto de las siguientes personas del servicio público **[coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, coordinador de estrategia digital, directora general de comunicación digital del Presidente, jefe de departamento adscrito a la citada coordinación y al Director del CEPROPIE]**.

778. Similar criterio sostuvo este órgano jurisdiccional al resolver los expedientes SRE-PSC-73/2023 y SRE-PSC-83/2023, los cuales fueron confirmados por la Sala Superior al resolver los diversos SUP-REP-603/2024 y SUP-REP-240/2023 y acumulados, respectivamente.

NOVENA. Comunicación a Sala Superior

779. Finalmente, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Especializada que de inmediato comunique esta determinación a la Sala Superior que se emite en cumplimiento a su sentencia SUP-REP-8/2025 Y ACUMULADOS.

780. En atención a lo expuesto y fundado, se:

⁴⁵ Ver la resolución del expediente SUP-REP-110/2019 y acumulado.

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la existencia de las infracciones denunciadas, en términos y con los efectos establecidos en la presente sentencia.

SEGUNDO Se determina el incumplimiento de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, por parte del entonces presidente de la República, en términos de lo expuesto en esta sentencia.

TERCERO. Se da vista al Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República y al Órgano Interno de Control Específico del Ramo de Gobernación para los efectos indicados en esta sentencia.

CUARTO. MORENA y Claudia Sheinbaum, obtuvieron un beneficio electoral indebido, en términos de lo previsto en la sentencia.

QUINTO. Katya Elizabeth Ávila Vázquez, senadora de la República no vulneró la normativa electoral, en términos de lo expuesto en esta sentencia.

SÉXTO. Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento a lo ordenado en su sentencia dictada en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-8/2025 Y ACUMULADOS.

SÉPTIMO. Publíquese la sentencia en el Catálogo de Sujetos sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

NOTIFÍQUESE, en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, **publíquese** la sentencia en la página de Internet de esta Sala Especializada.

En su momento, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por mayoría de votos, de las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto en contra del magistrado Luis Espíndola Morales, quien emite voto particular, ante la secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VOTO PARTICULAR QUE EMITE EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES EN LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO SRE-PSC-236/2024, EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA DIVERSA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SUP-REP-8/2025 Y ACUMULADOS⁴⁶

Emito este voto respetuosamente, porque discrepo de la metodología empleada para atender lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia a la cual se pretende dar cumplimiento. Me explico.

La sentencia emitida en este expediente el veintiocho de junio se revocó esencialmente para que este órgano jurisdiccional analizara si las manifestaciones que emitió el expresidente de la República en las conferencias matutinas involucradas **tuvieron un impacto en el proceso electoral federal 2023-2024 a partir del análisis pormenorizado del contexto, la temporalidad y los elementos objetivos involucrados.**

En ese sentido, no comparto el hecho de que, en la sentencia que ahora se emite en cumplimiento, se realice una nueva valoración de las expresiones que modifica injustificadamente la que se llevó a cabo en la sentencia anterior donde se buscó dar cumplimiento a lo ordenado en el **SUP-REP-727/2024 y acumulados** y en la que se determinó que en **31 de las conferencias matutinas involucradas se emitieron manifestaciones de índole electoral.**

Desde mi óptica, fue incorrecto variar en esta sentencia la valoración de las referidas expresiones, en atención a que ello inobserva lo ordenado en el **SUP-REP-8-2025 y acumulados** porque dicha actuación se funda en la premisa incorrecta de que el hecho de que las expresiones del presidente

⁴⁶ Con fundamento en los artículos 261, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

de la República fueran calificadas como de índole electoral tendría como consecuencia lógica su impacto en el proceso electoral.

Dicho de otra manera, el hecho de que una expresión tenga un contenido de índole electoral no tiene como resultado ineludible o inmediato que la misma impacte en algún proceso electoral, porque ello depende de otras condiciones o elementos contextuales que deben ser analizados para definir el probable impacto aludido.

Aunado a lo anterior, considero que la sentencia aprobada por la mayoría sustenta una regla consistente en que *cualquier manifestación del presidente de la República que se emita fuera del proceso electoral federal no es susceptible de generar un impacto en el mismo*, de lo cual también me aparto, porque elimina cualquier tipo de estudio contextual e integral de las mismas para valorarlas en sus méritos y conforme a los elementos descritos en la metodología antes señalada, a fin de verificar su **verdadero potencial de influencia en el proceso electoral**.

En ese sentido, la sentencia debió atender a que este órgano jurisdiccional ya ha empleado una **metodología para analizar si la emisión de expresiones de índole electoral tiene un impacto en el proceso electoral**, consistente en verificar lo siguiente:

- **Foro en que se emitieron y difundieron las expresiones.** Atiende a las características que permiten definir el grado objetivo de difusión que tuvieron las expresiones involucradas.
- **Dentro o fuera de proceso electoral (temporalidad).** Sitúa temporalmente el momento en que se emitieron las expresiones para identificar su nivel de cercanía con el debate democrático.

- **Presunción aplicable según el momento en que se emitieron.** Atiende a la presunción inicial que es aplicable respecto de la influencia de las expresiones en un determinado proceso, tomando en cuenta el momento en que se emitieron (dentro o fuera del mismo), para identificar qué tipo de exigencia argumentativa es aplicable para proveer sobre su posible impacto electoral.
- **Circunstancias objetivas que rodearon la emisión de las expresiones.** Implica analizar de manera detallada el actuar de las personas denunciadas, ubicadas en su contexto, para identificar los elementos objetivos que permitan develar el ánimo o elemento subjetivo detrás de la emisión de las expresiones involucradas.

En esta línea, la sentencia aprobada por mis pares varía injustificadamente los parámetros ordenados por la Sala Superior en la sentencia a la cual se busca dar cumplimiento y realiza una nueva valoración de expresiones que ya habían sido previamente calificadas como de índole electoral, aunado a que incumple con satisfacer la exigencia de argumentación reforzada que se nos ordenó respecto del probable impacto electoral de dichas manifestaciones.

En consecuencia, emito este **voto particular**.

Este documento es autorizado mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.